TOMO 188 Montevideo, Sábado 5 de Julio de 1952 Núm. 13680

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LEGISLACION LABORAL

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Decreto. Se instituyen dos Consejos de Salarios para las Radiodifusoras privadas y se convoca para la elección de Delegados.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, junio 30 de 1952.

Vistos estos antecedentes en los que la Asociación Nacional de Broadcasters Uruguayos y la Asociación de Empleados Radiotelefónicos solicitan la institución de un Consejo de Salarios para el personal de radiodifusoras de propiedad privada comprendido en la jurisdicción asignada por decreto de 3 de octubre de 1950;

Resultando: el Consejo anterior laudó con fecha 28 de diciembre de 1950 habiendo vencido, en consecuencia, el término que fija la ley para la procedencia de la nueva convocatoria;

Considerando: Que en mérito a que se han cumplido las exigencias de las disposiciones vigentes en la materia, y ante la existencia de un petitorio conjunto y coincidente de las entidades representativas de patronos y trabajadores corresponde acceder a lo solicitado;

De acuerdo con lo informado por el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados; y

Atento a lo qu epreviene la ley número 10.449 de 12 de noviembre de 1943, artículos 5.º y 30;

El Consejo Nacional de Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1.º Institúyense dos Consejos de Salarios: uno para fijar las retribuciones mínimas del personal común y otro las del personal de cargos de dirección que trabaja en las radiodifusoras de propiedad privada comprendidas en los decretos de 9 de octubre de 1944, 25 de setiembre y 17 de noviembre de 1947, (locutores, técnicos, operadores, discotecarios, libretistas, armadores de programa, locutores de informativo, periodistas deportivos orales, empleados de escritorios y administración, personal de máquinas y talleres, telefonistas, y personal de portería y limpieza). Dicho Consejo tendrá jurisdicción nacional, pero las elecciones de delegados se efectuarán en Montevideo considerándose a tal efecto todo le territorio del país como una sola circunscripción electoral.

Art. 2.º Convócase a los patronos y trabajadores comprendidos en el artículo anterior para elegir separadamente sus respectivos delegados ante el Consejo de Salarios.

Art. 3º Fíjase el plazo de 10 días, a contarse de la publicación de este decreto en el "Diario Oficial", para el registro de listas. El envío de nóminas y complementos, registro de listas y procedimientos electorales se regirá por lo dispuesto en el decreto de 21 de abril de 1944 y demás disposiciones, antecedentes y concordantes.

Art. 4.º Comuníquese, publíquese e insértese.

Por el Consejo:

MARTINEZ TRUEBA. — HECTOR A. GRAUERT. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Obras Públicas, el 11 de junio de 1952.

1—Se autoriza al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal para invertir la suma de $ 1.475.00 en el pago de obras de reparaciones en el edificio ocupado por la Escuela Granja N.o 16 de Polanco del Yí (Dpto. de Florida).

2—Se acepta la propuesta presentada por el señor José Zimmermann al 2.o llamado a licitación pública promovido por la Direccin General de Arquitectura, para la ejecución de trabajos de instalación de calefacción en el edificio del Instituto "José Batlle y Ordóñez" (Montevideo), por el importe total de $ 14.860 con 73|100.

3—Se autoriza a la Dirección General de Arquitectura para encomendar al contratista de las obras del Liceo Departamental de Florida, señor Emilio Giacobucci, la ejecución de aumentos y disminuciones de obras consideradas imprescindibles, que ascienden a la suma total de $ 2.954.10 en que han sido estimados.

4—Idem, idem, a la Contaduría General de la Nación para transferir a favor de la ley Presupuesto General del Estado, Item 8.08, la suma de$ 1.400.00 atendiéndose esta suma c|c a la misma ley, Item 8.01 Ejercicio 1952 Rubro 2.08 "Arrendamientos" y c|c. especial a la suma de $ 1.400.00 autorizada por R|S. de 15|1|952, destinada a atender el alquiler por los meses de enero y febrero próximo pasado del 3.er piso de la casa sito en la Av. 18 de Julio N.o 1112 ocupada por la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas.

5—Se aprueba el convenio celebrado entre el Ministerio de Obras Públicas la Intendencia Municipal de Lavalleja y la Comisión de Vecinos de Godoy (5.a sección judicial) para la construcción de la Escuela Económica N.o 32 en Godoy (Dpto. de Lavalleja), de acuerdo con las leyes de 17 agosto 1944, 2 de julio 1949 y 15 de agosto de 1950. Contribución del Estado: $ 5.000.00.

6—Se autoriza a la Contaduría General de la Nación para transferir a favor del rubro "Ley 10.589 de 23|12|944, artículos 11 y 12 "Recursos Especiales" Apart. "J" "Saneamiento", la suma de $ 4.802.52, saldo no utilizado del crédito de $ 8.325.97 autorizando por la citada resol. de 9|6|949, para la ejecución de trabajos de ampliación de la red de distribución de agua potable en el Balneario La Paloma (Rocha), etc.

7—Se aceptan las propuestas de Hierromat Soc. Ltda. en representación de la de la firma Societé des Usines e Tubes de la Meuse, de Bélgica, y Bromberg y Cía. en representación de Vereignite Deutsche Matellwerke A. C. de Alemania, presentadas al llamado a licitación pública N.o C. M. 181 efectuado por la Administración del Ferrocarril Central del Uruguay, para el suministro a dicho Instituto de caños de acero para calderas, cajas de humo de locomotoras y de caños y casquillos de cobre, por la suma total de $ 41.985.54.

8—Mensaje a la Asamblea General reiterando los términos del Mensaje y proyecto de ley que le fueron enviados con fecha 7 de junio de 1951 en reiteración de los que le remitió el 13 de abril 1950, solicitando la ampliación de la Deuda "Obras Públicas, 5 o|o de 1955" hasta la suma de $ 250.000.00 v|n. destinada a reforzar igual suma autorizada por ley de 18 noviembre 1949 para la expropiación de la Granja Santa Blanca, ubicada en el Dpto. de Soriano, perteneciente a la Suc. de don Buenaventura Caviglia, en virtud de subsistir los motivos que determinaron la remisión de los mencionados Mensajes.

9—Se aceptan las propuestas de las firmas Enterprise Comercial S. A. en representación de Westinghouse Brake y Signal Ltd. y Talleres Arpona de Armanino, Ponce de León y Magnabosco, presentadas al llamado a licitación pública C. M. 186 efectuado por la Adm. del Ferrocarril Central del Uruguay, para el suministro a dicho Instituto de diversas piezas

para freno automático al vacío, por la suma total de $ 7.262.26.

10—Idem, ídem, ídem, ídem. de la Shell-Mex Uruguay, de acuerdo con la excepción establecida en el inciso "A" del artículo 1.o de la ley N.o 9.532 de 31 de diciembre de 1935 y ley de 8 de enero de 1949, para el suministro a la Dirección de Vialidad de 28.000 kgs. de emulsión "Colas" destinada al tratamiento superficial de carreteras, por la suma total de $ 3.192.00.

11—Idem, ídem, ídem, ídem, de 17.000 kgs. de emulsión "Colas" ídem, ídem, ídem, que el anterior, por la suma total de $ 1.938.00.

12—Se aprueba la relación de gastos formulada por la Dirección de Hidrografía, correspondiente a erogaciones efectuadas con débito a la cuenta "Tesoro Nacional SubCuenta Dirección de Hidrografía-Anticipos de fondos, que asciende a la suma de $ 15.607.42.

13—Se autoriza a la Dirección General de Arquitectura para encomendar al ingeniero Heraclio Ruggia, el estudio y cálculo de la estructura resistente del edificio del Liceo N.o 6 "Francisco Bauzá" dentro de la suma de $ 4.500.00 en que han estimado sus honorarios.

14—Idem, ídem, la permuta por vía de expropiación, con motivo de las obras de ruta N.o 27 -tramo: Rivera Puerto Serpa, de las fracciones de terreno propiedad de Rito Ubaldo San Martín, ubicadas en la 2.a sección judicial del Dpto. de Rivera, padrón N.o 4.742, por una fracción de terreno propiedad del Estado ubicada en la misma seccin judicial, correspondiendo abonar al referido señor la suma de $ 22.86, importe de la mayor área permutada.

15—Se designa para ser expropiada por causa de utilidad pública, la fracción de terreno perteneciente al señor Nicolás B. Casanyes, padrón 926 del Dpto. de Rocha, necesaria para las obras de ruta número 9, tramo San Carlos-Rocha, importe de la tasación: $ 817.09.

16—Se autoriza la inversión de pesos 5.00.00 para realizar los estudidos y aforo e los cursos de agua de la República, que llevarán a cabo en colaboración, la Dirección de Vialidad y la Dirección de Hidrografía.

17—Se declara que la Administración se recibe definitivamente de las obras del puente sobre el arroyo Mosquito y accesos en ruta N.o 8, de km. 55.500 a km. 56.946 y se autoriza a la Dirección de Vialidad para devolver al contratista de las mismas la garantía de fiel cumplimiento del contrato.

18—Se acepta la propuesta de la firma Shaw y Cía. presentada al llamado a licitación pública N.o C. M. 184 realizado por la Adm. del Ferrocarril Central del Uruguay para la adquisición de llantas para ruedas y ejes de locomotoras y vagones, destinadas a sus servicios, por la suma de $ 60.396.02.

19—Se acepta la renuncia presentada por el chofer extra-presupuesto de la Dirección de Saneamiento señor Florisbelo Ramos.

20—Idem, ídem, por el peón extrapresupuesto de la Adm. de Ferrocarriles y T. del Estado señor Amílcar Nelson González.

21—Idem, ídem, por el peón extrapresupuesto de la Adm. de Ferrocarriles y Tranvías del Estado, señor Victorio M. Pierre.

22—Idem, ídem, por el peón extrapresupuesto de la Adm. de Ferrocarriles y Tranvías del Estado, señor Walter Meriles González.

23—Idem, ídem, por el Encargado maquinista del Servicio Cufré extrapresupuesto de la Dirección de Saneamiento, señor Victoriano Méndez Pino.

24—Se declara que las designaciones efectuadas por resolución de 15 de febrero próximo pasado, para cargos de aprendices autorizados de la Administración de Ferrocarriles y Tranvías del Estado, deben entenderse hechas a favor de los señores Berdun H. Núñez, Enildo Quinteros Rosas, Ruiz Reyes Hoffemblat y Lino A. Custiel, por ser éstos sus verdaderos nombres y apellidos.

25 y 26—Se prorroga hasta el 30 de setiembre de 1952, la misión especial acordada al ingeniero de la Dirección de Saneamiento señor Walter Castagnino, a efectos de que pueda finalizar el curso que cumple en la Universidad de Michigán y con el fin de obtener el título que para post-graduados se otorga en Ingeniería Sanitaria.

27—Se prorroga a partir del 27 de enero próximo pasado y por el término de 4 meses los servicios del Sobrestante de 3.a de las obras Estación de Deuración de Maldonado que ejecuta la Dirección de Saneamiento, señor Pedro W. Salvetto, quien percibirá una asignación mensual de $ 210.00, $ 60.00 mensuales por concepto de viáticos y $ 45.00 mensuales para alquiler de vivienda.

28—Se resuelve dirigir mensaje al Senado de la República, solicitando el acuerdo previsto en el inciso 10 del artículo 168 de la Constitución para exonerar de su cargo al Capataz extra-presupuesto de la Regional N.o 5 de la Dirección de Vialidad, señor Cirilo Stanko, por haber hecho abandono del mismo sin causa justificada.

29—Mensaje a la Asamblea General, Id.id.id. a que se refiere el asunto anterior.

30—Se resuelve dirigir mensaje al Senado de la República, solicitando el acuerdo previsto en el inciso 10 del artículo 168 de la Constitución para exonerar de su cargo al aprendiz extrapresupuesto de la Administración de Ferrocarriles y Tranvías del Estado, señor Hilario Raúl Ferrer, por haber hecho abandono del mismo sin causa justificada.

31—Mensaje a la Asamblea General, Id. id|id. a que se refiere el asunto anterior.

32—Se amplía la Comisión Asesora designada por decreto de fecha 28 de noviembre de 1947, con el Ayudante de la Administración de Ferrocarriles y Tranvías del Estado, ingeniero Agrónomo Carlos Praderi, quien percibirá los mismos emolumentos que tienen asignados los demás miembros de la citada Comisión.

33—Se autoriza al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, para invertir la suma de $ 248.71 a fin de abonar los gastos originados por el plan de edificación escolar, durante el mes de diciembre de 1951.

34—Idem, idem, idem, para invertir la suma de $ 1.257.00, para atender la contribución correspondiente al aumento de carga de energía eléctrica y el adicional de entrada y entrada subterránea en el edificio ocupado por la Escuela N.o 157 de esta Capital.

35—Se autoriza al Consejo de Enseñanza Primaria y Normal para invertir hasta la suma de $ 1.313.51, en el pago de las obras de reparaciones realizadas en locales escolares del Interior de la República, durante noviembre próximo pasado.

36—Se autoriza a la Contaduría General de la Nación para desafectar la suma de $ 12.200.00 correspondiente a los pedidos de suministros efectuados an la ANCAP de acuerdo con las discriminaciones que se detalla, de la partida de $ 180.000.00 resolución superior de 31-12|948 de la ley 8.935 de 5|1|933, artículo 101, que pasará a atenderse con cargo a la ley Presupuesto General del Estado, Item. 8.04-Rubro 3.12 del Ejercicio 1951.

37—Proyecto de ley autorizando al Poder Ejecutivo para emitir una deuda interna por valor de $ 1:250.000.00 que se aplicará a la ejecución de obras de Vialidad en la carretera inter-balnearia descripta en los artículos siguientes de esta ley. La deuda de que se trata, se denominará "Deuda Carretera Inter-balnearia 5 o|o, 1951" y gozará de un interés de 5 o|o pagadero trimestralmente y una amortización acumulativa del 1 o|o.

38—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia acusando recibo del mensaje número 388 en el que se adjuntaba el exhorto del Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 2.o Turno, librado en autos caratulados: "Rodríguez Luis, Nicolás con el Estado. Daños y perjuicios". En respuesta se devuelve el presente. los expedientes solicitados en carácter de oportuno reintegro.

39—Se rechaza la propuesta del señor Rodolfo Casterés presentada al 3er. llamado a licitación pública para las obras de construcción de un techo en el pabellón de niños del Hospital de Mercedes (Soriano) quien se compromete a ejecutarlas por la suma de $ 31.707.72 y se autoriza a la Dirección General de Arquitectura para ejecutar, por el sistema de "administración directa" las referidas obras, por la suma de $ 26.193.77.

40—Se declara que todas las actuaciones relacionadas con la expropiación de una fracción de terreno, propiedad del señor Pedro G. Cirigone, ubicada en la 6.a Sección Judicial de Colonia, necesaria para las obras de la carretera Nueva Palmira-Carmelo por Paso Camacho, deben entenderse seguidas a nombre de la señora Zulema Girigono de Rondán.

41—Se autoriza al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal para invertir hasta la suma de $ 1.551.00 acordados a la Intendencia Municipal de San José, por concepto de pavimentación efectuada frente al edificio ocupado por la Escuela de 2.o Grado N.o 46 de esta Capital.

42—Se modifica la resolución de 6 de setiembre 1951, que autorizó al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal para invertir hasta la suma de pesos 2.977.75 en la ejecución de reparaciones en el edificio de la Escuela de 2.o Grado N.o 7 de la ciudad de Maldonado, en el sentido de que dicha autorziación debe entenderse hecha a nombre de la Dirección General de Arquitectura y no del Consejo referido como se estableció en la misma, para la ejecución de las mencionadas obras por el sistema de Administración Directa.

43—Se acepta la propuesta para proveer a la Dirección de Vialidad, con destino a servicios a su cargo, diversos cabos y pinceles detallados en el pedido de precios N.o 102|952, a varias firmas de plaza, por la suma total de $ 1.223.16, se trata de elementos muy necesarios y se adquieren de acuerdo con la excepción establecida en el inciso D) de la ley número 9.542 de 31 de diciembre de 1935.

44—Se declara que la Administración se recibe definitivamente de las obras del Puente y accesos en Paso Real del Arroyo Mansavillagra, construídos por la Empresa del ingeniero Miguel Petit García de Zúñiga de acuerdo con el acta labrada el 22 de mayo de 1951, que se acompaña, y se autoriza a la Dirección de Vialidad, para devolver al citado contratista, la garantía de fiel cumplimiento de contrato.

45—Se autoriza la inversión de pesos 18.000.00 en la sustitución de 2.600 postes en mal estado de los alambrados construídos entre los kilómetros 67.361 y 85.8777.79 de la Ruta N.o 90 y el Ramal a Algorta de kilómetro 67.349.85 a kilómetro 70.76 frente a los campos del señor Carlos Algorta Real de Azúa, tomados por el trozo de dicha carretera, en una extensión total de 36 km. 906.58.

46—Se autoriza a la Dirección General de Arquitectura para proseguir por el sistema de "Administración Directa" en el edificio del S.O.D.R.E. la ejecución de las obras complementarias de reparación y conservación que se detallan en el expediente respectivo, pudiendo invertir por tal concepto hasta la suma de 60.000.00 pesos.

47—Se autoriza a la Dirección General de Arquitectura para encomendar a la firma Cingolani, contratista de diversas boras en el edificio de la Escuela Asilo para Ciegos (Montevideo), la ejecución de los aumentos de obra consistentes en vigas de hormigón armado, aumento de balastaje, etc. dentro de la suma de pesos 1.704.50 en que han sido estimados.

48—Se autoriza a la Administración del Ferrocarril Central del Uruguay para abonar al señor Luis A. Echenique la suma de $ 3.119.29 por aumentos originados en los fletes de las vigas de madera de lapacho, adquiridas por resolución de 4 de mayo de 1951.

49—Se resuelve que por el M. O. P. se libre orden de pago a favor de la Dirección de Vialidad, por la suma de pesos 10.000.00 que se pone a su disposición para atender pequeños gastos al contado de carácter urgente e imprevistos, que se originan con motivo de los trabajos de la carretera Montevideo-Colonia, Ruta N.o 1.

50—Se aprueba en todas sus partes el contrato ad referéndum celebrado entre la Dirección de Vialidad y el señor Guillermo Schmidt para la ejecución, por la suma de $ 51.888.47 de los puentes sobre el arroyo Malbajar y Cañada Soria en el Departamento de Durazno, de acuerdo con la propuesta aceptada por resolución de fecha 24 de abril de 1952, y se autoriza la inversión de hasta $ 3.700.00 en gastos de contralor, alojamiento, sueldos, aumento de sueldos y viáticos del personal de vigilancia.

51—Se aprueba la variante entre 0K.000 en Bañado de Medina y 1K.413.54 y trozo de Ruta N.o 7 entre ese punto y 1K.833.54 (empalme de rutas N.os 7 y 14) del trozo de carretera: Ramal de Ruta N.o 7; Paso de los Carros - Paso de las Piedras - Bañado de Medina - Empalme Rutas N.os 7 y 44, formulada por la Dirección de Vialidad.

52—Se modifica la resolución de 17 de Enero de 1951 que dispuso la expropiación de la parcela de terreno propiedad de las señoras Honorina Scandroglio de Galimberti y Olga Galimberti de Podestá, ubicada en la localidad de Pinares de Atlántida, (Departamento de Canelones), con motivo de la habilitación de la perforación N.o 506|4 que abastecerá de agua potable a la localidad de Pinares de Atlántida, estableciéndose que su área consta de una superficie de 360 ms.2. 15 d.c. 50 c.c. Importe de la tasación: $ 3.421.48.

53—Se autoriza a la Dirección de Saneamiento para ejecutar por el sistema de Administración, dentro de la suma de $ 1.596.99 las obras de ampliación de la red de distribución de agua potable en el Bariro Artigas de la ciudad de Mercedes, desde el cruce de las calles Artigas y Río Branco hasta su punto terminal en el Barrio Artigas, en una extensión aproximada de 950 ms. y se acepta la contribución ofrecida por la Intendencia M. de Soriano, de los trabajos de excavación de zanja en la obra mencionada.

54—Se designa para ser expropiada por razones de urgencia y causa de utilidad pública, la fracción de terreno, padrón N.o 54, propiedad de la sucesión Fortunata Alonso de Broggio, necesaria para la construcción de un camino de acceso a la Usina de Elevación y Tanque de Distribución de agua potable de la localidad de Vichadero (Rivera). Importe de la tasación: $ 140.00.

55—Se autoriza al Instituto Nacional de Viviendas Económicas para efectuar un pedido de precios a diversas firmas comerciales de esta plaza, de acuerdo con el artículo 8.o de la ley N.o 9723, para el suministro y colocación de la carpintería para las casas experimentales del Barrio N.o 9.

56—Se modifica la parte dispositiva del convenio aprobado el 27|11|951 en el sentido de que la obra "Camino a Paso de las Mulas" sea ejecutada por la Dirección de Vialidad del M. O. P. en lugar de la Intendencia Municipal de San osé, tal como lo estipula el referido convenio.

57—Se amplía la autorización acordada a la Administración del Ferrocarril Central del Uruguay, con fecha 14 de mayo corriente, para abonar doble paga los días feriados al personal que se ve obligado a utilizar, estableciendo la retroactividad del 1.o de enero de 1952.

58—Se autoriza a la Dirección de Saneamiento para ejecutar por administración las obras de amplición de la red de distribución de agua potable de la localidad de Ombúes de Lavalle, extendiéndola por las calles indicadas en la presente resolución, pudiendo invertir por tal concepto hasta la suma de $ 9.783.90.

59—Se acepta la renuncia presentada por el peón extrapresupuesto de la Administración de Ferrocarriles y Tranvías del Estado, señor Miguel Angel Da Silva.

60 a 62—Se confirma en el cargo de tractorista, categoría "D" clase 1.a de la Regional N.o 2 de la Dirección de Vialidad con un jornal de $ 7.80 —equivalente a una asignación mensual de pesos 195.00, al señor Luis Alberto Olid.

63—Se declara que la designación efectuada por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 20 de mayo de 1949, para el cargo de Portero del Servicio Médico de la Administración de Ferrocarriles y T. del Estado, debe entenderse hecha a favor del señor Martiriano Medina, Credencial Cívica B.Q.A. 6283, por ser éste su verdadero nombre y apellido.

64—Se prorroga a partir del 27 de abril ppdo., y por el término de tres meses los servicios del Encargado y Subencargado administrativo de las obras Facultad de Ingeniería, que ejecuta la Dirección General de Arquitectura, señores: Pablo A. Ronzoni y Sixto Fatigatti, con una asignación mensual de $ 230.00 q $ 210.00 respectivamente.

65—Se tiene por autorizado el gasto de $ 2.166.66 efectuado por la Dirección de Hidrografía, consistente en el arrendamiento de un camión de propiedad del señor Antenor Maurin, incluso la prestación de los servicios de un chofer, por el tiempo comprendido entre el 7 de febrero y el 13 de junio de 1951, (a razón de $ 500.00 mensuales) con motivo de la ejecución de los trabajos de campo correspondiente a los estudios del Canal Zabala.

66—Se revalida para el Ejercicio Económico 1952 el saldo de $ 226.05 —proveniente de la partida de $ 425.95— revalidada por resolución de fecha 2 de agosto de 1951, para atender la reparación de tres filtros de la Usina de Purificación y Bombeo de Paysandú.

67—Se acepta la propuesta presentada al 2.o llamado a licitación pública efectuado por la Dirección de Vialidad por la Empresa Atilio Oleggini Ltda. para la ejecución por la suma de $ 377.637.45 del trozo de la ruta N.o 26, entre km. 14 600 a km. 21.853.99 y puentes sobre cañada Sauce y arroyo Tambores, trozo: Tacuarembó-Valle Edén (Dpto. de Tacuarembó).

68—Se autoriza a la Dirección de Saneamiento para ejecutar por el sistema de Administración, dentro de la suma de $ 1.300.03, la sobras de ampliación de la red de distribución de agua potable por la calle Río Branco entre Misiones y Larriera, de la ciudad de San José.

69—Idem, ídem, ídem, ídem, dentro de la suma de $ 1.365.00 las obras de ampliación de alred de agua potable por la calle 19 de Abril entre Ituzaingó y Miguel Denegri Costa de la ciudad de Rocha.

70—Idem, ídem, los extraordinarios producidos durante la construcción del trozo de carretera en ruta N.o 26, tramo: Paysandú-Tacuarembó de km. 144.180.18 a km. 157.314.64 y puentes sobre el Río Queguay Chico y el arroyo Potrero o Coronilla, en el Dpto. de Paysandú, contratadas con la Empresa Neyeloff y Barrandeguy, por variaciones en el Rubro C—1 "desmontes" y "préstamos" que han originado en la realidad de los hechos, un aumento de costo de $ 77.496.60 con respecto al proyecto, suma que se autoriza a fin de serle liquidada oportunamente a la citada empresa contratista.

71 y 72—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia acompañando, debidamente informado por la Dirección de Vialidad, el exhorto librado por el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 1.er Turno en autos: "Shell Mex Uruguay Ltda. contra Domingo Ramírez Rec. de firma" y al embargo trabado contra dicha firma.

73—Se autoriza a la Adm. Aguas Corrientes de Montevideo, para adquirir de la firma César Calzolari, cajas registros y sus tapas de hormigón prensado, necesarias como elementos accesorios en la construcción de los servicios domiciliarios, pudiendo invertir por tal concepto hasta la suma de $ 27.193.50.

74—Se acepta la renuncia del cargo presentada por el ingeniero extrapresupuesto de la Dirección de Vialidad, don Luis A. Lima Seoane.

75—Se resuelve que el sobrestante de 2.a de las obras "Embalse del arroyo Canelón Grande" señor Luis Castiglioni, pase a desempeñar idénticas funciones a las obras Puente sobre el arroyo Malbajar y sobre Cañada Soria en Ruta N.º 14, tramo Sarandí del Yí - Carmen (Departamento de Durazno) que ejecuta la Dirección de Vialidad, con una asignación mensual de $ 230.00 y $ 60.00 mensuales de viáticos, por el término de diez meses.

76 y 77—Se libra por el Ministerio de Obras Públicas una orden de pago a favor de su División V Tesorería, por la suma de $ 239.56, destinada a abonar la cuota, gastos de giro, etc. con que nuestro Gobierno concurre al sostenimiento de la Comisión Internacional Permanente del Congreso Panamericano de Ferrocarriles.

78—Se refuerza en la suma de $ 320.00 el rubro previsto para sueldos del personal de vigilancia de las obras Puente y accesos sobre el Río Santa Lucía en Ruta N.º 11, que ejecuta la Dirección de Vialidad, en mérito a que la asignada oportunamente ha resultado insuficiente.

79—Se acepta la propuesta presentada al segundo llamado a licitación pública N.º 379 efectuado por la Administración de Ferrocarriles y Tranvías del Estado, presentada por la firma José Francisco Antelo, para el suministro a dicha Institución de 200 toneladas de leña de eucalipto destinada al encendido de locomotoras que prestan servicios en la línea Treinta y Tres - Río Branco, al precio de $ 14.35 la tonelada, entregada en Estación Bañado de Oro.

80—Se autoriza a la Administración del

Ferrocarril Central del Uruguay para adquirir directamente a la firma General Electric S. A. de acuerdo con lo establecido en el inciso A) de la ley N.º 9.542 de 31 de diciembre de 1935, 1.000 filtros para aceite lubricante, destinados a las locomotoras diesel eléctricas que prestan servicios en sus líneas, por la suma total, equivalente en moneda uruguaya a pesos 9.500.00.

81—Se da por cumplido en la entrega de materiales por un total de $ 992.24 el convenio celebrado por la Administración del Ferrocarril Central del Uruguay con la firma Percy Grant y Cía., de acuerdo con la licitación pública C. M. 72 realizada por dicho organismo, para la adquisición de alambres, cuerdas y cables de acero, destinados a sus servicios.

82—Se autoriza a la Administración del Ferrocarril Central del Uruguay, para adquirir directamente de la firma Horacio Torrendell S. A. representante de Pressed Steel Car Company de Estados Unidos de Norte América, —de acuerdo con lo establecido en el inciso A) de la ley 9542— 60 ruedas destinadas a vagones tolva para balasto que prestan servicios en dicho organismo, por la suma total de $ 4.580.90.

83—Idem, idem, a la Dirección de Saneamiento para utilizar los servicios del señor Ricardo H. Brunella, en calidad de medio oficial tornero de 2.a para la Sección Mecánica, con un jornal de $ 7.60 equivalente a una asignación mensual de $ 190.00.

84—Se revalida por el Ejercicio 1952 y a partir del 1.o de enero p.pdo. la partida de $ 70.00 mensuales que tiene asignada el Encargado Interino del Servicio San José señor Eduardo Vila.

85—Se acepta la propuesta presentada por el señor Angel Guglielmone al llamado a licitación efectuado por la Dirección de Saneamiento para el suministro a la misma de 5.800 toneladas de leña, a razón de $ 17.80 la tonelada, destinada al consumo para el año en curso, de la Usina de Purificación y Bombeo de la ciudad de Salto. Importe total: $ 103.240.00.

86—Se autoriza a la Administración de Aguas Corrientes de Montevideo, para adquirir, de acuerdo con el inciso A) del Art. 1.º de la ley de 31 diciembre 1935, con destino a los servicios de construcción de conexiones domiciliarias, 10.000 kgs. de caños de plomo a la firma Elaboradora de Metales S. A. por la suma total de $ 13.800.00.

87—Se aprueba el proyecto formulado por la Dirección de Saneamiento relativo a la habilitación de la perforación número 514|11 ubicada en el poblado "Las Piedras" (Departamento de Artigas), y se autoriza a la referida institución para ejecutar los trabajos comprendidos en dicho proyecto, así como para efectuar, de acuerdo con las disposiciones necesarias vigentes, las adquisiciones imprescindibles, dentro de una inversión de pesos 1.600.00 en que ha sido estimada.

88—Se autoriza a la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande, para abonar la suma de $ 50.00 por concepto de aguinaldo al sereno José Arrico, en mérito a que se ha omitido de la nómina del personal de servicio que oportunamente recibió dicho beneficio.

89—Se autoriza al Ministerio de Obras Públicas para que, por intermedio de las Direcciones de Vialidad y Saneamiento, se preste a la "Cooperativa de Consumos de Vialidad" entidad con personería jurídica en transformación en "Cooperativa de Consumos de Funcionarios de Obras Públicas" el apoyo solicitado, consistente en la entrega de varios materiales que detalla y servicios a prestar por una sola vez, con motivo del local que actualmente ocupa a otro más aparente a la prosecución de sus fines.

90—Antecedentes sobre posesión por parte del Municipio de Montevideo del terreno, padrón N.o 5639, donde asienta el Mercado Central.

La Secretaría.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

ACTA Nº 604. — En Montevideo a los veinte días del mes de junio del año mil novecientos cincuenta y dos, en Acuerdo celebrado entre el Consejo Nacional de Gobierno y el señor Ministro de Defensa Nacional y vistos los asuntos de esta Cartera sometidos a su consideración, a propuesta del mismo:

RESUELVE:

Retiros. — Se conceden los siguientes a favor de: Sargento Juan Antonio Reis Pedragosa del Batallón de Infantería Nº 9, $ 98.45; No hacer lugar a la solicitud formulada por el ex-Cabo Exaltación Morel del ex Batallón de Ingenieros Nº 2; No hacer lugar a la solicitud formulada por el ex-Sargento Segundo Israel Correa del ex Regimiento de Artillería Nº 3 y 4; No hacer lugar a la solicitud formulada por el ex soldado Baronildo Lima Paula del Batallón de Ingenieros Nº 5.

Pensiones. — Se conceden las siguientes por las sumas que se indican y a favor de: María Mercedes Borche $ 30.00 mensuales y modificar la Resolución de 20 de junio de 1950 fijando la cuota pensión a percibir por la señora Adelaida Mieres de Borche y su hija Obdulia Borche, en $ 30.00 mensuales para cada una; Delia Rodríguez de Suquilvide pesos $ 225.00 mensuales; Casilda Martínez González de Machi $ 69.45 mensuales y Juana Palma de Torales $ 62.32 mensuales.

Compensaciones especiales. — Se conceden las siguientes a partir del 1.o de junio de 1952 y a favor de: Cabo Laureano Araújo Mederos del Batallón de Infantería Nº 10, $ 5.00; Sargento Braulio Custodio del Batallón de Infantería Nº 9, se acrece a $ 21.00; Cabo Juan José Laluz del Batallón de Ingenieros Nº 2, se acrece a $ 10.00 y Cabo Raúl Neirreitter del Grupo de Artillería Nº 2, se acrece a $ 10.00.

Asignaciones de rancho en metálico. — Se conceden las siguientes a partir del 1º de junio de 1952; a favor de: Nº 1. Sub-oficial de Primera Clase de Sanidad Amaranto Gabriel Pereyra, Cabo de Primera Clase de Artillería Cecilio de León, Marinero de Segunda Clase Máquinas y Electricidad Juan Osvaldo Cabrera, Marinero de Segunda Clase Máquinas y Electricidad Jorge Walter Jalil Jurkis, Marinero de Segunda Clase Banda Manuel Albio Arbelbide, Marinero de Segunda Clase Roberto Perdomo, quienes prestan servicios en la Inspección General de Marina; Marinero de Segunda Clase José Pedro González Olariaga de la Inspección General de Marina; Marineros de Segunda Clase Artigas Omar Aranda, Ramón Wilson Abelar Tucci y Carlos Alberto Sosa Centurión, quienes prestan servicios en la Banda de Música de la Marina y Marinero de Segunda Clase Wilson Walter Melgar Arce quien presta servicios en la Jefatura de Cursos y Secretaría de la Reserva Naval, en el Centro de Instrucción de la Marina.

Varios. — Orden de pago a favor del Servicio de Intendencia por $ 400.00 destinada a reintegrar a dicho organismo por concepto de viáticos del señor Coronel (R) Alberto M. Fajardo en oportunidad de haber sido nombrado Consejero en la Embajada del Uruguay en Italia y modifícase la Resolución del 16 de mayo de 1952 en el sentido de que se concede privilegio de paquete categoría "C" al vapor "Defoe" en lugar de la categoría autorizada en dicha resolución.

Extiéndanse las resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos, las que serán firmadas por el señor Ministro de Defensa Nacional, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente Acta.

MARTINEZ TRUEBA. — LEDO ARROYO TORRES. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario.

PAGO DE EDICTOS: RESOLUCION DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Fiscalía de Corte. — N.o 71130.

Suprema Corte de Justicia: Por resolución de 5 de julio de 1933 esa Corte dispuso "que se recordara a los Tribunales y a los Jueces de la República que sólo debían disponer la publicación de edictos con cargos a costas en los casos en que estrictamente correspondiera con arreglo a disposiciones vigentes". Esta acordada de la Corte respondía a la norma legal del 5 de mayo de 1916 que establece el pago previo del precio de la publicación de los avisos en el "Diario Oficial". Posteriormente el Poder Ejecutivo sancionó el decreto de julio 21 de 1934 que no puede considerarse derogatorio en oposición al precepto de la ley citada, porque las leyes no son derogables por decretos, y si realmente pudiera aquel decreto ser interpretado en contradicción con la norma legal, siempre primaría ésta en los casos en que su aplicación fuera necesaria. Asiste, pues, plena razón a la Dirección de "Diario Oficial" cuando, como en este caso, que no es de los exceptuados, resiste la publicación sin el previo pago del valor o precio de los avisos. Aquella Dirección hace ya tiempo que viene preocupándose de una mejor organización del servicio público a su cargo y de la regularización de su contabilidad y de sus finanzas. Diferir, sin una razón legal el pago de los emolumentos que la Administración del "Diario Oficial" tiene la facultad de percibir sin retardo, es opuesto a la ley y al orden de esa repartición pública. Sólo en casos excepcionales en que no existan bienes o responda la publicación a una razón de orden público de interés colectivo, es que podría ser lícito apartarse de la práctica legal. En este caso existen bienes, los que se proyecta rematar, y los que tengan interés en su realización pueden anticipar el precio de los avisos. Por estas consideraciones correspondería que esa Suprema Corte hiciera presente al Juez de Primera Instancia de .... que no debe insistir en la publicación de los avisos con cargo a costas. Montevideo, 12 de febrero de 1935.

A. Furriol.

Vistos: Con el señor Fiscal, téngase su dictamen por resolución. Hágase saber, devolviéndose las actuaciones de fojas 1 a fojas 7, y fecho, archívese. — Méndez del Marco — Guani. — Aguirre y González. — Montevideo, 8 de marzo de 1935. — Hamlet Reyes, Secretario.



DIARIO DE SESIONES

DE LA

CAMARA DE SENADORES

PRIMER PERIODO ORDINARIO DE LA XXXVI LEGISLATURA

83.ª SESION ORDINARIA
(EXTRAORDINARIA)

DICIEMBRE 24 DE 1951

PRESIDE EL DOCTOR ALFREDO BRUM

SUMARIO

1—Asistencia.
2—Asunto entrado.
—Fallecimiento del Senador doctor Gustavo Gallinal. — Mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo por el que se propone se le tributen honores de Presidente de la República.
—Se resuelve hacer cesar el receso y declarar grave y urgente el asunto.
—Se aprueba el proyecto en discusión general y particular. — Supresión de la segunda discusión.
—Sanción. — Pasa a la Cámara de Representantes. — Carpeta 476. — Mensaje 2546.
—Manifestaciones de los señores Senadores Rodríguez Larreta, Chiarino, Espalter, Arroyo Torres, Manini Ríos y Rubio.
—El señor Senador Berro propone: que el Senado se ponga de pie en homenaje al doctor Gallinal; que se envíe a su familia la versión taquigráfica de las palabras que se han pronunciado en este acto, que el Senado costee los gastos que demande el sepelio y que pasen sus palabras al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social a fin de que estudie la forma de resolver, de manera decorosa, la situación en que queda la familia del señor Gallinal.
—El señor Senador Bove Arteaga solicita se designe al señor Senador Rodríguez Larreta como orador en el acto del sepelio.
—El señor Rodríguez Larreta pide que en su lugar se designe un orador de otro partido y propone al señor Senador Zavala Muniz.
—El señor Senador Chiarino propone se encomiende a la Comisión de Instrucción Pública que estudie la posibilidad de la publicación de las obras del doctor Gallinal.
—Se aprueban las proposiciones de los señores Senadores Berro y Chiarino.
—El Senado se pone de pié por breves instantes.
—Se designa al Senador Zavala Muniz como orador en el acto del sepelio en representación del Senado.
—Se da por terminado el acto siendo las 11 y 20 minutos.

1

Siendo las 10 horas y 25 minutos entran a Sala los señores Senadores: **Arroyo Torres. Batlle Pacheco, Bayley, Berro, Bove Arteaga, Correa, Cusano, Cutinella, Charlone, Chiarino, Echegoyen, Espalter, Fernández Crespo, Ferreiro, Forteza, Gamba, González Conzi, Grauert, Haedo, Manini Ríos, Rodríguez Larreta, Rubio, Viña, Vidal (Pinto de) y Zavala Muniz.**

Faltan:

Con aviso, los señores Senadores: **Amilivia, Arrillaga Safons, Chouhy Terra y Fusco.**

2

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número está abierto el acto.

La Mesa cumple con el penoso deber de comunicar a los señores Senadores el lamentable fallecimiento del gran ciudadano doctor Gustavo Gallinal.

En virtud de este hecho la Mesa ha convocado al Senado para celebrar sesión a fin de decretarle los honores correspondientes.

El Senado resolverá si se considera este asunto grave y urgente y desea celebrar sesión.

Los señores Senadores por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

(Se vota: **Afirmativa. — Unanimidad**).

—Se va a dar cuenta de un asunto entrado.

(Se da del siguiente:

La Presidencia de la Asamblea General, destina el mensaje del Poder Ejecutivo al que acompaña un proyecto de ley por el cual se tributan honores de Presidente de la República, a los restos del ex-Senador doctor Gustavo Gallinal.

Léase.

(Se lee:)

"Podre Ejecutivo

Ministerio del Interior

Montevideo, 24 de diciembre de 1951.

A la Asamblea General:

La República pierde, con la desaparición física del doctor Gustavo Gallinal, a uno de sus hijos más preclaros.

Constituyente, Diputado, Senador, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario. Ministro de Estado, Consejero Nacional, honró la función pública con su talento esclarecido y su inflexible probidad moral.

En el campo de la cultura, ocupó también posición de primer plano. Escritor eminente y profesor de acendrada vocación deja, de su paso por las aulas y el mundo de las letras, una obra en consonancia con su extraordinaria personalidad.

Enalteció la tribuna partidaria elevándola a la jerarquía de cátedra de alta cultura política.

En la hora de prueba para sus convicciones democráticas, afrontó la situación con insuperable dignidad.

Fué el doctor Gallinal uno de los hombres públicos más completos. Artífice de la palabra hablada o escrita, se expresó siempre con la suprema elegancia espiritual de quien hace un culto de la belleza en la forma y en la esencia. Lo cual era índice de su profunda armonía interior.

Este ciudadano ejemplar fué también ejemplar jefe de familia.

Su talento, su cultura y su carácter, no supieron de desfallecimientos. En todas las disciplinas del espíritu estuvo siempre en ascenso, en permanente superación.

La muerte lo sorprendió en la plenitud de su talento, su cultura y su energía moral. Maduro para grandes realizaciones. Cuando tanto era dable esperar de su excepcional capacidad para el bien. Y lo sorprende en austera pobreza, como corresponde a quien, imbuído del sentimiento profundo de la solidaridad humana, sacrificó lo individual a lo social, el interés personal a los altos y permanentes intereses colectivos.

Afrontó la muerte, envuelto en la ternura acongojada de los suyos, con serenidad socrática, con esa serenidad inalterable que fué el signo de su alta jerarquía espiritual. Dictó a sus conciudadanos, con el ejemplo de su vida, una lección magistral.

Por todas estas razones, sintéticamente expuestas, el Poder Ejecutivo somete a consideración del Parlamento el adjunto proyecto de ley, por el cual se propone se le rindan, a los restos de tan preclaro compatriota, honores de Presidente de la República.

Con este motivo, el Poder Ejecutivo presenta a la Asamblea General los sentimientos de su mayor consideración. — ANDRES MARTINEZ TRUEBA. — JUAN F. GUICHON.

Ministerio del Interior.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.º Tribútanse honores de Presidente de la República, a los restos del doctor Gustavo Gallinal.

Art. 2.º Comuníquese, etc.

JUAN F. GUICHON".

SEÑOR PRESIDENTE. — A consideración el proyecto de ley enviado por el Poder Ejecutivo.

Si los señores Senadores no se oponen, se podría votar el proyecto y después hacer uso de la palabra a fin de que su comunicación se haga de inmediato para que pueda considerarlo la Cámara de Diputados.

(Apoyados).

—Se va a votar en general el proyecto.

(Se vota: **Afirmativa.** — Unanimidad).

—En discusión particular.

Léase el artículo 1.º.

SEÑOR ZAVALA MUNIZ. — Mociono para que se suprima la lectura.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se suprime la lectura

(Se vota: **Afirmativa.** — Unanimidad).

—Si no se observa se va a votar el artículo 1.º.

(Se vota: **Afirmativa.** — Unanimidad).

—El artículo siguiente es de orden.

Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.

Se va a votar si se suprime la segunda discusión.

(Se vota: Afirmativa. — Unanimidad).

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Señor Presidente: pido perdón al Senado si soy incapaz de trazar un panegírico objetivo sobre la personalidad de este ilustre muerto. Junto a su banca vacía y recorriendo con la memoria tantas jornadas vividas en común, sólo me siento capaz de amontonar algunas frases desordenadas por la emoción.

Ha sido por cierto, una triste misión la mía, la de despedir con pocos años de distancia, a mis dos compañeros de banca en el Senado que fueron, también, por singular coincidencia, compañeros en los bancos de la Universidad y en infinitas alternativas de la vida, coronadas más veces por la derrota que por el triunfo. Siendo como si con ellos se estuviera yendo una parte de mi propia vida.

Si se deseara trazar, en pocos rasgos, la personalidad de Gustavo Gallinal yo diría que se confundían en él la fe religiosa, un exquisito sentido literario, y la pasión por la libertad.

Pudo ser Gallinal un príncipe de la oratoria sagrada a lo Bossuet; tenía su tono y su inspiración. Pudo ser un escritor exquisito que reviviera las páginas luminosas de Rodó; pero como a tantos en nuestro país, la espiral de la política lo absorbió y fué, sobre todas las cosas, un luchador por las grandes causas, un apasionado defensor de ideales, con resonancias de púlpito y con impecable sentido estético. Incluso en los momentos más azarosos, su voz trascendía serenidad, logrando a la vez convencer y conmover.

Tuve el singular privilegio de vivir junto a ese espíritu esclarecido horas bien difíciles. Su calma me desconcertaba. Estaba más sereno, más filosófico, más equilibrado, cuando paseaba su destierro, durante dos años, por las calles de Buenos Aires, soportando dificultades con serenidad estoica y admirable desdén de los bienes materiales que cuando, en un momento breve de su vida, alcanzó altas posiciones y compartió el Gobierno de la República.

No lo vi exultante en el triunfo ni amedrentado ante la derrota. Cuando lo veíamos pasear por las calles de Montevideo, magro y enjuto, como una figura del Greco, con ese su aire extraviado, no distraído, sino abstraído, eran sus sueños y sus preocupaciones las que lo absorbían; parecía pensar mejor en la calle, recibiendo el hálito de la multitud.

La última vez que lo oí hablar en el directorio de mi partido político, no hace aún tres días, frente a un momento delicado de la política nacional, oí palabras en él de una claridad, de un equilibrio, de una fijeza de rumbos, de un sentido de responsabilidad tan preciso, que pensé en ese momento; este hombre se está superando y ha de llegar a ser un estadista extraordinario, negado tres veces, como todos los grandes.

Y bien; todo esto señores, se nos ha ido; se nos ha ido en un zarpazo alevoso de la suerte, sin preparación. Puede imaginar el Senado cuál es nuestra desolación, nuestra amargura y no diré nuestro protesta porque a él no le gustaría escuchar esa palabra. Se nos ha ido el guía, en horas de tempestad. Que su recuerdo nos ilumine para encontrar el camino más limpio, para conquistar para la República el definitivo afianzamiento de sus intituciones libres.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR CHIARINO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR CHIARINO. — Señor Presidente: profundamente consternado, quiero sumar mi voz a la de los señores Senadores que marcan su pesar frente a la desaparición tan inesperada de este ilustre colega.

Estamos experimentando una verdadera sensación de dolor colectivo en la República. Y, no podía ser de otra manera, cuando un hombre de las condiciones de Gustavo Gallinal, en forma tan inesperada y sorpresiva, ha muerto, abandonando de golpe su alta posición en nuestro medio y su puesto de responsabilidad de gobierno.

Integraba una generación excepcional que ha dado al país, un grupo selectísimo de hombres que han descollado en la política, en el foro, en la docencia, en obras de pensamiento, en acción forjadora de un porvenir; y, con haber integrado una generación tan excepcional, creo que no se exagera, cuando se dice que uno de los hombres más prominentes de esa generación, fué Gustavo Gallinal.

Poseía una alta intelectualidad con la que sobresalió entre los más puros valores de nuestro país. Era hombre de letras y escritor auténtico, expositor que tenía la fluidez oratoria de una galanura sin afectaciones ni retóricas; fué historiador, crítico literario, humanista, publicista y fué también jurista distinguido, de prestigioso linaje. Pudo elegir entre cualquiera de sus vocaciones, que las tenía y profundas, para llegar a sobresalir en nuestro ambiente, en disciplinas y en actividades que precisamente no son de las que cuentan con mayores cultores; pero prefirió la lucha ardiente, ímproba, el combate rudo de la arena política, tan lleno de dificultades tan lleno de sinsabores, cuando a ella se llega con principios y con conducta.

Por eso, señor Presidente, creo que cuando en este país —y ha de legar ese día— se escriba la historia que vindique al político cabal que tiene en nuestro medio tan claros ejemplos de austeridad, de sacrificios y de nobleza, por encima de cierta mediocridad opaca, frívola o materialista y siempre deleznable, el nombre de Gustavo Gallinal, en esa historia que reivindique la elevada actuación pública de los hombres, ha de tener seguramente un lugar de excepción, en la primera línea.

Fué Gustavo Gallinal, un ciudadano de gran dignidad cívica. No buscó la línea de menor resistencia y fué un apasionado defensor de sus ideales, bajo el aspecto aparente de cierta bonomía displicente y cordial; pero demostró ese principismo y ese apasionamiento en las horas oscuras de las claudicaciones o en los momentos inciertos de los eclipses institucionales. Ahí se jugó Gallinal valientemente; fué entonces y siempre un demócrata total, de principios enhiestos que estaban afirmados en una conducta y en una acción sin titubeos, que puso de relieve, preci-

samente, en los momentos difíciles de la historia patria que tuvo que vivir.

Ocupó altos cargos en el gobierno del país, siempre con capacidad, con rectitud y con honor. Fué un parlamentarista rio brillante, sagaz, y con un gran don de independencia, ajeno a ciertas exigencias que, a veces, vienen impetuosamente desde la calle.

Fué un hombre de estado, con estatura propia que demostró, a lo largo de su acción, a lo que pudo haber llegado si su vida se hubiese prolongado.

Fué, para mí, y lo destaco —comprenderá el Senado la razón íntima que me mueve— un cristiano de profunda fé religiosa, que desempeñó el sentido íntimo del Evangelio y lo volcó, en ademán fraternal, en su paso por la vida.

Encaro de esa vida de cristiano fervoroso, dos episodios culminantes: el momento en que vió partir un hijo de su numerosa familia hacia el apostolado sacerdotal, actitud que él alentó gozosa y paternalmente y que le sirvió, seguramente, a lo largo de las luchas, de las preocupaciones y las amarguras, propias de la vida que tuvo Gustavo Gallinal, como un motivo permanente de sereridad y de paz. Y el otro, el otro momento culminante, fué, señor Presidente, el instante supremo que la proximidad de la muerte fija a cada hombre, que él vivió y sintió con una total lucidez y que lo llevó a reclamar insistentemente la asistencia religiosa, que recibió con ejemplar placidez.

Ese es el ciudadano, tal como yo lo veo, que ha desaparecido en forma tan repentina, y cuya muerte nos conmueve profundamente.

Integraba una familia que había dado muy altos valores al país; y él siguió el ejemplo de uno de ellos, el de su ilustre padre, prolongando en el tiempo su nombre, su acción y su ejemplo.

Se ha callado en el Senado una gran voz; una voz que, a mí me parece, era de las que oíamos con más gusto y con más respeto.

El Partido Nacional Independiente pierde a uno de sus dirigentes más egregios. El país entero sufre la pérdida de uno de sus hijos más esclarecidos, y aunque se trata de una vida colmada, porque fué una vida de plenitd, es, sin embargo, una vida trunnca.

Se ha escrito, y parece dicho para la vida de Gustavo Gallinal, que a veces la desaparición de ciertos hombres se lamenta no sólo por lo que hicieron sino por lo que pudieron hacer aún, por su contenido virtual; y se ha agregado que es la tragedia de la columna truncada, de la oportunidad no lograda, es el corcel triunfante que cae al llegar frente a las tribunas clamorosas, es Napoléón muerto en el puente de Arcole.

Siento esto como una verdad, frente a la vida de Gustavo Gallinal, y sumo mi emoción a la de los señores Senadores, al perder de nuestro lado a tan ilustre colega; y percibo que el tránsito lo cumplió Gallinal en medio de un gran respeto, de un admirativo homenaje y bajo la claridad resplandeciente de una fe colmada de grandes esperanzas.

He terminado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Senadodr Espalter.

SEÑOR ESPALTER. — Difícil, por no decir imposible, seguir el tono de las magníficas improvisaciones de los señores Senadores doctores Rodríguez Larreta y Chiarino.

He de limitarme, señor Presidente, a decir, pero a decirlo sintiéndolo íntimamente, que Gustavo Gallinal fué sin lugar a dudas, un gran jurisconsulto, fué un gran publiscita, fué un profesor dilecto, fué un político rector del Partido en el que militó; político apasionado pero en quien la pasión era una virtud no sólo porque era el producto de una excelsa sinceridad, sino también porque estaba al servicio de los grandes ideales que él entendía eran los mejores y marcaron, sin declinaciones, la trayectoria de toda su vida.

Es indudable, señor Presidente, que con la muerte de Gallinal la República pierde a un gran ciudadano, la cultura a un gran humanista, las letras a un historiador y literato de excepción y nosotros, aquí, en el Senado, a uno de los mejores entre todos.

Sinceramente emocionado, señor Presidente, a la de todos, unimos nuestra congoja y adherimos sin retaceos al homenaje votado y a los homenajes que se propongan a su memoria.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Senador Ferreiro.

SEÑOR FERREIRO. — Señor Presidente: el Senado acaba de perder a uno de sus miembros más eminentes. Lo era —en mi concepto el doctor Gustavo Gallinal, por la opulencia de su talento, por la varieddad deslumbrante de su cultura —entre nosotros de excepción— y finalmente valorada su personalidad desde el punto de vista político, por la alta jerarquía que libremente le confirieron sus correligionarios y camardas de sinsabores y luchas cívicas.

Yo conocí personalmente y comencé a frecuentar el trato de nuestro ilustre colega, ya hoy infortunadamente desaparecido, hace más de treinta años. Era para mí la época de "él lozo en flor y el pájaro en el alma" según la caracterización maravillosa del poeta. Gallinal, que me llevaba algunos años y que ya gozaba el privilegio de haberse pasado más de un par de ellos viajando por Europa, guiado siempre en sus rutas por el nobilísimo afán de aprendizaje y de perfeccionamiento intelectual, me dispensó desde muy pronto su buena amistad. Concordaban nuestras aficiones. Nos atraían igualmente los estudios e investigaciones de historia y muchas veces entonces, en el ambiente recoleto del Instituto, reunidos con Dardo Estrada y Mario Falcao Espalter, inolvidables amigos, gastábamos el tiempo en charlas sabrosas y prolijas en torno a un motivo cualquiera del pasado. En esas tenidas cuyo recuerdo ya lejano no puedo evocar sin profunda emoción, ponía Gallinal los toques característicos de su temperamento vehemente al par que las demostraciones más claras de un fino espíritu de observación.

Después nos llegó a todos la hora de hacer vida política y tomar intervención en la actividad pública. Cada uno siguió su rumbo según los imperativos de su propia conciencia. Circunstancias que no contribuimos a crear ni él ni yo, por lo menos intencionalmente, provocaron un alejamiento recíproco que no fué óbice sin embargo, para que perdurase la mutua consideración, nutrida por los sanos jugos de la juventud.

Fué el doctor Gallinal un militante político ardoroso y combativo; un irreprochable republicano, un legislador laborioso y bien provisto de doctrina y sentido parlamentario.

La patria lo pierde cuando todavía teníamos derecho a la esperanza de muchos frutos más de su esclarecido talento.

Hace aún poco tiempo me expresaba el doctor Gallinal en conversación privada, que era su propósito clausurar, al finalizar esta legislatura, su vida política para consagrarse nuevamente y esta vez en forma exclusiva, a la tarea literaria que abandonó un día casi sin quererlo pues era la de su más definida vocación.

Lo irreparable truncó ese dulce proyecto. Bien se ha dicho que: "El hombre propone y Dios dispone"

Señor Presidente: en nombre del sector a que pertenezco despido consternado, con toda mi emoción, al ilustre colega que acabamos de perder.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Senador Arroyo Torres.

SEÑOR ARROYO TORRES. — Temo mucho que la emoción que me embarga, que es la emoción de la bancada batllista y de todo el Senado, me impida expresar con precisión el sentimiento de mi Partido.

El Senaddo ha perdido un hombre que le daba jerarquía y lo honró, como dió jerarquía y honró a cualquier Institución de la que formara parte.

Fué nuestro adversario político en la mayor parte del proyecto de su vida, aunque nos encontramos en momentos cruciales de la República, en un campo común, cuando creímos que estaba en juego el destino de nuestra libertad y el destino de la democracia uruguaya.

Pero no deja de ser reconfortante y enaltecedor, que un Partido como mi Partido, que debió encontrarlo tantas veces en campo opuesto, se inclina con el dolor y el respeto que se inclina hoy, ante la pérdida del doctor Gustavo Gallinal.

Bien se ha dicho que el doctor Gallinal tuvo una capacidad múltiple: honró la cátedra de literatura de la Universidad; ocupó la cátedra de Derecho Laboral de la Facultad de Derecho; fué un publicista, fué un estadista; ocupó los más diversos cargos, llamándonos siempre la atención por su excepcional condición para abocarse a la resolución de los más complejos y difíciles problemas de la República

Pudo ser un literato, y queda ahí, parte de su producción literaria; pudo ser un profesor de la Facultad de Derecho qe honrara a nuestra Facultad; pudo ser un historiador, ya que tenía verdadera vocación por la historia; y pudo ejercer la abogacía con gran eficacia y resolver el problema de su poderío económico. Nada hizo en sentido definitivo en esas disciplinas, pero, hubo una, que la colmó totalmente, en que su vida llegó a grados de plenitud: me refiero a esa conducta inalterablemente mantenida durante toda su vida, al servicio de la democracia uruguaya.

En la última sesión que realizamos en el Senado de la República, en una pequeña reunión de intimidad con el doctor Gallinal y los doctores Bayley y Forteza, decía el doctor Gallinal: "Yo tengo verdadera vocación por el ejercicio de mi carrera. La carrera de la abogacía nos retribuye en forma generosa. Podría decir que yo he ejercido la abogacía casi en forma transitoria. No obstante eso, tengo el convencimiento de que si yo atendiera mi bufete de abogado con alguna pequeña dedicación, podría fácilmente, almacenar una pequeña fortuna. Pero, qué vale —eran las palabras del doctor Gallinal, tal vez, las últi-

mas palabras que oí de sus labios— el poderío personal, qué vale una pequeña fortuna frente a tener la conciencia tranquila por haber dedicado nuestra vida al servicio de la República y de la convivencia social. No estoy arrepentido de haber vivido como lo he hecho y si me tocara empezar de nuevo la vida, sacrificaría otra vez mis vocaciones literarias, juristas, históricas y la posibilidad del ejercicio de la carrera de abogacía, para dedicarme enteramente al servicio de la República".

Tal el sentido de una vida que se realizó en forma consciente, de la vida de un hombre que si valía mucho por sus condiciones intelectuales, para mí, el grado más alto está en la vida moral, en el forma consciente en que realizó con plenitud su acción al servicio de nuestra democracia.

Intnegró los más altos cargos de gobierno; honró el Consejo Nacional de Administración y yo ví, cuando la Presidencia del doctor Amézaga —lo digo ahora— con un poco de asombro, su designación para Ministro de Ganadería y Agricultura y poco tiempo después pude comprobar que el profesor de literatura y profesor de Derecho Laboral, literato e historiador, se adaptaba totalmente a las nuevas funciones y resolvía los problemas de nuestra producción agropecuaria con la misma eficacia de los más aptos Secretarios de Estado que hemos tenido en esta materia.

A mí me tocó cumplir el decreto por el cual ddesignamos al doctor Gallinal Presidente de la Comisión que actuó en Londres para resolver un problema financiero que teníamos con Gran Bretaña. Tuve contacto casi diario, cambiamos constantemente correspondencia con el doctor Gallinal y, nuevamente, pude comprobar cómo el doctor Gallinal en problemas financieros y económicos que no eran de su especialidad, supo servir a la República con una sagacidad y una eficacia, como si la Presidencia de la Comisión hubiera estado en manos de nuestros mejores economistas o nuestros más prestigiosos financistas.

La vida del político tiene sus ingratitudes. El pueblo no siempre comprende el sacrificio que realiza el hombre que se dedica a las funciones públicas y pone su vida, sus afanes, sus emociones, sus ideales, al servicio de la democracia. Para el pueblo suele ocupar el primer plano todo el oropel de la vida oficial; pero las victorias, las derrotas, golpean demasiado en nuestra vida, en nuestros sentimientos y en nuestra conciencia, para los que actuamos dentro de la política y ponemos todas nuestros mejores esfuerzos para servir la democracia; no estamos enterados de que muchas veces cunde el desaliento frente a la incomprensión de las masas.

El doctor Gallinal participó, lo ha dicho el señor Senador Rodríguez Larreta, de pocas victorias y de muchas derrotas, pero, mantuvo siempre una naturalidad y un sentido de firmeza admirable. Tal vez, más que su vocación para la política, más que sus condiciones excepcionales, más que su sencillez, más que su modestia, había algo que asombraba en Gallinal; era la naturalidad con que él iba a los más altos cargos que podía ofrecerle la República o aceptaba el destierro, la prisión o la derrota, como si fuera algo natural y lógico en la vida humana.

En la lucha que él mantuvo en lugar común con el sector batllista en defensa de la democracia y de las libertades públicas, nadie con más naturalidad que Gallinal afrontó aquella lucha y se olvidó de ella como si fuera un pasaje corriente en la vida de un político.

Vuelvo a decir, señor Presidente, que la República pierde a uno de sus ciudadanos más preclaros, que la honró con todos y cada uno de los actos de su vida; que el Partido Batllista se inclina con dolor ante la muerte del doctor Gallinal, y sabemos y tenemos conciencia que ese dolor es dolor colectivo del pueblo uruguayo. El país pierde a un hombre que sirvió con lealtad y honradez a la democracia; pero, es necesario afirmar también, que honró a esa democracia uruguaya.

SEÑOR MANINI RIOS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Senador Manini Ríos.

SEÑOR MANINI RIOS. — Señor Presidente: quiero dejar expresa constancia de nuestra adhesión a los homenajes que se tributarán a la memoria de nuestro compañero de Senado, el doctor Gustavo Gallinal.

El sábado mismo, cerca de mediodía, lo encontré en ese deambular habitual de él, en la calle 25 de Mayo, y estuvimos conversando sobre recientes sucesos políticos, y con esa grandeza de alma que tenía el doctor Gallinal, con esa modestia en los juicios más certeros, dejó en mi ánimo una profunda impresión el resultado de esa conversación, cuando, pocas horas más tarde, me enteré con profundo dolor que había sido víctima de un ataque cardíaco.

El doctor Gallinal en una larga vida política, a pesar de su juventud, demostró siempre esa grandeza espiritual que lo caracterizaba y que unía a una cultura humanística extraordinaria, una inteligencia, una inteligencia que le permitía, como señalaba muy bien el señor Senador Arroyo Torres, abarcar todos los problemas, incluso los que no eran de su especialización, y encontrarle los caminos de las buenas soluciones, y una recatada dignidad para sobrellevar no solamente las molestias, las penurias o las dificultades que tienen, a veces, las contingencias políticas, sino las propias dificultades, los disgustos o penurias de orden personal.

En ese sentido el doctor Gallinal fué un ejemplo en nuestro país, para varias generaciones.

Nosotros no queremos en esta hora tan dolorosa dejar de decir nuestra palabra de adhesión y nuestra más profunda condolencia para el Partido Nacional Independiente, que pierde con él a uno de los más conspicuos y más puros valores.

Nada más.

SEÑOR RUBIO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR RUBIO. — Debo rogarle al Senado que disculpe mi intervención, seguramente detonante con los términos justicieros en que se expresa el mensaje del Poder Ejecutivo y con las palabras elocuentes que se han pronunciado en el seno del Cuerpo por los representants de los distintos sectores políticos.

Parecería que habiendo hablado un Senador en nombre del sector que integro, no tendrían objeto mis palabras. Sin embargo, quiero aportar a esta merecida apología de la personalidad del doctor Gustavo Gallinal, algunos recuerdos personales y djar n la vrsión taquigráfica la expresión de su pensamiento, escrito en un libro de combate, pero extractando de él aquellas partes en que se muestra con nitidez, exento de pasiones inferiores, el pensamiento profundo de este gran ciudadano que el país acaba de perder.

Digo que me voy a referir a recuerdos personales y hablo, en consecuencia, también en forma personalísima.

Fué mi compañero de trabajo y de preocupaciones en el Consejo Nacional, de efímera duración, en el mes de marzo de 1933. Era el benjamín de la corporación. Han ido desapareciendo la mayoría de aquellos ciudadanos que tuvieron la misión de combatir una situación económico-financiera, reflejo de las penurias del mundo y los trastornos políticos que también arrasaban las instituciones en todos los países de América. Lo ví, entonces proceder con esa altura de miras, con esa energía de carácter que revelan al hombre dispuesto a servir al país, sean cuales fueren las circunstancias que debe afrontar.

Guardo otro recuerdo personal de una conversación mantenida hace pocos días. Nos encontramos en los pasillos del Senado y con sus conceptos de historiador real y efectivo, que abre sus juicios en relación a los hcehos comprobados y no a las versiones legendarias o a los juicios ligeros, el doctor Gallinal me decía que si hay algo que enaltece al país es la honradez de sus gobernantes que él actuó en momentos de pasiones y que inició su vida política e 1913, embarcándose en una campaña política que reconocía a esta altura de la vida, movida más por las pasiones que por la reflexión; pero que debía reconocer, y reconocía, esa plena honradez de nuestros gobernantes que, salvo raras excepciones, han pasado por el poder de la República con las manos limpias y con la conciencia honrada.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Muy bien.

SEÑOR RUBIO. — Como tributo a este gran valor desaparecido, repito que quiero dejar constancia en la versión taquigráfica del Senado de su palabra, escrita hace ya algunos años, libre de las pasiones del momento de la lucha, y en las que se revela el concepto que él tenía, tanto de la democracia como de la función pública, como de los valores humanos y políticos que le tocó combatir.

Decía el doctor Gallinal: "En nuestras crónicas pasadas, la palabra revolucionario, siempre aureolada de popular simpatía, suscita la imagen de un hombre que con divisa blanca o con divisa colorada, abandona sus intereses por correr aventuras, empujado por un ideal o por una pasión, extraviado o no, pero de generosa esencia.",

"Gracias a ellos el país no es sólo una factoría que el extranjero explota; no se sume en el lodazal del materialismo torpe y cobarde. Ráfagas de ideal, vendabales de pasiones, cruzan por el escenario de la pequeña política de aldea, atmósfera espesa. Se lucha, se sufre y se muere por el Partido, por la divisa, por el caudillo. Fueron en su hora formas, más o menos depuradas, del culto del ideal. Se alzan llamaradas de pasión, embravecidas. Todos los que padecen el presente como un mal, pero que no se resignan ni entregan, se arrojan a abrir a botes de lanza, sangriento camino a la esperanza. No importa que no sepan definir con claridad sus ideas constitucionales o sociales. Que otros pongan la doctrina y mojen en tinta las plumas para escribir las proclamas. El revolucionario pone el hecho violento y creador, lo escribe con su sangre. Y es la sangre de los hombres la que fecunda las ideas. ¿De qué valen la fe o el Partido por los que nadie quiso nunca inmolarse?"

Está escrita aquí su admiración por los actos revolucionarios cuando estos se producen con móviles elevados.

Hablando de la democracia, dice: "La democracia es, por excelencia, un régimen de dignidad humana. El valor humano se cotiza más alto que ninguno. El ciudadano es la creación magistral de la civilización de Occidente, nutrida por raíces clásicas y cristianas: plenitud de la humana jerarquía, titular de derechos inalienables. Rico o pobre, puede permitirse el británico orgulloso de la personalidad. En lo alto o en lo bajo de la escala social posee un patrimonio moral del que no puede despojarlo el poder público".

Después se refiere al apoliticismo, y por eso me ha parecido oportuno recordar sus palabras y dejarlas en la versión taquigráfica, en momentos en que algunas zonas de la opinión pública se empieza a hablar con desdén de la política.

"El veneno más sutil se llama "apoliticismo". El apolítico es un hombre al que no interesan los derechos ni las libertades ajenas. Los suyos tampoco, sino en la medida en que repercuten directamente sobre sus intereses materiales. A los que se desinteresaban de los negocios públicos los griegos los llamaban "idiotas". Hay quienes de esta despreocupación hacen un timbre de excelencia."

Y agregaba: "Aspiraba a la pacificación espiritual del país. Paz sin justicia, orden sólo basado en la coacción: los más bajos niveles de la depresión moral a que puede llegar una sociedad. Extinción de todo fervor: muerte de toda llama." "Pusieron unos y otros sobre el interés político el interés gremial. Para el apolítico obrero o burgués, no existe otro problema que el de su salario o su renta.

"Desde el sindicato, la Federación Rural, la cátedra, el mostrador, o el bufete se contemplan intereses individuales o, cuando más, de grupos restringidos, perspectivas parciales; la mirada se estrecha, el juicio se deforma. La política, salvo para algunos espíritus de excepción, es el único observatorio desde el cual el cuadro de la vida nacional aparece integrado en visión panorámica.

Y agrega: "No puede haber, en una democracia, timbre de espiritual nobleza más estimado que el que confiere la constante preocupación por el interés público. En las épocas difíciles de persecución y de atentado, la política se ennoblece, se purifica, se redime en el ascetismo. Se acumulan para el porvenir preciosas reservas morales."

"La verdad está en la sentencia en que el segundo Fausto resume la experiencia de su sabiduría: sólo es digno de la libertad y de la vida el que las conquista todos los días con su esfuerzo."

Señor Presidente: repito que he querido recordar la compañía, en un momento efímero, pero duro de la vida nacional, de este gran ciudadano que con ese concepto, llevado a la práctica, desarrolló su acción política, tanto en aquella situación de duración efímera, como en todos los actos de su vida pública.

Por la nobleza de sus inspiraciones, por la hidalguía de su conducta, por la sinceridad con que sirvió estos ideales, el doctor Gallinal merece el homenaje que ha proyectado el Poder Ejecutivo, y que cuenta con el apoyo de todos los ciudadanos.

He querido agregar estas palabras, señor Presidente, repito, al solo efecto de que estas páginas que pueden haber sido olvidadas, o caer en un próximo futuro en el olvido, queden estampadas en los anales del Parlamento como una expresión del pensamiento íntimo de este gran ciudadano desaparecido.

Nada más.

(¡Muy bien!).

SEÑOR BERRO. — ¿Me permite, señor Presidente?

El Senado ha votado unánimemente el mensaje enviado por el Poder Ejecutivo. Hemos oído, además, las oraciones extraordinariamente sinceras y emocionadas pronunciadas por Senadores de todos los sectores; pero, señor Presidente, falta algo: falta el homenaje de nuestro propio Cuerpo que, a mi juicio, debía concretarse así.

En primer lugar, ponernos de pie en homenaje a la figura ilustre y querida del doctor Gustavo Gallinal; en segundo lugar, enviar a su digna compañera, las palabras que aquí se han pronunciado y que tanto honran al colega desaparecido; en tercer lugar, que el Senado resuelva costear los gastos que demande el sepelio de ese brillante Senador, que ha jerarquizado el Cuerpo, y en cuarto lugar, debo decir breves palabras a fin de que pasen al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Dice el mensaje —y es verdad— que el doctor Gallinal muere en austera pobreza. Y bien, señor Presidente, a un hogar que cumplió tan bien con los deberes de la vida, el doctor Gallinal y su compañera, dejan once hijos al pueblo uruguayo. No podemos permitir que esta digna compañera del Senador desaparecido sufra los dolores de la pobreza, y tal vez de la miseria.

Entiendo que el Ministerio de Instrucción Pública —ya que el Senado no lo puede hacer— debe estudiar la manera decorosa de reparar esta situación y hasta a cumplir con la Constitución de la República que dispone que las familias numerosas merecen el respeto y bien del Estado.

(Apoyados).

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — Quisiera ampliar la moción formulada por el señor Senador Berro en el sentido de que el Senado designe un orador para que haga uso de la palabra en el acto del sepelio.

A tal efecto, me tomaría la libertad de indicar al señor Senador Rodríguez Larreta.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Agradezco muchísimo la sugestión del señor Senador Bove Arteaga; pero en conversación anterior, mantenida con el señor Presidente del Senado, yo le sugerí que, como hablarán varios oradores de mi Partido en el sepelio, preferiría que no fuera yo el indicado, y entonces llegamos a la conclusión, con el señor Presidente, de que si el Senado proponía nombrar un orador, se designara a un miembro de otro Partido, que ha mantenido con él profundas vinculaciones intelectuales y artísticas, que es el señor Senador Zavala Muniz.

De manera que agradezco mucho la deferencia del señor Senador, pero entiendo que debe ser el señor Senador que he mencionado el que se designe y no yo.

SEÑOR CHIARINO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR CHIARINO. — Me permito agregar una sugestión al Senado: encomendar a la Comisión de Instrucción Pública que estudie la posibilidad de la publicación de una selección de las obras del doctor Gustavo Gallinal, para lo cual se podría, seguramente, contar con el aporte estimable del Instituto Histórico, del cual era Miembro de Honor, y de alguna otra institución semejante Me parece que estos homenajes deben, además, plasmar en algo práctico y necesario para nuestra juventud

Ya que el doctor Gallinal no llegó a efectuar la publicación de un libro magistral, que tantas veces pudo realizar, sino se hubiera visto absorbido por la vida pública, creo que nosotros, desde el Senado, podremos paliar esa falta y esta ausencia que va a sentir el país, con una publicación de las obras de este ilustre muerto.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar, en primer término, la moción del señor Senador Berro.

(Se vota: Afirmativa).

—Se va a votar ahora, si se aprueba la moción formulada por el señor Senador Chiarino.

(Se vota: Afirmativa).

—La Mesa invita a los señores Senadores a ponerse de pie.

(Así se hace por breves instantes).

—Se va a votar si se designa al señor Senador Zavala Muniz para representar al Cuerpo en el acto del sepelio.

(Se vota: Afirmativa).

—Queda terminado el acto.

(Son las once horas y 20 minutos).

Francisco Montero de la Bandera, Director del Cuerpo de Taquígrafos.

PRIMER PERIODO ORDINARIO DE LA XXXVI LEGISLATURA

84.a SESION EXTRAORDINARIA

ENERO 21 DE 1952

APERTURA DEL PRIMER PERIODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS DE LA XXXVI LEGISLATURA

PRESIDE EL DOCTOR ALFEO BRUM

SUMARIO

1—Asistencia.

2—Asuntos entrados. — Mensaje del Poder Ejecutivo convocando a la Asamblea General a sesiones extraordinarias para considerar diversos asuntos.

3—Se continúa dando cuenta.

4—Licencias: al señor Senador doctor Carlos Manini Ríos y del señor Senador Atilio Arrillaga Safons. — Concedidas.

5—Sobre el acto plebiscitario realizado el 16 de diciembre. — El señor Senador Chouhy Terra da lectura a la declaración del Partido "Para Servir al País". — Manifestaciones del señor Senador Batlle Pacheco

6—Régimen de trabajo del Senado. — Manifestaciones del señor Senador Forteza. — Propone que el Senado se reuna el día 4 de febrero para iniciar la consideración de los asuntos incluídos en la convocatoria del Poder Ejecutivo, así como los propuestos por los señores Senadores. — Solicita que sean citadas las respectivas Comisiones para informar los asuntos que figuran en la convocatoria del Poder Ejecutivo.

7—Represa del Río Uruguay. — Manifestaciones del señor Senador Batlle Pacheco. — Solicita que el Poder Ejecutivo envíe al Senado el convenio sobre la realización de dichas obras y se remita el asunto a la Comisión de Fomento.

—Manifestaciones del señor Senador Arroyo Torres. — El señor Senador Haedo propone que el Poder Ejecutivo reitere el mensaje con el proyecto respectivo y que la Presidencia lo destine al Senado.

—Debate. — Se lee el inciso 3.º del artículo 94 de la Constitución.

8—Convocatoria del suplente del Senador señor Javier Barrios Amorín. — El señor Senador Chouhy Terra formula moción para que sea convocado dicho suplente. — Así se resuelve.

9—Sobre los asuntos, incluídos en la convocatoria del Poder Ejecutivo. — Manifestaciones del señor Senador Chouhy Terra. — Exposición del señor Senador Haedo. — Solicita que la Comisión de Hacienda integrada con representantes de todos los sectores invite al señor Ministro de Hacienda a formular una exposición en su seno relacionada con la situación financiera del país.

—El señor Senador Batlle Pacheco propone se designe una Comisión encargada de seleccionar los asuntos que han de ser considerados por el Senado produciendo el informe respectivo a la brevedad.

—Debate.

—Exposición del señor Senador Bayley. Intervención de los señores Senadores Haedo y Arroyo Torres. — El señor Senador Batlle Pacheco formula moción para que el Senado se reuna el día 4 de febrero autorizándose a la Mesa a confeccionar el orden del día con los asuntos informados. — Debate. — Se aprueba la moción.

—Se da por terminado el acto siendo las 19 horas y 50 minutos.

1

A las 18 horas y 6 minutos entran a Sala de Sesiones los siguientes señores Senadores: **Amilivia, Arroyo Torres, Batlle Pacheco, Bayley, Berro, Bove Arteaga, Correa, Chiarino, Chouhy Terra, Fernández, Crespo, Ferreiro, Forteza, Gamba, González Conzi, Grauert Haedo, Rubio, Viña y Vidal (Pinto de).**

Faltan:

Con licencia, los señores Senadores **Arrillaga Safons** y **Manini Ríos.**

Con aviso, los señores Senadores **Cusano, Cutinella, Charlone, Echegoyen, Espalter, Fusco, Rodríguez Larreta y Zavala Muniz.**

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número, está abierto el acto.

2

Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

La Presidencia de la Asamblea General, remite copia del Mensaje del Poder Ejecutivo, al que acompaña copia testimoniada del decreto dictado por el mismo, convocando a la Asamblea General a sesiones extraordinarias para tratar los asuntos que en el mismo se numeran.

—Téngase presente.

3

El Ministerio de Hacienda, remite el dictamen producido por el Tribunal de Cuentas de la República sobre designación de Miembros del Directorio del Banco de Seguros del Estado, que en su oportunidad le fué solicitado.

—Téngase presente y agréguese a sus antecedentes.

La Cámara de Representantes, remite con sanción un proyecto de ley por el que se acuerda pensión a la señora Fabiana Camacho de Dos Santos.

—A la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales.

La misma Cámara, remite con sanción un proyecto de ley por el que se autoriza al Poder Ejecutivo a tomar hasta la cantidad de $ 300.000.00, a fin de contribuir a los gastos que demande la construcción del "Auditorio y Parque Eduardo Fabini".

—A la Comisión de Fomento.

4

El señor Senador doctor Carlos Manini Ríos solicita licencia.

Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, 8 de enero de 1952.

Señor Presidente del Senado, doctor Alfeo Brum.

Señor Presidente.

Habiendo proyectado un viaje por los principales países de Europa, por un término no menor de cuatro meses con propósitos de información y estudio, me permito solicitar por su intermedio licencia del Senado, por el término de dicho viaje. Aprovecho la oportunidad para saludar al señor Presidente con mi más alta consideración.

Carlos Manini Ríos".

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la licencia solicitada.

(Se vota: **Afirmativa**).

El señor Senador don Atilio Arrillaga Safons solicita licencia.

Léase.

(Se lee:)

"Atilio Arrillaga Safons saluda al señor Presidente de la Cámara de Senadores y le pide licencia para el corriente mes de enero en base al informe médico que acompaña. Enero de 1952".

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota: **Afirmativa**).

—No hay más asuntos de que dar cuenta.

5

SEÑOR CHOUHY TERRA. — Pido la palabra.

Señor Presidente: creemos que en este reencuentro de colegas convendría que habláramos algo de política, pero comprendemos que el receso y el ambiente tal vez no se prestaran para hacer una intensa delibaración, cuyo marco hubiera sido la Asamblea General de haber tenido número.

Entonces, creemos que conviene destacar una declaración de nuestro partido político, y, a tal efecto, me voy a permitir leerla.

"El Partido Colorado "Para Servir al País", frente al proceso comicial que culminó el 16 de diciembre próximo pasado, entiende que no prestigia al nuevo régimen sancionado, el escaso margen porque fuera ratificada la ley de Reforma Constitucional.

Las elecciones de 1950, fueron presididas por un amplio entendimiento de las fracciones del Partido Colorado. El mandatario electo, lo fué con el compromiso solemne, de cumplir un programa de acción y gobernar al país en nombre de todo el Partido Colorado.

Lealmente, nuestro Partido y la opinión pública, sólo atendieron a los problemas de interés nacional y que era preciso resolver con urgencia, prescindiendo de toda especulación de carácter político. De ahí que, los sectores pactantes, pudieran preparar con mucha antelación el movimiento plebiscitario, haciendo jugar en su beneficio la natural ventaja de haber tomado y usufructuado la iniciativa.

Amén de ello, la disparidad de medios y recursos de que dispusieran una y otra tendencia, torna aun más precario el respaldo popular el nuevo régimen. Esa precariedad se acentúa, da la situación del actual parlamento, desautorizado expresamente por la ciudadanía, y elector empero, del futuro Poder Ejecutivo.

Todo aconseja pues, buscar rápida solución a esta crisis institucional. Juzgamos a ese respecto, que el medio más adecuado es replantear el pleito reformista en los venideros comicios de 1954 recabando las firmas necesarias para que se plebiscite nuevamente la Constitución de 1952, en la esperanza de que, en esa forma, lograremos recuperar para la República la pacificación espiritual y política, que tan ampliamente se había logrado. Sin perjuicio de lo ante dicho, nuestro partiddo, fiel a su deber y a sus principios, apoyará toda orientación que tenga por objeto, lograr el bienestar colectivo y el progreso de la República".

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — ¿Me permite?

Deseo puntualizar un aspecto de lo manifestado por el señor Senador. En el Acuerdo Colorado fué previsto, especialmente, lo concerniente a la reforma constitucional. Sobre eso, no contrajimos ningún compromiso, si llegábamos a obtener la Presidencia de la República; en cambio, estaba sobreentendido que si los batllistas no obteníamos la Presidencia de la República, no usaríamos la reforma constitucional para privar a los otros colorados que habían obtenido este puesto, de lo que habían conquistado en las elecciones.

El tema de la reforma constitucional fué ampliamente planteada en la Comisión de acuerdo, y quedó especialmente, establecido que todos los Partidos pactantes tenían absoluta libertad de acción para tal reforma.

De manera que, entonces, cuando el señor Senador en sus palabras hace aparecer la actitud del [illegible] un hecho imprevisto, y, aún más, como un hecho que podría contrariar previsiones lógicas que se [illegible] Acuerdo, creo, que comete un error.

Lo que surge del Acuerdo claramente es que si nosotros triunfábamos en las elecciones pondríamos en práctica nuestras ideas colegialistas buscando en el seno del Parlamento el apoyo necesario de otras bancadas para hacer lo que hicimos. Y así, señor Presidente, se estableció en el Acuerdo, y así lo dijeron los candiddatos en la propaganda presidencial

De manera, que no creo, que nadie pueda aparecer como engañado ni nadie puede pretender que se ha burlado un programa de acción. En cuanto al programa de acción colorado nuestro partido está dispuesto a mantenerlo absolutamente en todos sus aspectos, propiciando en el Parlamento todas las iniciativas que están previstas en él y tomando a los efectos de la distribución de cargos que provienen de ese acuerdo, exactamente las mismas disposiciones que el acuerdo establece.

(Apoyados).

Naturalmente, señor Presidente, no exigimos para el cumplimiento de estos puntos, que el acuerdo sea cumplido estrictamente por las otras partes pactantes.

De manera, que nosotros no hemos, en ningún momento, debilitado el Acuerdo colorado ni hemos hecho ningún acto que pueda considerarse como sorpresivo, sino que, por el contrario, nuestra manera de actuar ha sido la de hombres que actúan claramente en política, que dicen lo que van a hacer antes de realizarlo, para que todo el mundo se entere, que ponen límites precisos a los compromisos adquiridos y que siguen considerando esos compromisos de honor y están dispuestos a cumplirlos estrictamente.

Muchas gracias.

SEÑOR CHOUHY TERRA. — Señor Presidente: sin duda el señor Senador Batlle Pacheco ha interpretado mal mis palabras, porque les dá una extensión que no surge de ellas. Hemos dicho claramente, —precisamente, para evitar confusionismos he querido leer la declaración de mi Partido y no hacer ninguna mía, personal—, nuestro pensamiento, pero ya que se controvierte el punto, conviene que releamos bien cual fué el párrafo que provoca la reacción del señor Senador: "Las elecciones de 1950, fueron presididas por un amplio entendimiento de las fracciones del Partido Colorado. El mandatario electo, lo fué con el compromiso solmne, de cumplir un programa de acción y gobernar al país en nombre de todo el Partido Colorado.

Lealmente, nuestro Pardido y la opinión pública, sólo atendieron a los problemas de interés nacional que era preciso resolver con urgencia, prescindiendo de toda especulación de carácter político. De ahí que, los sectores pudieran preparar con mucha antelación el movimiento plebiscitario, haciendo jugar en su beneficio la natural ventaja de haber tomado y usufructuado la iniciativa".

Bien, señor Presiente: nosotros aquí decimos claramente que la tranquilidad que existía para el país de que el Partido Colorado gobernara y que no había ningún problema que no pudiera ser solucionado con eficacia, desde que teníamos todos los resortes en nuestras manos para poderlos solucionar habiéndonos abocado a esa tarea, nos encontramos con que el Poder Ejecutivo, lejos de actuar, lejos de resolver un solo problema, ha ido acumulándolos, si no creándolos nuevos, no ha sabido desarrollar una acción, trayéndonos todavía como presente, esta reforma constitucional que sólo ha tenido la virtud de convulcionar al país y plantear una situación que no se ha conocido otra en la historia de la República, en la cual la ciudadanía expresamente, sobre un tema concreto, desautoriza al Parlamento.

Este Parlamento, señor Presidente, está disminuído por el último acto electoral, y ese daño que se ha inferido a nuestro resorte institucional, es un daño serio y grave, al que tenemos que ponerle remedio, mediante una rápida transformación de esta Constitución, y para ello no perderemos un día a los efectos de ir recabando las firmas necesarias.

Todos los otros problemas, nuestro Partido procurará, en bien del país, apoyarlos en todo aquello que considero justo y adecuado, teniendo también la mayor preocupación en que se solucionen.

Pero no se nos puede decir a nosotros que se ha mantenido el criterio que presidió el acuerdo Colorado en las

últimas elecciones, desde que aquel acuerdo respondía a una acción de gobierno. y el resultado de la elección que se plebiscitó fué un pacto político con la fracción adversaria, trayendo, nuevamente, la coparticipacin obligada al seno mismo del Poder Ejecutivo

Nada más, señor Presidente.

6

SEÑOR FORTEZA. — ¿Me permite, señor Presidente? No voy a entrar al tema política planteado, porque, en mi concepto, ya, con las manifestaciones de los señores Senadores Chouhy Terra y Batlle Pacheco está perfectamente aclarado y fijada la posición, al menos de nuestro Partido; pero, señor Presidente, entiendo que en el momento en que el Parlamento ha sido convocado a sesiones extraordinarias por el Poder Ejecutivo, no podemos levantar la sesión de hoy sin darnos, rápidamente, un régimen de trabajo.

El Parlamento y el Poder Ejecutivo están comprometidos ante la opinión pública desde hace algún tiempo, en la rápida consideración de una serie de problemas de fundamental importancia para la marcha del país, algunos, y para la tranquilidad y normalidad de desarrollo de actividades de otros sectores, también, dentro de la esfera gubernativa.

Creo, señor Presidente, que la Cámara de Senadores debe desde ya darse un régimen de trabajo para ir cumpliendo lo que, en primer término habíamos pensado algunos integrantes de este Senado, en el sentido, de poder realizar, después de las elecciones del 16 de diciembre, algunas sesiones.

El problema del plebiscito es un problema juzgado por la opinión pública; de las consecuencias constitucionales que surjan del nuego gobierno a instaurarse por la nueva Constitución el primero de marzo, saldrán las soluciones adecuadas para servir mejor a la República y la opinión pública, como siempre; será la que dicte su veredicto definitivo.

En lo que me es personal, y tal vez pudiera invocar aquí el nombre de nuestro Partido, no nos alarman problemas constitucionales que se vayan a debatir dentro de dos o tres años, no porque haya gran distancia en el tiempo para que esto se produzca, sino porque tenemos la convicción de que hemos servido con lealtad, con honradez y con decisión los altos postulados que han informado el programa político de nuestro Partido, y al ratificar la Constitución del 51 la forma colegiada de gobierno en lo ejecutivo y en lo departamental, no hacemos otra cosa que ratificar los principios que nos han sido tan caros, casi desde que nuestra colectividad existe.

(¡Muy bien!).

—En consecuencia, señor Presidente este es un problema que lo seguiremos debatiendo a lo largo del tiempo y en la forma que las circunstancias lo determinen; frente a las posibilidades de una nueva lucha respecto a reformas constitucionales, nuestro Partido adoptará la posición que crea que corresponda adoptar: pero desde ya adelanto, porque no puede ser de otra manera, que la única fórmula de gobierno a que aspira, y que significa paz y tranquilidad para la República, es la fórmula colegiada integral en lo nacional y en lo departamental, ratificada en las urnas el 16 de diciembre próximo pasado.

Mientras tanto, es nuestra obligación, señor Presidente, atender los reclamos de la opinión pública en muchos aspectos, y atender las necesidades superiores de la administración, en otros.

En consecuencia voy a formular moción para que sean citadas las Comisiones respectivas para informar los proyectos que figuran en la convocatoria del Poder Ejecutivo a sesiones extraordinarias, a efecto de poder realizar, a la brevedad posible, sesiones extraordinarias este Cuerpo. No creo que podamos trabajar sin los informes respectivos de las Comisiones, pero lo que entiendo, eso sí, es que debemos trabajar.

Creo que sería prudente fijar, por ejemplo el día 4 de febrero próximo, para reiniciar las sesiones del Senado, a fin de que este Cuerpo considere los problemas para los que se ha requerido su pronunciamiento por parte del Poder Ejecutivo, así como también todos aquellos que los señores Senadores consideren que tienen entidad suficiente como para ser sancionados por este Cuerpo, con o sin el respectivo informe de la Comisión, a efectos de dar como dije hace breves instantes, satisfacción a muchos compromisos que ha contraído el Parlamento con la opinión pública, a fin de poder poner en manos del Poder Ejecutivo los elementos necesarios para poder continuar la marcha administrativa.

Dejo, pues, formulada la moción, en el sentido indicado.

7

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Pido la palabra.

Deseo referirme, señor Presidente, a un asunto que figura en la convocatoria del Poder Ejecutivo, y es el que tiene relación con el Convenio para la construcción de la Represa en el Río Uruguay. Entiendo, señor Presidente, que este asunto es de fundamental importancia, y hace cuatro años que está radicado en la Cámara, la que no se ha pronunciado todavía.

Considero que la reiteración del pedido del Poder Ejecutivo en realidad es como el envío de un nuevo mensaje y, entonces entiendo que la Mesa de la Asamblea General puede remitir nuevamente el proyecto a cualquiera de las dos Cámaras.

Pediría, en ese caso, señor Presidente, que se le pasara al Senado el proyecto de convenio para la realización de obras en el Río Uruguay.

SEÑOR PRESIDENTE. — El asunto a que se refiere el señor Senador está en la Cámara de Representantes.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Entiendo que en este régimen, cada vez que se reitera el pedido para considerar un asunto que está radicado en la Cámara durante cuatro años, es como si ese asunto volviera a entrar de otra manera. Entonces, la Presidencia de la Asamblea General puede hacer la distribución de otra manera. De lo contrario, por este régimen, señor Presidente, puede suceder que una Cámara no pueda abocarse nunca al estudio de un proyecto enviado hace cuatro o cinco años a la otra rama del Parlamento.

De la misma manera entiendo que la Cámara de Representantes estaría en el mismo derecho de solicitar que se le remita un asunto para su estudio, si nosotros —como lo hacemos a veces,— incurriéramos en mora.

Pediría, señor Presidente, que el proyecto a que he hecho referencia se remita a la Comisión de Fomento, si fuera posible.

SEÑOR ARROYO TORRES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR ARROYO TORRES. — El problema que plantea el señor Senador Batlle Pacheco, ha sido varias veces planteado en el Senado.

Al respecto, ya he expresado una posición y el Senado me ha acompañado, en el sentido de que una vez que el Presidente de la Asamblea General remite un proyecto a determinada Cámara, dicho Presidente carece totalmente de jurisdicción para retirar ese proyecto y enviarlo a la otra Cámara.

En este caso, se puede formular un argumento —y lo hace el señor Senador Batlle Pacheco,— de que al incluirlo el Poder Ejecutivo en el mensaje solicitando la convocatoria a sesiones extraordinarias, pueda considerársele como un nuevo proyecto.

A mí no me convence esta posición y no creo que esté de acuerdo con la tradición parlamentaria en el régimen bicameral.

El señor Presidente pone en movimiento el régimen de sesiones extraordinarias para que ese proyecto sea tratado. Yo no veo dónde podríamos hacer pie si la Cámara de Representantes le contesta al señor Presidente de la Asamblea General que el proyecto está a su estudio y que él carece de atribuciones para retirarlo. Corremos el riesgo, en ese caso, de dejar al señor Presidente completamente en blanco.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — No es que carezca de autoridad para retirarlo. No es eso lo que está en juego; es que hay un nuevo pedido y entonces, señor Presidente, cuando uno ve que un proyecto se radica durante cuatro años en una Cámara y por esa razón el Senado no puede tratarlo, parecería ilógico y fuera del derecho parlamentario, que el Senado no pudiera intervenir ante la reiteración del Poder Ejecutivo para que se trate ese asunto.

SEÑOR VIÑA. — Si el proyecto fuese distinto, sí; pero si es idéntico...

SEÑOR PRESIDENTE. — No ha venido del Poder Ejecutivo.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Creo que esta forma de proceder indudablemente carece de un poco de lógica. Las dos ramas del parlamento tienen derecho de estudiar todos los proyectos; pero lo que no parece lógico es que se prive a una de ellas, de estudiar un proyecto que considero que es de fundamental importancia para la economía, y para las relaciones de buena vecindad con otros países, por estar radicado desde hace cuatro años en la otra rama del parlamento.

De manera que creo que en realidad, entender que, por un trámite dado por la Mesa hace cuatro años, el Senado no puede ocuparse de determinado asunto, me parece que es dar un carácter demasiado severo a esta medida de trámite.

No pretendo, naturalmente, privar a la Cámara de Representantes del estudio del proyecto. Lo que sostengo es el derecho que tiene el Senado de estudiarlo. No se trata de retirar el proyecto que está en la otra Cámara, sino de volver a distribuirlo remitiéndolo al Senado a fin de que, la Comisión respectiva de este Cuerpo, a pedido de un Se-

nador, si éste fuera apoyado por el Senado estudiara el proyecto con el mismo derecho con que se puede estudiar en la otra Cámara.

SEÑOR ARROYO TORRES. — Continúo, señor Presidente.

Es un problema de derecho parlamentario en que el Senado tiene que caminar despacio y no caer en el vacío.

(Apoyados).

Los proyectos pueden ir, indistintamente a cualquiera de las dos Cámaras. Los dos Cuerpos en un sistema o régimen bicameral tienen jurisdicción para entrar al estudio de cualquier proyecto. Pero desde el momento en que el Presidente de la Asambla General lo destina a un Cuerpo, éste tiene la primacía para considerarlo, es decir, para tratarlo en primer lugar.

Nosotros siempre hemos sostenido —y el Senado nos ha acompañado— que en asuntos urgentes en que la Cámara se despreocupaba, el Presidente de la Asamblea General, o sea el Presidente del Senado, carecía totalmente de competencia para retirar los proyectos. En este caso, no se trata del Presidente del Senado, sinó del Presidente de la Asamblea General, quien en su oportunidad dió destino al proyecto a que se refiere el señor Senador. La Cámara asumió la competencia, y no está en manos del Presidente de la Asamblea General quitar esa competencia.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — No le quitamos nada, señor Senador.

SEÑOR ARROYO TORRES. — Sí, señor Senador. Se dice que vino la iniciativa del Poder Ejecutivo; pero lo que vino del Poder Ejecutivo no es un proyecto sustitutivo sino el pedido para que sea considerado en el período exatraordinario de sesiones, y lógicamente, debe ser considerado por el Cuerpo que lo tiene a estudio. Esto no quita —y le doy la solución al señor Senador— que cualquier señor Senador pueda presentar ese proyecto al Cuerpo, y entonces sí, nosotros tendremos competencia para tratarlo.

Esta es la solución.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Yo había pensado en esa solución, pero lo que proponía no era retirar el proyecto de Cámara, sino dar al Senado el derecho de tratarlo.

En realidad, este proyecto ha sido presentado en el año 1947 y reiterado por dos o tres veces en el Parlamento; la última vez en el año 1951.

Parecería, entonces, que el Senado se viera privado de tratar un asunto de esta importancia porque en el año 1947 la Mesa de la Asamblea General remitió el proyecto a la Cámara de Representantes, privando al Senado de todo derecho.

No tengo inconveniente, señor Presidente, en seguir la indicación del señor Senador Arroyo Torres, si ésta es la que resuelve todos esos terribles conflictos legales. Pero para mí, el más terrible de todos es que el Senado se vea privado de tratar este asunto por una medida tomada hace cuatro años, medida que no ha tenido ningún resultado práctico.

SEÑOR HAEDO. — El Poder Ejecutivo podría reiterar el mensaje con el texto del proyecto y entonces la presidencia destinarlo al Senado.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Esa podría ser otra solución.

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — Me permite, señor Presidente?

La moción del señor Senador Forteza se refiere a que el Senado se vuelva a reunir el primer lunes del mes de fbrero, después que las Comisiones hayan informado.

febrero, después que las Comisiones hayan informado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Para tratar los asuntos con, o sin informe.

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — Quiere decir que hasta esa fecha se procurará que las comisiones informen los proyectos solicitados por el Poder Ejecutivo interrumpiéndose el receso con el objeto de considerarlos.

SEÑOR FORTEZA. — Así como aquellos proyectos que soliciten los señores Senadores.

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — Agrega el señor Senador, que se tratarían también los proyectos que soliciten los señores Senadores.

Tengo una duda en cuanto al procedimiento. Indudablemente, la duda no la tengo en cuanto al segundo punto planteado por el señor Senador.

Creo que en ese caso, el Senado desde ya, tendría que declarar grave y urgente cada uno de los proyectos para que pudieran ser considerados en este período extraordinario.

En cuanto a la convocatoria del Poder Ejecutivo, desde luego hace que se interrumpa el receso pero creo que cada una de las Cámaras en la cual estén radicados algunos de los asuntos motivo de esta convocatoria, debe juzgar en cuanto a la gravedad y urgencia de los asuntos puestos a su consideración, de acuerdo a las disposiciones constitucionales.

SEÑOR FORTEZA. — De acuerdo.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Esa es la primera declaración que hace el Senado. Si el Senado decide reunirse, de hecho hace esa declaración.

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — Para mí, las declaraciones son expresas y tienen que ser así, en cada uno de los asuntos.

Debo agregar, en virtud del conocimiento rápido que tengo de cada uno de los asuntos venidos del Poder Ejecutivo pidiendo la interrupción del receso que no me parece que todos esos asuntos tengan gravedad y urgencia, como para poner al Senado en la obligación de considerarlos en este período extraordinario.

Creo que algunos de ellos tienen su gravedad y su urgencia, como creo que todavía faltan algunos —y en eso estamos en deuda con la opinión pública— que debieran venir en otros Mensajes del Poder Ejecutivo, para ser considerados por el Parlamento, y esos sí, van a resolver los problemas urgentes y respecto de los cuales se han comprometido los legisladores.

Aspiro y espero que a la brevedad venga el Mensaje complementario que nos traiga, por ejemplo, debidamente ordenado, ajustado y financiado el Presupuesto General de Gastos...

SEÑOR FORTEZA. — Está pronto.

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — ...que permita la consideración por el Parlamento del escalafón docente, a cuya sanción tanto nos hemos comprometido los Senadores y Diputados.

SEÑOR FORTEZA. — Está incluído también.

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — Creo que cada uno de los asuntos venidos en el Mensaje del Poder Ejecutivo, y que están en las carpetas del Senado, necesitan previamente la declaración expresa de que este Cuerpo los considera graves y urgentes.

Me permito, desde luego, señor Presidente, con mi poca experiencia en el Senado, al procedimiento de la Cámara de Representantes que exige la declaración expresa del Cuerpo en cuanto a la consideración de gravedad y urgencia de cada uno de los asuntos venidos en el Mensaje.

No hago cuestión, —si se me aclara en el Senado—, sobre este punto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a dar lectura a la disposición constitucional pertinente.

(Se lee:)

"Artículo 94, inciso 3.o: Solo por razones graves y urgentes la Asamblea General o cada una de las Cámaras, así como el Poder Ejecutivo, podrán hacer cesar el receso".

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — No habiendo el precedente que sigue la Cámara de Representantes, de acuerdo con la interpretación dada a ese precepto constitucional, que ha sido siempre el de considerar el Cuerpo la gravedad y urgencia del pedido del Poder Ejecutivo, cosa que considero lógica, no hago cuestión sobre este aspeco en este momento, pero, de cualquier manera, quería dejar constancia de esto: que no puede el Senado, mientras no lo resuelva expresamente, cnosiderar aquellos asuntos que no hayan sido declarados graves y urgentes.

Quiero dejar constancia de mi anhelo de que vengan otros asuntos de mayor urgencia que los que han motivado la cesación del receso. Me refiero, expresamente. al Presupuesto General de Gastos, que nos permita considerar el escalafón docente magisterial y obtener al mismo tiempo el conocimiento acabado, que sirva a la vez para informar a la opinión pública, de las condiciones económica y financieras del Estado.

SEÑOR CHOUHY TERRA. — ¿Me permite, señor Presidente, la palabra?

8

En primer término, voy a formular una moción, consistente en señalar a la Mesa que entiendo que debe ser convocado el señor Barrios Amorín.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene que resolverlo el Senado.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Podríamos resolver de inmediato.

SEÑOR CHOUHY TERRA. — En ese caso, formulo moción para que se convoque al señor Barrios Amorín.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Senador Chouhy Terra.

(Se vota: Afirmativa)

—Se convocará al señor Barrios Amorín.

9

SEÑOR CHOUHY TERRA. — En segundo lugar, deseo referirme a la moción del señor Senador Forteza.

Nosotros estaríamos dispuestos a votar que se incluyera en el orden del día y se declararan graves y urgentes, todos aquellos asuntos que tuvieran el informe correspondiente.

Creemos que es inútil traer aquí, a los Senadores, si luego sobre asuntos de real interés, no existen informes escritos sobre esos temas que debemos tratar, y que no pueden ser considerados sin un análisis casi exhaustivo de los documentos que acompañe la Comisión.

Además, señor Presidente, quiero destacar un detalle que podría surgir de las palabras del señor Senador Fernández Crespo, y sobre el cual se ha hablado en el Consejo de Ministros, anunciándose reiteradas veces que está al llegar el Presupuesto General de Gastos o planillas del mismo. Todos los señores Senadores estamos ya un poco cansados de quebrar ilusiones de aquellos funcionarios públicos que creen que el Presupuesto está aquí, en la Casa, y que, por tanto, está en nuestras manos el otorgarles las mejoras a que ellos aspiran.

Es bueno destacar, señor Presidente, que no existen términos hábiles que permitan de aquí a la instalación del nuevo régimen, sancionar ninguna planilla presupuestal. Es inútil que se comente que se van a mandar determinadas planillas, porque eso es llevar el engaño al funcionariado nacional.

Es hora que sepan los funcionarios de Salud Pública, de los Ferrocarriles, de las Cajas de Jubilaciones, Ministerio de Ganadería y Agricultura, etc. que todo lo que le dicen sobre la posibilidad de que antes de que se instale el Consejo Nacional, antes de que entre en funciones, los presupuestos de esas respectivas reparticiones pueden ser sancionados por el Parlamento, no es exacto. Todos los que han hecho esas aseveraciones las han hecho en forma errónea y tienen que saber que el Consejo de Ministros ha estado engañando a ese funcionariado, porque tiene que constarle que antes del 1.o de marzo no existen términos hábiles para que el Parlamento pueda expedirse.

SEÑOR RUBIO. — ¿Conoce el señor Senador alguna declaración del Consejo de Ministros, o de algún Ministro, o de algún Senador, que haya afirmado que puede estar sancionado el Presupusto y en vigencia antes del 1.o de marzo? Yo no la conozco.

SEÑOR CHOUHY TERRA. — Si me permite, señor Senador, puedo decirle que estamos cansados de escuchar a personas que han recibido promesas de los Ministros de tener el Presupuesto sancionado antes de que venga el Consejo Nacional.

Sabemos que desde el mes de junio del año pasado, el Consejo de Ministros, cada vez que se reune, trata de llevar a la opinión pública la impresión de que está trabajando sobre el Presupuesto General de Gastos y que están muy adelantados los trabajos, y que será remitido a la Asamblea General. Todo ello se notició, en cierta oportunidad, antes del mes de diciembre; luego fué para inmediatamente después de las elecciones, y todavía se anuncia la posibilidad de enviar el Presupuesto al Parlamento en estos días, y se da a entrever que puede ser sancionado antes del 1.o de marzo.

Basta pensar en que la Cámara de Representantes tiene veinte días para que se ponga el Presupeusto a su consideración, pues reglamentariamente hay un lapso para que se le introduzcan las modificaciones que se consideran oportunas, y el Senado tiene diez días para lo mismo. Es evidente, pues, que los plazos superan en forma muy holgada a las posibilidades de que se obtenga ese presupuesto antes del 1.o de marzo.

Resulta incongruente y absurdo, si se quiere, que nosotros pensemos en la aprobación de un presupuesto, en un régimen que termina y Ministros que se van, o, por lo menos, que se van de este Gobierno; que el que viene tendrá otra orientación o tendrá la misma, pero es necesario saber que orientación tendrá el futuro Gobierno.

Nos resulta chocante y hasta nos parece que no es apropiado que se nos diga que pueden ser aprobados presupuestos en los cuales se han hecho modificaciones serias, y en los cuales se encara otro sentido de orientación que se ha presentado en momentos en que cesan las autoridades, y todavía eso no sería lo grave sino que lo grave sería que se hagan alentar esperanzas a funcionarios cuyos sueldos están en niveles muy bajos, y que, por lo tanto, necesitan mejoras. Son personas que se aferran a cualquier noticia buena, y conviene que se sepa que las han estado engañando y que no tienen posibilidades inmediatas de lograr una ley presupuestal.

Es por eso que quería decir estas palabras un poco amargas, pero que es conveniente decirlas, porque sino estamos en este eterno tema de las promesas de arreglo de planillas, cuando no existe perspectiva ninguna de que, por lo menos este régimen, las sancione.

Nada más.

SEÑOR HAEDO. — Pido la palabra.

Señor Presidente: sin perjuicio de aceptar toda solución que signifique ocuparse de algunos asuntos graves y urgentes, en el mes de febrero, estimo prudente decir algo sobre esta convocatoria a sesiones extraordinarias que nos hace el Poder Ejecutivo. Como se verá, por la simple lectura del mensaje, son pocos los asuntos graves incluídos y algunos de ellos muy poco urgentes. Casi estoy por decir que para estos asuntos, en general no se justifica una convocatoria del Parlamento a veintintantos días de la instalación de un nuevo régimen de gobierno.

No le resto importancia, señor Presidente a la emisión de ochenta millones de pesos que se recomienda tratar, pero por el monto, por el destino de la misma se requiere un examen minucioso y además exigente, puesto que no sería sensato considerarla sin el conocimiento previo de la situación financiera que el régimen actual va a dejar al régimen que se inicia.

Hasta por elemental lealtad cívica, tenemos el deber de informar a la nación, las condiciones en que se entregarán las finanzas públicas a fin de deslindar responsabilidades, no prestándonos así a la confusión, en que sería fácil caer, atribuyéndole a la nueva situación culpas o compromisos que no pueden imputársele.

Lo digo con toda sinceridad: he sido y soy vehemente defensor del sistema institucional que ha votado la ciudadadanía, en históricos comicios. A la inversa de lo dicho por el señor Senador Chouhy Terra, creo que políticamente el suceso del 16 de diciembre es el más trascendental, en materia política, acontecido en los últimos años. Más; creo que a poco de actuar este sistema, tal como patrióticamente se le ha concebido las nuevas generaciones tendrán que pensar cómo se ha podido vivir en este país, durante más de un siglo bajo el régimen presidencial. Esta convicción crea naturalmente el deseo de apoyar a las nuevas instituciones y colaborar con lealtad a que sea fecunda su vigencia. Cuanto mayor sea el número de enemigos que le salgan al cruce, los que somos decididos partidarios de ellas, hemos de encontrar en la lucha, doble excitación para defenderlas, procurando que satisfagan las aspiraciones fundadas que la mayoría del país ha puesto en su funcionamiento, considerándolas instrumentos de civilización, de paz, de cultura y de progreso.

Volviendo al tema central esto es al análisis y oportunidad de esta convocatoria de sesiones extraordinarias, debo decir en cuanto al proyecto incluído, al que ha hecho referencia el señor Senador Patlle Pacheco, de las obras del Salto Grande que estimo como él que es de extraordinaria trascendencia e indiscutible el que no hayamos desentendido dejando transcurrir años sin tratarlo, no sólo por su importancia en el aspecto económico - financiero, sino también, para el cuidado de nuestras relaciones internacionales con la República Argentina. Habiendo estado trabajando una Comisin técnica con toda dedicación, no se explica cómo no se ha podido estudiar el convenio. Pero hay que reconocer señor Presidente que no parece lógico esperar que lo que se ha hecho en cuatro años pueda hacerse en veinte días, y en período extraordinario de sesiones.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Es simplemente la aprobación de un convenio.

SEÑOR HAEDO. — Entiendo que en el término de 20 días las dos Cámaras no están en condiciones de tratar el asunto.

Algo similar puede decirse de la Carta de Bogotá que también se incluye y sobre la cual diversos sectores, y entre ellos el nuestro, tienen serias reservas. Otro proyecto que se recomienda estudiar es una autorización al Poder Ejecutivo para disponer de $ 15.000.00 destinados a contralor de determinada ley. No parece este, asunto de entidad como para figurar en una convocatoria a sesiones extraordinarias del Parlamento.

Hay también, un proyecto que se refiere a disposiciones legales a adoptarse en materia vitivinícola, y creación de un instituto, la Dirección General de Vitivinicultura. Aún reconociendo que se trata de una iniciativa interesante, no es esta materia que el Senado pueda estudiar y menos expedirse sobre el proyecto de aquí al 2 de febrero, tratándolo el Senado como lo propone el señor Senador Fortoza con o sin informe.

Hay otro proyecto que se refiere a los cuadros militares, con motivo de las resoluciones emanadas por cumplimiento de los fallos del Tribunal Extraordinario. Todos asistimos a la larga, prolija y por no decir, tremenda discusión entablada en el Senado sobre esta iniciativa que tiene además una cuantiosa repercusión sobre las finanzas públicas. No creo, tampoco, que en el término de 20 días, pueda el Parlamento resolver un asunto de esta naturaleza.

Figuran también un proyecto de ley por el que se dispo-

ne que los títulos de Deuda Pública Nacional queden exonerados del impuesto a las herencias, legados y donaciones; el de prórroga, por dos ejercicios, de la aplicación del impuesto a las ganancias elevadas establecido por la ley N.o 10.597, de 28 de diciembre de 1944 y disposiciones complementarias.

SEÑOR ARROYO TORRES. — Eso está quemando las manos.

SEÑOR HAEDO. — Soy contrario a esta ley de ganancias elevadas, porque creo que es un verdadero anacronismo que haya ganancias elevadas en las industrias, porque no provinìendo tales ganancias de la exportación se extraen del pueblo consumidor sobre la base de encarecimiento de la vida. Y digo anacronismo por que si las hay, parte de esas ganancias debían de repartirse entre los obreros y empleados de las mismas, y parte correspondería destinarlas a abaratar los precios a fin de paliar, el drama del costo de las subsistencias...

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — Apoyado.

SEÑOR HAEDO. — ... en lugar de eso, digo, sobre las espaldas del pueblo consumidor se obliga a las industrias prósperas a transformarse en aportadoras de recursos para el erario público!

Entiendo que esta ley requiere una revisión a fondo si es que deseamos poner el espíritu y la misión de las nuevas instituciones a la altura de los reclamos modernos que imponen los problemas sociales, porque cometeríamos un gran error si, con espíritu viejo, nos dejáramos arrastrar por la inercia de lo conocido, defraudando así una enorme esperanza nacional.

Está, también, el proyecto de ley que tiende a resolver la situación de los empleados despedidos del Servicio Oceanográfico y Pesca. Entiendo que la situación de estos funcionarios es respetable y digna de atención pero no es tema para figurar en una convocatoria a sesiones extraordinarias.

Figura la ley Orgánica de los Ferrocarriles del Estado y la de las Aguas Corrientes. Se trata de dos proyectos de ley que podrían ser estudiados, máxime que tengo noticias de que en la Cámara de Representantes ya se estudió la ley Orgánica de Ferrocarriles y ha entrado al Senado.

Hay un proyecto por el que se autorizan los fondos necesarios para construir un puente sobre el río Negro, frente a la ciudad de Mercedes, iniciativa que, por muchos conceptos —comprenderán los señores Senadores— me es completamente grata; pero se trata de una obra multimillonaria que es necesario financiar. Votarlo con o sin informe, como se propone, con un estudio no sólo de la urgencia y oportunidad del proyecto, sino de su gravitación sobre el estado actual, angustiante, de la situación financiera, no me parece indicado. Estos son señor Presidente los asuntos que reclama el Poder Ejecutivo. La opinión pública habrá visto con un poco de sorpresa esta convocatoria a sesiones extraordinarias, en la que se omiten iniciativas urgentes y se recomiendan otras que originan gastos sin indicarse de dónde van a extraerse los recursos para pagarlas.

SEÑOR CHOUHY TERRA. — ¿Qué quiere decir, señor Senador?

SEÑOR HAEDO — Quiero decir lo siguiente...

SEÑOR CHOUHY TERRA. — ¿No sería para que no se trataran esos asuntos?

SEÑOR HAEDO. — ...que frente a nuevas erogaciones nos parece incuestionable conocer, previamente, la situación financiera del país. No es posible entregar al nuevo régimen una carga de millones y millones de deuda pública, y de otros compromisos para el erario sin tener antes, un elemental balance de cuáles son las disponibilidades y sin señalar la fuente de que se piensa extraer nuevos recursos. Si a algo debemos dedicarnos en el mes de febrero, es a tener contacto en las Comisiones, o si se quiere, en el propio Senado, con el Ministro de Hacienda, para conocer la verdadera situación financiera, y las perspectivas de futuro inmediato, de modo que pueda moverse el Parlamento con libertad, superando rencillas políticas, para buscar aquellas soluciones que, realmente, permitan al país, el desarrollo de sus actividades satisfaciendo, el legítimo reclamo de un reajuste general de la Nación.

Entiendo que en el término de 20 días de sesiones extraordinarias —descargar nuevos compromisos sobre el erario público, cuando hace apenas unas semanas ha trascendido que el ejercicio 1951 va a cerrar con déficit superior de 40 millones, cuando se encuentran pendientes de solución déficit muy graves a los que se agrega una situación angustiosa de las finanzas públicas— no es razonable, sobre todo, frente a las perplejidad con que enfrentamos la situación económica del país.

Me parece que lo sensato es dedicarnos en este mes de febrero a un examen exhaustivo, en las Comisiones de la situación financiera, para ver qué probabilidades de solución tienen algunas iniciativas trascendentales frente a las que como se ha dicho estamos comprometidos.

Se ha reclamado el escalafón magisterial. Comprendo, señor Presidente, que sería deplorable el seguir indefinidamente sin tratar ese problema. Estamos comprometidos. Pero se trata de erogaciones superiores a los 25 millones de pesos. Y eso no es lo único. Hay exigencias de proyectos de aumentos presupuestales que llevan las cifras a los 50 millones, Salud Pública, Ejército, Policía, funcionarios universitarios, etc.

No soy pesimista señores Senadores. Nunca me he incluído en la lista de los que creen que el país se termina. Sé que las crisis son fatales y casi congénitas con la propia vitalidad de los países, producto, muchas veces, de inadvertencias interiores pero casi siempre de factores internacionales. Creo eso sí, que debemos procurar las soluciones, con espíritu patriótico, sin pesimismos pero con un mínimun de sensatez, es decir, conociendo primero lo que tenemos, sabiendo de lo que se puede disponer y midiendo con cautela y responsabilidad cómo las sumas a invertirse van a gravitar en el régimen impositivo del país, saturado ya y descompuesto por la irreflexiva superposición de tributos.

En síntesis, acompañamos la solución de que el Senado se reuna en el mes de febrero, pero no la solución insinuada por el estimado colega el señor Senador Forteza, de que si las Comisiones no se han expedido el 2 de febrero, los asuntos vengan a consideración del Senado con o sin informe. No acompañamos esa solución. No nos parece recomendable, señor Presidente. Por el contrario preferimos dar amplio margen a las Comisiones para que hagan el examen de estos asuntos y sólo cuando tuvieran pronto su informe dejar autorizada a la Mesa para convocar al Senado con 24 o 48 horas de anticipación. Deseamos sí que la Comisión de Hacienda del Senado —si se quisiera, integrada con representantes de todos los sectores— oyera una exposición del señor Ministro de Hacienda relacionada con la situación general del país, en lo referente a esa cartera y de modo particular, lo relacionado con la materia financiera, de modo que el Senado y la opinión pública conozcan en qué condiciones el régimen que termina va a pasar a manos de ese otro, en el que ciframos, con razón, tan fundadas esperanzas.

Era lo que quería manifestar.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — ¿Me permite, señor Senador?

El hecho de que en la convocatoria del Poder Ejecutivo existan algunos asuntos que realmente pueden ser calificados como que no son urgentes, no quiere decir que habiendo asuntos urgentes el Senado no tenga que reunirse.

En realidad, señor Presidente lo que tiene que manifestar es si quiere reunirse o no. Luego éste es dueño de su orden del día y está el criterio propio del Senado para seleccionar los asuntos de acuerdo con la importancia que él crea que tengan.

A mi juicio lo que plantea el señor Senador es importante, pero, naturalmente, no es menos importante votar el proyecto de deuda de los 80 millones de pesos, porque es notorio que el Erario Público tiene dificultades para hacer frente a los gastos de presupuesto. A mí me parece que sería dar un espectáculo desagradable retrasar los pagos, porque el Senado no habría dado toda la urgencia a este asunto que es importante. Creo, como el señor Senador que frente a sumas de tan alto monto pueda existir la exigencia razonable de pedir que se nos informe en forma general sobre todas las finanzas del Estado, y me parece, señor Presidente, que podría el Senado, en Comisión General, escuchar una exposición que se le solicitaría al señor Ministro de Hacienda, con motivo, precisamente, de este pedido, para reforzar la hacienda pública.

A mi juicio, señor Presidente, el Senado lo único que tiene que declarar es que quiere reunirse y fijar fecha de sus sesiones, y después, seleccionar su orden del día incluyendo los asuntos que considere que son importantes.

SEÑOR HAEDO. — ¿Me permite, señor Senador?

¿No aceptarían los señores Senadores que aquellos asuntos que estuvieran informados vinieran a la consideración del Senado?

¿El señor Senador Forteza retiraría su moción?

SEÑOR FORTEZA. — Siempre que se reunieran las Comisiones.

Podríamos hacer una expresión de voluntad, de aspiración si se quiere, a los señores Senadores Presidentes de las Comisiones para que convoquen a las mismas, a fin de estudiar los distintos proyectos que va a considerar el Senado, como por ejemplo, el proyecto de la Deuda Pública.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — ¿Me permite para una simple aclaración?

Podríamos, nombrar una pequeña Comisión del Senado que seleccionaría los asuntos y entonces el Senado le pediría a esa Comisión que tales asuntos los informe lo más rápidamente posible, reuniéndonos una vez que esos informes estén producidos.

SEÑOR HAEDO. — Se solicitaría que con respecto al primer asunto, esto es el relativo a los 80 millones de pesos,

el señor Ministro de Hacienda hará una exposición sobre la situación financiera del país.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Basta el pedido para que se le trasmita al señor Ministro de Hacienda.

SEÑOR FORTEZA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — La había pedido con anterioridad el señor Senador Bayley.

SEÑOR BAYLEY. — Con mucho gusto se la cedo al señor Senador.

SEÑOR FORTEZA. — Cuando formulé la moción que está en discusión, la hice con el propósito de que el Senado se dispusiera a aprovechar los días hábiles que nos quedan del mes de febrero a fin de tratar algunos asuntos de interés para el país. Hay algunos de extrema urgencia.

No coincido con el señor Senador Haedo al calificar el proyecto remitido por el Poder Ejecutivo solicitando deuda por la cantidad de 80 millones de pesos para solventar los déficit de los años 47 al 50 de poca monta. Lo considero importante y urgente, señor Presidente, porque hay evidentemente un desequilibrio en la hacienda pública por esos déficit acumulados.

Tengo mis reservas respecto a la cantidad, y las voy a expresar cuando se discuta el problema, pero sean 55 millones de pesos como el señor Ministro de Hacienda expresa que se necesitan, o sean los 80 millones de pesos que el Poder Ejecutivo solicita al hecho, es que una u otra cantidad gravita en forma tal sobre las finanzas públicas que hacen que los compromisos ineludibles para pagar gastos ya realizados, hagan difícil el movimiento de la hacienda pública.

Creo, señor Presidente, que este es un problema fundamentalmente importante, grave y urgente. No me molesta que los tratemos, o en Comisión General o en la Comisión de Hacienda integrada con la presencia del señor Ministro de Hacienda y ahí también solicitemos, la información necesaria para dar una vista en conjunto de la situación de la hacienda pública. Pero hay, señor Presidente, un proyecto que está en la Cámara, creo que desde el mes de octubre pasado, para solventar déficit que culminaron el 31 de diciembre del año pasado, que tienen evidentemente, que ser un lastre demasiado pesado para la hacienda pública si no le dan los recursos para colmar ese déficit.

De manera que, por una vía o por otra, entiendo que debemos llegar a considerar este asunto, cuando las circunstancias lo permitan y, yo espero que sea lo antes posible. Creo que la Comisión de Hacienda debe preocuparse en estos 10 días, de estudiar dicho asunto, solicitando los asesoramientos correspondientes, con la asistencia de los señores Senadores que deseen concurrir a sus sesiones —yo, entre otros, pienso concurrir porque me interesa el problema desde distintos aspectos— para obtener una información completa.

Estimo, eso sí que nosotros tenemos casi la obligación, como Senadores, de dar esos recursos al Estado, para que cuando llegue a instalarse el nuevo Gobierno quede despejada la situación financiera en cuanto a obligaciones exigibles a más o menos corto plazo, y son obligaciones exigibles todas las deudas que pueden haber contraído los distintos Organismos del Estado y que están formando parte de ese déficit

Además, señor Presidente, hay otros asuntos importantes que debemos considerar. El señor Senador Haedo se refirió a uno de ellos que es la ley Orgánica de los Ferrocarriles. Se trata de una necesidad impostergable, no solamente para darle la organización jurídica que ese Organismo necesita, sino para contemplar dentro del Estatuto, en mi concepto muy bueno, la situación de los obreros de los Ferrocarriles y, lamento no poder decir lo mismo en lo que se refiere a la ley Orgánica de Saneamiento y Aguas Corrientes, porque ésta radica actualmente en la otra rama del Poder Legislativo. La ley Orgánica de los Ferrocarriles, es una ley fundamental y urgente, porque además, hay obreros que están resistiendo todavía, las situaciones creadas por la primera ley votada cuando se adquirieron los Ferrocarriles. Existen una serie de problemas sociales que se resolverían con la sanción de la ley Orgánica de los Ferrocarriles.

Mi propósito es, además, señor Presidente, que el Senado, —ya lo dijo el señor Senador Batlle Pacheco— resolviera sesionar en el mes de febrero y nosotros mismos confeccionáramos la orden del día, ya que existen algunos asuntos fundamentales para el bienestar de la República. Hay también otros asuntos que podría decirse son de pequeña entidad pero que tienen un carácter de urgencia por la materia que abarcan o por los intereses que lesionan. Por ejemplo, voy a solicitar, aunque al Senado le parezca una cosa pequeña, que algunas de las venias solicitadas por el Poder Ejecutivo para ascensos Militares, sean incorporadas al orden del día, previa declaración de graves y urgentes, porque no es justo ni lógico ni equitativo que el Senado haya tratado la gran mayoría de esas venias Militares y haya dejado uno o dos sin considerar pues, sobre todo, hay que tener en cuenta el daño moral que podemos provocar ante la opinión pública, aquellos ciudadanos para quienes se han solicitado y no han sido consideradas por el Senado, aunque en la resolución del Senado no hubiera ningún menoscabo para la autoridad de esos Militares. Como ese [illegible] nombro solamente a manera de ejemplo, hay otros que podríamos incorporar al orden del día por medio de la declaración de grave y urgente. Tengo la esperanza, además, de que el asunto que ha considreado, en mi concepto con gran inteligencia y capacidad la Cámara de Representantes, y que ya está informado, la ley de Alquileres, venga muy pronto al Senado y podamos a la brevedad, darle la sanción que corresponda.

De manera que aunque mi moción fuera concreta, para darle sentido y forma a la misma, solicito que se traten, con o sin informe, los asuntos comprendidos en el mensaje de convocatoria del Poder Ejecutivo, y los que los señores Senadores solicitaran y fueran aprobados por este Cuerpo. Por tanto, mi moción es para que sesionemos en forma extraordinaria, a partir del lunes 4 de febrero, cuatro días en la semana, durante todo el período extraordinario. ¿Por qué? Porque además de los razonamientos generales que hemos hecho sobre algunos problemas ya mencionados, hay un cúmulo de problemas pequeños, medianos o grandes, pero los cuales tienen también importancia, ya sea por el sentido intrínseco o por el sentido que les da el hecho de incidir sobre grandes intereses.

Entonces, señor Presidente, no es lógico que dejemos en una expectativa a los que pueden estar comprendidos en estos problemas.

Voy a aprovechar además, la oportunidad para contestar algunas expresiones del señor Senador Chouhy Terra.

El señor Senador dice que el Poder Ejecutivo ha engañado a los funcionarios públicos —no supongo que sea el pensamiento del señor Senador en forma deliberada— que ha prometido el Presupuesto General de Gastos para la primera quincena de diciembre y hoy estamos a 21 de enero y todavía no ha sido enviado. Sé, señor Presidente, lo que significa hacer un Presupuesto General de Gastos; sé lo que significa abocarse a la racionalización de muchos servicios y a la atención lógica y justa de los sueldos de los funcionarios que hace que ese Presupuesto venga aumentado en una abultada suma; sé lo qué significa buscar la financiación para ese presupuesto general. Creo que el Poder Ejecutivo ya tiene aceptado el Presupuesto General de Gastos y espero que venga pronto y no es una nueva promesa, señor Senador, porque el señor Senador Chouhy Terra sabe muy bien lo que cuesta estructurar las planillas, de acuerdo con la Ley de Ordenamiento Financiero. Se trata de volcar toda la obra de los nueve Ministerios y de la Secretaría de la Presidencia de la República en la Contaduría General de la Nación, en planillas determinadas, que suman cientos y cientos de hojas, trabajo que está haciendo actualmente la Contaduría General.

Creo que el problema del Presupuesto General de Gastos es urgente; creo que debemos considerarlo a la brevedad; pero no creo, como dice el señor Senador Chouny Terra que sea problema que pueda dejarse para que las nuevas autoridades ejecutivas de la nación se aboquen a su estudio, porque, ahí sí, la esperanza de los funcionarios públicos, el mejoramiento de servicios y el aumento de rubros gastos que fatalmente se van haciendo a medida que el tiempo pasa y que las circunstancias lo determinan, hace que esa tarea sea dilatada en el tiempo y yo afirmo que si el Parlamento no considera el Presupuesto General de Gastos que enviará, creo dentro de muy pocos días el Poder Ejecutivo y deja para el nuevo Consejo Nacional la estructuración de las nuevas planillas presupuestales y el dar una orientación económica financiera, considerar los servicios que hay que ampliar o crear, fijar las normas presupuestales generales, entonces sí, la expectativa del funcionariado público en general, que ha estado esperando por algunos meses, fatalmente se vá a prolongar por lo menos por un año, porque no creo que el Parlamento ni la opinión pública puedan exigir de un nuevo Cuerpo de Gobierno que recién inicia sus gestiones, que dentro de 3 o 6 meses —y la nueva Constitución lo prevé— pueda ese nuevo organismo en seis meses la sanción de este proyecto, porque las circunstancias lo exigen, un nuevo proyecto de Presupuesto General de Gastos.

El Poder Ejecutivo enviará su Presupuesto como la Constitución lo ratificó el 16 de diciembre próximo pasado; lo enviará en el tiempo que la Constitución le fija, pero esperar el Presupuesto del Consejo Nacional, sería defraudar la expectativa de centenares o miles de funcionarios públicos cosa que considero tan grave como lo otro.

9

Por lo tanto, abrigo fundadas esperanzas de dar la sensación clara al país de que el Parlamento no se despreocupa de los probemas fundamentales, y uno de ellos es, precisamente, fijar el Presupuesto General de Gastos, y a la brevedad posible, en ambas Cámaras estudiar dicho Presupuesto, No importa que la Cámara de Representantes exija para ese estudio de 20 días y el Senado 10, que insumen un mes, y que las Comisiones lo consideren durante uno o

dos meses y que las deliberaciones sobre el mismo demoren otro tanto. No importa que demore cuatro, cinco o seis meses la sanción de ste proyecto, porque las circunstancias lo van a disponer, siempre que lo consideremos. Creo que sería grave que nos desentendiéramos de ese problema y quisiéramos considerar recién el presupuesto que el nuevo organismo ejecutivo pueda enviar al Parlamento. Entiendo que el Poder Ejecutivo tiene la obligación, y está cumpliendo con ella, de estructurar todas las planillas presupuestales y enviarlas a la brevedad posible al Parlamento, y que este Cuerpo, de acuerdo a compromisos contraídos libremente y a la convicción que tiene de que debe servir al país en la función específica que la Constitución le comete, considere el Presupuesto General de Gastos; y, el otro que venga, para el próximo año o para fines de éste, —no adivino ni soy augur— pero que cuando corresponda de acuerdo a la nueva Constitución será enviado, será considerado en su oportunidad. Pero no debemos dejar de considerar este presupuesto esperando el que envíe el Consejo Ejecutivo Nacional futuro, porque eso es defraudar, es engañar a la expectativa de los funcionarios públicos y de la opinión pública, que exigen en forma perentoria la modificación, la estructuración o la creación de nuevos servicios fundamentales para la vida de nuestra República.

En consecuencia, señor Presidente, espero que cuando envíe el Poder Ejecutivo el proyecto de Presupuesto este Senado, o la Cámara de Representantes en su caso, se abocará de inmediato a su estudio.

SEÑOR CHOHUY TERRA. — Me permite, señor Senador, una interrupción, antes de terminar?

SEÑOR FORTEZA. — Con mucho gusto.

SEÑOR CHOUHY TERRA. — Le pido perdón al señor Senador por plantear un problema que deriva de la reforma constitucional, pero sobre el cual es bueno que nos pongamos de acuerdo, a fin de que no vayamos trampeando de a poco la Constitución colegialista que todos los señores Senadores tienen gran interés en que se cumpla estrictamente.

El señor convendrá conmigo que de aquí al 1.o de marzo no existe posibilidad alguna de que el Parlamento sancione ninguna planilla presupuestal.

SEÑOR FORTEZA. — Creo haberlo dicho.

SEÑOR CHOUHY TERRA. — Muy bien.

Entonces, tendremos en los primeros meses o en el correr del primer año de la actuación del Consejo Ejecutivo de Gobierno la sanción de este presupuesto que se anuncia enviará el régimen que se va. En los primeros 12 meses de actuación del Consejo, plazo dentro del cual es obligatorio sancionar los presupuestos cuadrienales, tendremos, la sanción de este presupuesto que viene como recuerdo del régimen que se va y que aprobaremos dentro de la Constitución colegialista. Entonces tendremos ya sancionado el presupuesto cuadrienal que prevé la Constitución plebiscitada el 16 de diciembre último. Luego se sancionará otro presupuesto, el que el Consejo hará dentro de los 12 meses, y, en esa oportunidad, empezarán a regir los plazos perentorios.

Planteo al señor Senador este régimen como ejemplo. Se nos envía el presupuesto y nos toma el 1.º de de marzo, fecha en que empiezan a regir los plazos perentorios que establece la Constitución con respecto a la sanción de los presupuestos, es decir, tantos días para el Senado, tantos para la Cámara y tantos otros para la Asamblea General?

SEÑOR FORTEZA. — Sí, señor.

SEÑOR CHOUHY TERRA. — De modo que estamos en un presupuesto general completo que actúa de acuerdo a los cánones de la nueva Constitución; pero cuando llega el momento en que al Consejo Ejecutivo Nacional se le ocurra hacer otro presupuesto, estaríamos frente a otro presupuesto dentro de esos primeros 12 meses, haciendo abstracción de este que se envía como recuerdo del gobierno que termina.

SEÑOR FORTEZA. — Confieso que no llego a interpretarlo.

SEÑOR CHOUHY TERRA. — Voy a ver si me puedo explicar mejor.

La nueva Constitución establece características singularísimas en materia de sanción de presupuestos.

El Presupuesto que enviará este Poder Ejecutivo llegará al Parlamento y es evidente que no será tratado sino después de marzo.

SEÑOR FORTEZA. — Desde luego.

SEÑOR CHOUHY TERRA. — Entonces, vamos a temer que esa técnica presupuestal se va a mover de acuerdo a la técnica de la Constitución, es decir, con plazos establecidos: tantos días para la Cámara, tantos días para el otro, tantos días para la Asamblea General después de cuyos términos los presupuestos quedan rechazados si no han sido aprobados.

Bien; entonces, ¿no habremos configurado el primer presupuesto, el cuadrienal, el presupuesto por administración que prevé la Constitución que se acaba de plebiscitar?

SEÑOR FORTEZA. — No señor.

SEÑOR CHOUHY TERRA. — ¿Puede resultar así eso, de un "no" tan tranquilo como el del señor Senador?

Creo, señor Presidente, que es un problema de hermenéutica constitucional del cual habrá que informarse en forma debida y profunda. Creo que tendremos que recurrir, tal vez, al espíritu de los que idearon este capítulo de la Hacienda Pública, y quizás así podríamos poner un poco en claro nuestras ideas al respecto, que están tan confusas ahora.

Quiero destacar que se corre un gravísimo riesgo si se considera el presupuesto que envíe este régimen. Quizás no pueda el Consejo Ejecutivo Nacional estructurar el presupuesto que debe hacer en el primer año de ejercicio de sus funciones. Quizás le quitemos al Consejo del cual tanto esperan los señores Senadores, el medio más importante que tiene un gobierno para desarrollar su política, que es a través de una política presupuestal, porque, a mi modo de pensar, en un análisis a la ligera de los textos constitucionales, el Consejo se va a encontrar con que no va a poder ser aprobado su presupuesto, porque el Parlamento ya aprobó un presupuesto integral dentro de ese año y medio de actuación del Consejo.

Ya ve el señor Senador cómo tenemos derecho de levantar nuestra voz de protesta cuando el Poder Ejecutivo promete enviar el Presupuesto General en junio, luego en setiembre, luego en noviembre, después inmediatamente de realizado el plebiscito y, ahora, por declaraciones del Ministro de Hacienda, dice que las planillas serán enviadas a medida que vayan estando prontas.

El señor Ministro de Hacienda conoce perfectamente cuáles son las nuevas disposiciones que rigen la Constitución plebliscitada, y cuál es el criterio que debe imperar en un gobierno que termina, a los efectos de no cargar al sucesor con los resultados de una política que quizás no comparta. El asunto tiene mayor gravedad cuando se ha establecido normas que obligan a desarrollar toda la política financiera dentro de los 12 meses de gobierno, y en los años sucesivos no se pueden hacer más que retoques al presupuesto, y en ningún caso modificaicones de estructura o de fondo del plan general.

Creo, señor Senador, que no podrá atacársenos de injustos cuando reprochamos al Poder Ejecutivo que provoque entre los funcionarios una expectativa que se sabe no podrá ser colmada.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — ¿Me permite?

Indudablemente todos estos problemas teóricos que plantea el señor Senador, son problemas que surgen alrededor de la cuestión de si el primer Consejo es un régimen transitorio. No hay tal cambio total de gobierno.

SEÑOR CHOUHY TERRA. — ¿Este también va a ser transitorio como el gobierno actual?

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Complementario o transitorio. Digo transitorio, porque mientras el Consejo Ejecutivo Nacional se instale perdura el Parlamento, que el que aprueba el presupuesto. En realidad, si los Ministros tienen actualmente el apoyo del Parlamento, y si el Parlamento está dispuesto a apoyar el presupuesto que envíe el Poder Ejecutivo, ya lo haga antes o después del 1.o de marzo, será el mismo Parlamento, con la misma o con nueva Constitución.

En realidad, el peligro que ve el señor Senador, a mi juicio no existe. Creo que lo que interesa es que los presupuestos se ajusten y se realicen lo más rápido posible, y cuando se nos presenten todos esos problemas teóricos de hermenéutica, espero que el Senado y la Cámara tendrán el buen tino de resolverlos en tal forma que sea para beneficio del país.

Muchas gracias.

SEÑOR FORTEZA. — Continúo, señor Presidente.

Iba a expresar algo parecido a lo que dijo el señor Senador Batlle Pacheco, con respecto al problema constitucional que con tanta sagacidad plantea el señor Senador Chouhy Terra.

Es posible que se plantee el problema constitucional; puede ser un problema discutido, pero, declaro, señor Presidente, —sin entrar al mecanismo constitucional a regir para el nuevo Consejo y al que rige actualmente para el Poder Ejecutivo—, que en la disyuntiva, frente a la posibilidad de tener que esperar el proyecto de presupuesto que estructure el Consejo Ejecutivo Nacional, preferiría, para calmar esa expectativa, para atender infinitas necesidades del Estado, tener cuanto antes un presupuesto general, aunque de la sanción de éste por el Parlamento surgiera la posibilidad —en el caso de ser aceptada la doctrina del señor Senador Chouhy Terra—, de que el nuevo organismo ejecutivo no pueda enviar, por imperio consti-

tucional, un nuevo presupuesto a consideración del Parlamento.

Ese problema, señor Presidente, se discutirá en oportunidad, pero, creo que es de todo punto de vista urgente, necesario y conveniente, y para ser leal con todos los que esperan, no sólo mejoras presupuestales, sino una reorganización o un complemento de reorganización administrativa y técnica, para todos esos, es decir, para la República, dar, en cuanto sea posible una nueva estructuración presupuestal, y la oportunidad es, en mi concepto, cuando el Poder Ejecutivo envíe este proyecto de presupuesto, y que el Parlamento lo considere.

En consecuencia, señor Presidente, creo que nosotros fundamentalmente tenemos que resolver un problema, una posición: determinar, a través de una votación del Senado, un estado de espíritu que debemos a toda la ciudadanía, que traduzca, a través de actos, nuestra predisposición a seguir trabajando como hemos trabajado, porque se realicen y se aprueben los proyectos que interesan en general, dar una prueba, una manifestación de voluntad de realizar y, creo, que la forma más adecuada de dar esa prueba de voluntad a la opinión pública, es resolver sesionar en forma extraordinaria desde el lunes 4 de febrero, como lo propuse, lunes, martes, miércoles y jueves hábiles de cada semana hasta que se reanuden las sesiones extraordinarias, a efectos de considerar los problemas que figuran en la convocatoria o los que el Senado resuelva considerar.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR BAYLEY. — Pido la palabra.

En realidad, señor Presidente, si no hubieran sido tan jugosas las exposiciones que se han hecho no hubiera tenido dificultades para vencer la tentación de señalar al Senado que se está evidentemente fuera del tema, fuera de la cuestión.

(Apoyados)

—El problema a consideración del Senado es el mensaje del Poder Ejecutivo, y la única decisión a adoptar es la de reunirse o no. Me parece que planteado en estos términos escuetos, que son en mi juicio, los verdaderos, no se puede vacilar.

Se está frente a dos órdenes de razones a cual más poderoso, para no vacilar en la decisión. En primer lugar, el reclamo de la opinión pública, que se aprecia a través de la prédica de casi toda la prensa del país. Conocido el propósito del Poder Ejecutivo de convocar a sesiones extraordinarias para tratar una serie de asuntos, de cuya gravedad y trascendencia es el Poder Ejecutivo quien juzga y no el Parlamento —el Parlamento votará, rechazará o modificará los proyectos, pero no aprecia, o no le incumbe apreciar si existe situación de gravedad o urgencia como para provocar el cese, o la terminación del receso—, eso lo dice preceptivamente la Constitución: "el receso podrá encontrar término, podrá hacerse cesar por la Asamblea, por cada una de las Cámaras o por el Poder Ejecutivo".

De manera que estamos, me parece, desbordando de nuestras atribuciones, si nos ponemos a cuestionar si los asuntos expresamente incluídos para la convocatoria tienen carácter de graves y urgentes o justifican el trabajo del Cuerpo, o a aumentar nuestra cavilosidad a expensas de conjeturas respecto de si se nos mandara el Presupuesto General de Gastos esta semana o la otra, y si tendremos o no tiempo de ocuparnos de cosas tan importantes.

A mí me parece que el Senado tiene el deber, por su propio y alto sentido de responsabilidad como Cuerpo, y por lo mismo de cada uno de sus integrantes, de no desoir esta incitación al trabajo que formula el Poder Ejecutivo por juzgar, él, que se está frente a situación de gravedad y urgencia tal que justifica que haga uso de la facultad constitucional, como es la que a texto expreso tiene, de hacer cesar el receso del Parlamento.

En segundo lugar, me pareció advertir, y seguramente que se deberá esto a efecto de comprensión del que habla, una cierta contradicción entre la elocuente y vibrante, como son en él habituales, exposición reiterando propósitos y decisiones de colaborar y prestigiar el nuevo régimen institucional que hiciera el señor Senador Haedo, y esa disección un poco dura de la iniciativa del Poder Ejecutivo para dar contenido a este período de trabajo del Parlamento. Y digo que me pareció advertir cierta contradicción, porque cualquiera sea la entidad que para el erario público pueda tener esa emisión de ochenta millones de pesos a que se refiere el primer proyecto, mucho más grave sería que por la inercia del Parlamento se diera al país el espectáculo de la implantación e iniciación del nuevo régimen institucional, dándole como regalo, como recuerdo, como decía el señor Senador Chouhy Terra, del régimen anterior, una situación de dificultad insuperable para ateneder cosas tan vitales para el sustento de todos, como el pago puntual del presupuesto.

Me parece, que el Parlamento carece del derecho, a título de querer volar y planear más alto, de querer entrar al fondo, totalmente al fondo, en forma exhaustiva del estado de la situación financiera general del país, para buscar mejores soluciones, que hay tiempo para hacerlo, y ha habido muchas oportunidades para ello, desentenderse de lo bueno que es además lo necesario, lo absolutamente impostergable: esto es, colocar a la Administración general del Estado en condiciones de pagar puntualmente los presupuestos, y de servir con puntualidad la atención de los servicios y las pasividades, jubilaciones y pensiones, que se han cobrado ya en el último mes con un atraso desusado, nunca visto en el país.

¿Qué es lo que queremos, si no le damos al Gobierno, al Poder Administrador la masa de maniobra, los recursos patrimoniales que necesita para que esa situación no sólo no se repita sino que se agrave: que en lugar de pagarse en 2 o 3 de enero las pasividades correspondientes a diciembre, se paguen el 10 o el 20 de febrero, y después el 30 de marzo, luego el 10 de abril, o quién sabe cuando, porque el Parlamento desentendiéndose del llamado clamoroso, a título de gravedad y urgencia inusitada del poder administrador, dice no, subestimando la posibilidad de trabajo subestimando el rendimiento del tiempo, dice: no, en veinte días no se puede hacer nada serio, y no se puede hacer nada serio en ninguna materia, si antes no tenemos aquí el conocimiento integral de todos y cada uno de los rubros, de las minucias, de la organización financiera que le da el Estado o de la situación económica y financiera del país?

SEÑOR HAEDO. — ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR BAYLEY. — Con mucho gusto.

SEÑOR HAEDO. — Yo oigo siempre con atención y con gusto al señor Bayley. Voy a contestar brevemente su referencia al concepto que expresé sobre la colaboración.

Supongo que el señor Senador Bayley no le habrá pasado por la imaginación que colaboración significa mutilación de nuestras facultades de crítica...

SEÑOR BAYLEY. — Naturalmente que no.

SEÑOR HAEDO. — ...de observación e inclusive de oposición. Acaso, una de las fórmulas más eficaces de colaboración en las grandes líneas de un país y de un gobierno, sea, precisamente la oposición realizada con firmeza sobre bases sólidas, que sólo así es constructiva.

Cuando me referí a colaboración —y lo reitero— no pensé como no podía hacerlo, mucho menos conociendo como conozco la historia del Partido Nacional, que eso significara ante ninguna situación, renunciamiento de nuestra facultad de crítica, de análisis, y si es necesario de oposición.

Hice el análisis del mensae del Poder Ejecutivo en virtud de la proposición del señor Senador Forteza, que luego aclaró, en el sentido de que lo que deseaba era una exhortación al Parlamento para que se reuniera y tratara estos asuntos. En su primera exposición él estableció las fechas e inclusive expresó que serían tratados con o sin informe. Yo tenía el deber, como legislador, de llamar la atención del Senado de que proyectos de esta envergadura no podían ser tratados sin informe. Por eso, sigo creyendo que es un error querer sesionar sin tener un orden del día, sin tener asuntos informados porque entonces vamos a ofrecer un triste espectáculo: dar a la opinión pública, la sensación de que nos estamos reuniendo, seguros de que no podemos resolver seriamente ninguno de estos asuntos o, lo que sería peor, resolviéndolos improvisando.

En cuanto al análisis del mensaje del Poder Ejecutivo que he hecho, casi todos estarán de acuerdo. No he dicho que no haya algún proyecto de verdadera importancia que justifique la convocatoria, entre ellos éste de los ochenta millones.

SEÑOR BAYLEY. — ¿Me permite, señor Senador?

SEÑOR HAEDO. — En seguida termino, señor Senador. Comprenderá el señor Senador, que no se pueden votar ochenta millones de pesos sin el informe de la Comisión y sin el conocimiento general de las posibilidades que tiene el erario público. Esa es la buena y efectiva colaboración. Sería renunciar a la más preciada de nuestras facultades, si votáramos en blanco 80 millones de pesos a título de que los necesita el Estado.

SEÑOR ARROYO TORRES. — No insista, señor Senador. (Interrupciones. — Campana de orden).

SEÑOR BAYLEY. — ¿Me permite, señor Senador?

El proyecto está informado. Hay opinión unánime de la Comisión de Hacienda. El informe lo tenía que traer el señor Senador Cutinella. Eso pudo ocurrir antes de este período, de manera que va a haber informe y ya está acordado en principio.

SEÑOR HAEDO. — No tengo inconveniente en considerarlo; pero deseo que el señor Senador comprenda que

con motivo de este asunto o de cualquier otro, que origine gastos, para nosotros es indispensable conocer la situación financiera del país. Seríamos los peores colaboradores del nuevo sistema, si en estos 20 días le entregáramos todavía al régimen que viene la enorme cantidad de compromisos presupuestales y de todo orden sin la financiación debida, sobre la base de improvisación, y sobre todo, cediendo a razones de apremio.

Lo único que reclamamos —y estamos dispuestos a colaborar y a asistir a las sesiones del Senado y de las Comisiones— es que cuando haya un asunto informado que origine gastos, sea conocida antes la opinión del señor Ministro de Hacienda para que a su vez el país conozca la situación financiera. Aunque la Comisión informara por unanimidad no se estaría en condiciones de votar una emisión de deuda por 80 millones de pesos que va a determinar nuevos impuestos. Mucho más si a esto se agrega veinte y tantos millones del escalafón magisterial veinte y tantos millones para los servicios de Salud Pública, 12 millones para el presupuesto de los universitarios que están dentro de la Administración, y la cantidad de compromisos que han contraído los propios legisladores para servicios de ejécito y policía. No cuesta mucho comprender que el país está expuesto a que se descargue sobre el trabajo y el consumo impuestos por una suma superior a los 80 millones de pesos.

¿Será sensato, entonces, hacer eso en 20 días, en sesiones extraordinarias a realizarse en el mes de febrero, sin conocer cuál es la situación del erario público y la repercusión que van a tener esos nuevos compromisos? Creo que no, señor Senador: por el contrario, estamos dispuestos a tratar estos proyectos trabajando con toda lealtad con el propio señor Ministro de Hacienda para que el país conozca cuál es la situación financiera y cómo se debe proceder en el porvenir inmediato.

Lo he dicho y lo reitero: en el régimen presidencial era fácil atribuir calamidades a las personas, pero a nadie se le ocurría atribuirlas al régimen. El Presidente era malo, los Ministros eran malos. Pero el sistema parecía intocable. Uno de los blancos que puede ofrecer a la crítica el nuevo régimen es el de que por ese simplismo de las multitudes agitadas por reclamos urgentes y con fines demagógicos, es que los defectos no habrán de referirlo a las personas, sino al régimen, y todos se complacerán en atribuir las calamidades al nuevo sistema de gobierno. Los que somos sinceros partidarios de este sistema, debemos defenderlo y ponernos en estado de alerta.

No creo que este asunto dé para más. Somos partidarios de que las Comisiones se reúnan para considerar los asuntos motivo de la convocatoria del Poder Ejecutivo y cuando se tengan los informes de las Comisiones se comunique a la Mesa para que convoque al Senado con 24 o 48 horas de anticipación. Podrían realizarse sesiones permanentes con breves intermedios hasta terminar con esos asuntos. En cuanto a los que originen gastos de importancia, estimamos indispensable requerir previamente un informe del señor Ministro de Hacienda a fin de que el Senado y la opinión conozcan los compromisos que tiene que soportar el erario público, en la seguridad de que todos hemos de contraernos y conscientes de la responsabilidad que asumimos, hagamos una tregua a la votación de nuevas sumas multimillonarias para facilitar la pesada tarea de los nuevos gobernantes.

SEÑOR BAYLEY. — No hay contradicción.

El señor Senador Haedo se está refiriendo a procedimientos o métodos a seguir, para estudiar estos asuntos, pero primero está el resolver que hay que estudiarlos.

Respecto de lo más importante, que moviliza mayor suma de dinero, se me ha informado —y así lo trasmití al señor Senador Haedo—, que ya ha sido estudiado por la Comisión de Hacienda del Senado la que lo ha aprobado y está designado el miembro informante de dicha Comisin, el doctor Cutinella. Presumo que esa Comisión ha oído el Ministro de Hacienda y si así no hubiera ocurrido no hay ninguna dificultad para que se le llame.

SEÑOR ARROYO TORRES. — ¿Me permite, señor Presidente?

La Comisión sesionó con la presencia del señor Ministro de Hacienda. Se le dió plazo a los representantes del Partido Nacional para que consultaran a la agrupación de gobierno y prestaron su conformidad los señores Senadores Berro y Arrillaga Safons quienes de esa manera, comprometieron el voto de su bancada.

Este asunto, no da para más, señor Presidente.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Voy a formular la siguiente moción: que se mantenga la fijación de la fecha del lunes 4 de febrero para realizar sesión estableciéndose que el Presidente confeccionará el orden del día con los asuntos que están informados y además se exhorte a las Comisiones a informar los otros asuntos que figuran en el orden del día.

SEÑOR FORTEZA. — Por ejemplo, la ley de ferrocarriles.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Entonces, estaríamos de acuerdo y yo acompañaría el deseo del señor Senador Haedo de escuchar del señor Ministro de Hacienda una disertación, en general, sobre el tema; creo que alguna razón existe frente a una suma de tal importancia para escuchar la palabra del señor Ministro a fin de ello nos permita tener una visión de conjunto respecto del problema.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Acepta el señor Senador Forteza la modificación propuesta por el señor Senador Batlle Pacheco en el sentido de que se cite al Snado para el día cuatro de febrero, a fin de realizar sesión, autorizando a la Mesa para formular el orden del día integrada con los asuntos informados?

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — Cuando hablamos de asuntos informados, supongo que nos referimos a aquellos que han sido motivo de la convocatoria del Poder Ejecutivo y no a otros.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Pero cada uno de los señores Senadores, de acuerdo con el Reglamento, puede pedir la declaratoria de grave y urgente para un asunto que así lo considere.

SEÑOR HAEDO. — Si se tratara del asunto relacionado con la emisión de una deuda pública de ochenta millones de pesos, para enjugar el déficit, la Comisión de Hacienda volvería a reunirse...

SEÑOR CHOUHY TERRA. — Tiene que reunirse.

SEÑOR HAEDO. — ...con la presencia del señor Ministro de Hacienda, a fin de que la exposición que este formulará fuera repartida conjuntamente con el informe, con el propósito de conocer en líneas generales la situación financiera del país.

SEÑOR PRESIDENTE. — Ese asunto es de competencia exclusiva de la Comisión, señor Senador y no tiene nada que ver con la sesión extraordinaria que se propone.

SEÑOR ARROYO TORRES. — Yo le pediría al señor Senador Haedo que pasara a sus compañeros de bancada las palabras pronunciadas, porque ellos se comprometieron a dar su voto afirmativo. No tengo ningún inconveniente en que la Comisión produzca el informe, y que el señor Ministro de Hacienda concurra a Sala y en ese momento haga su exposición sobre la situación financiera del país.

SEÑOR CHOUHY TERRA. — Es evidente que lo que el señor Senador expresa, es muy sensato, como todo lo que él expone, pero además deseo expresar que la Comisión de Hacienda tiene que reunirse para considerar el informe del señor Senador Cutinella, y esa será la oportunidad en que el señor Ministro sin duda, concurrirá para ilustrar sobre todos los aspectos del problema. Pero no creo que eso conforme al señor Senador Haedo, porque lo que pretende el señor Senador es que se le haga una rendición de cuentas al futuro Colegiado para saber el estado de la hacienda pública, y a mí me parece muy bien que los nuevos administradores se preocupen de ese asunto. No creo, sin embargo, que sea en esta oportunidad y por la vía de los ochenta millones que nosotros tengamos que ofrecer un cuadro al país respecto de sus finanzas cuando eso puede ser requerido perfectamente por los sectores que van a intervenir en el nuevo gobierno. Respecto de los ochenta millones de pesos la Comisión de hacienda tiene que reunirse y considerar el informe que le será presentado por el señor Senador Cutinella.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se aprueba la moción formulada por el señor Senador Batlle Pacheco.

Se vota: *Afirmativa.*

—Queda terminado el acto.

(Son las 19 horas y cincuenta minutos).

Francisco Montevo de la Labandera Director del Cuerpo de Taquígrafos.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 188 — Montevideo, Sábado 5 de Julio de 1952 — Núm. 13680

Tarifa de avisos

Ley 16 de Octubre de 1950

Edictos judiciales y avisos en general:

A) Hasta 1 publicación cada 25 palabras, por día ... $ 0.80
Hasta 5 publicaciones cada 25 palabras, por día . " 0.60
Por más de cinco publicaciones cada 25 palabras, por día .... " 0.40
B) Avisos matrimoniales .... " 2.00
C) Balances por cada línea de columna chica o su equivalente .... " 0.60
D) Estatutos de Sociedades Anónimas. (Véase la escala inserta a 2 columnas).

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 17 de Setiembre de 1943)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por semestre .... $ 9.60
Por año .... " 19.20

Reparto a domicilio

Por semestre .... $ 12.00
Por año .... " 24.00

(Incluye los $ 0.60 que se entregan mensualmente al repartidor, por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre .... $ 12.00
Por año .... " 24.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA Nº 1178

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Por día .... $ 0.10
Atrasados .... " 0.20
De más de dos meses ... " 0.50
De más de dos años ... " 1.00

Las reclamaciones por el reparto deben hacerse con la prontitud del caso.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días, para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones.

Las oficinas públicas que atrasen el pago de las subscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

OFICIALES

POLICIA DE MONTEVIDEO
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por segunda vez por el suministro de dril y crin vegetal para la confección de colchones y almohadas.

Las propuestas se presentarán el 14 de Julio a la hora 17 en el local de la Sección Contrataciones y Suministros, calles Yí y San José (quinto piso), donde se encuentran a disposición de los interesados los respectivos pliegos de condiciones. — Montevideo, Junio 30 de 1952.

(Cuenta corriente) 8|pub. Jl.4-31800-v.jl.12.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 78
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 78, a fin de adquirir aceite "Gargoyle" D. T. E. número 4 o similar; aceite "Gargoyle" D. T. E. Marine Oil número 3 o similar; aceite "Gargoyle" D. T. E. Oil Heavy Medium o similar; aceite "Mobilube C-140" o similar; aceite Gargoyle D. T. E. Oil 103" o similar; grasa "Gargoyle AA número 2" o "Sovarex Grease numero 3" o similar, con destino al R. O. U. Maldonado, de acuerdo al pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 14 a 18 horas (sábados de 8 a 21 horas).

Las propuestas se abrirán el día ocho (8) de Julio de 1952 a las 15 horas. — Montevideo, Junio 28 de 1952.

(Cuenta corriente) 4|pub. Jl.4-31789-v.jl.8.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 75
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 75, a fin de adquirir lamparillas eléctricas, con destino a stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 14 a 18 horas (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 27 de Junio de 1952 a las 16 horas. — Montevideo, Junio 21 de 1952.

(Cuenta corriente) 10|pub. Jn.25-31738-v.jl.5.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Consignación pública N.o 509
Segundo llamado

Llámase a consignación pública número 509, a fin de consignar los siguientes artículos: Agua mineral, cerveza, naranjada, limonada o refrescos, vino tinto, blanco y vermouth, jugo de uva, malta, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día 10 (diez) de Julio de 1952, a las 15 (quince) horas. — Montevideo, Junio 27 de 1952.

(Cta. corriente). 10|pub. Jn.30-31773-v.jl.10.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 129

Llámase a licitación pública por primera vez para la reparación de una ambulancia "Internacional" de ciudad.

El acto de apertura de propuestas se efectuará el día 10 de Julio de 1952 a la hora nueve.

Los pliegos de condiciones puedea retirarse en la Comisión de Compras, de diez a doce horas, avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, Junio 26 de 1952. — La Comisión de Compras.

(Cuenta corriente) 10|pub. Jn.25-31740-v.jl.5.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 57|30
Granero Oficial de Nueva Palmira. Reparaciones generales
Segundo llamado

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a porpuestas por segunda vez para la ejecución de los trabajos de reparación de techos, paredes, portones, etc., en el citado Granero, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten en el Sector Edificios e Instalaciones del Banco, avenida 18 de Julio número 1883, esquina Sierra (segundo piso), edificio que ocupa la Agencia Cordón, y en las Sucursales Colonia y Nueva Palmira.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras (entrepiso sobre calle Solís), Casa Central, el día 21 de Julio de 1952 a las 16 horas.

Los proponentes que optaren por enviar sus propuestas por intermedio de dichas dependencias deberán entregarlas con el tiempo suficiente para que las mismas se encuentren en poder del Banco, en Montevideo, en la mañana del día fijado para la apertura.

(Cuenta corriente) 5|pub. Jl.2-31702-v.jl.7.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa según ley de 16 de Octubre de 1950

		Hasta	$	20.000.00	$	50.00 la página
De	$	20.001.00	"	50.000.00	"	70.00 " "
"	"	50.001.00	"	100.000.00	"	90.00 " "
"	"	100.001.00	"	200.000.00	"	120.00 " "
"	"	200.001.00	"	300.000.00	"	150.00 " "
"	"	300.001.00	"	400.000.00	"	180.00 " "
"	"	400.001.00	"	500.000.00	"	220.00 " "
"	"	500.001.00	"	1:000.000.00	"	280.00 " "
"	"	1:000.001.00	"	2:000.000.00	"	340.00 " "
"	"	2:000.001.00	"	3:000.000.00	"	400.00 " "
"	"	3:000.001.00	"	4:000.000.00	"	500.00 " "
"	"	4:000.001.00	"	5:000.000.00	"	600.00 " "
"	"	5:000.001.00	en adelante		"	700.00 " "

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: conteando 28 palabras,

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA
Instalaciones — Muebles metálicos

Llámase a licitación para la construcción, transporte e instalación de muebles metálicos destinados al edificio sede de la Sucursal del Banco en la ciudad de Minas: mostradores, defensas de cajeros, mamparas y muebles en general.

Carpetas con planos, pliegos de condiciones, memoria descriptiva e informes en la Sección "Construcciones y Reparaciones" (primer piso) en horas hábiles. Precio de la carpeta: $ 10.00.

Apertura de propuestas: martes 29 de Julio de 1952 a las 16 horas en la sala de actos. — Montevideo, Julio 4 de 1952. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) 7|pub. Jl.4-31807-v.jl.11.

COMISION AEROPUERTO NACIONAL DE CARRASCO
PRIMER LLAMADO

Llámase a licitación pública para la adquisición de un grupo electrógeno para la eroestación civil del aeródromo en Laguna del Sauce, en un todo de acuerdo a los pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en las oficinas de la Comisión, calle 25 de Mayo número 269, todos los días hábiles de 13 y 30 a 28 y 30 horas (sábados de 8 a 11).

Las propuestas serán recibidas y abiertas en el mismo local, en presencia de los interesados que concurran, el día 31 de Julio de 1952, a la hora 16.

(Cta. corriente). 10|pub. Jn.28-31776-v.jl.9.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS
Aviso número 77

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:

Miércoles 16 de Julio de 1952. — Hora 15. Licitación número 83: congeladora para plasma, para Servicio de Transfusión de Sangre, Cif. y|o plaza (segundo llamado). Hora 15 y 30. Licitación número 99: drogas y productos químicos, plaza (segundo llamado). Hora 16. Licitación número 93: ladrillos ingleses y lampazos, plaza (tercer llamado). Hora 16 y 30. Licitación número 112: tanques de hormigón armado prefabricados, plaza (primer llamado). Hora 17. Licitación número 113. Equipo de bombeo, plaza (primer llamado). Hora 17 y 30. Licitación número 115: especialidades. Cif y|o plaza (primer llamado). Hora 17 y 45. Licitación número 74: Jersey de algodón, Cif. y|o plaza (segundo llamado). Hora 18. Licitación número 100: impresos, plaza (segundo llamado). Hora 18 y 20. Licitación número 101: papel para mimeógrafo, Cif. y|o plaza (segundo llamado).

Lunes 21 de Julio de 1952. — Hora 18 y 45. Licitación número 60: baterías, Cif. y|o plaza (tercer llamado). Hora 19. Licitación número 89: máquinas electrónicas de dictar y reproducir, Cif. y|o plaza (segundo llamado).

Lunes 28 de Julio de 1952. — Hora 17 y 30. Licitación número 114: lavadoras y planchadora para el Lavadero del Hospital Vilardebó, Cif. y|o plaza (primer llamado). Hora 18. Licitación número 63: ferretería, Cif. y|o plaza (segundo llamado).

Para los pliegos y propuestas los interesados podrán dirigirse a la Oficina de Adquisiciones de este Ministerio, avenida 18 de Julio número 1892 (tercer piso). — Montevideo, Junio 30 de 1952.

(Cuenta corriente) 4|pub. Jl.4-31804-v.jl.8.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
LICITACION PUBLICA N.o 239
Tercer llamado

Llámase a licitación pública por tercera vez, para proveer a estos Institutos de "una camioneta rural".

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri número 306, el día 8 de Julio próximo, a las 15 horas.

Pliegos de condiciones y demás recaudos, podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo número 518. — Montevideo, Junio 24 de 1952. — El Secretariado Administrativo.

(Cta. corriente). 10|pub. Jn.30-31780-v.jl.10.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
LICITACION PUBLICA N.o 261
Primer llamado

Llámase por primera vez a concurso de precios y proyectos para el suministro de una ambulancia para conducción de presos.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri número 306, el día 7 de Julio próximo a las 15 horas.

Pliegos de condiciones y demás recaudos podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo número 518. — Montevideo, Junio 23 de 1952. — El Secretariado Administrativo.

(Cta. corriente). 9|pub. Jn.27-31753-v.jl.7.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 30.952
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 30|952 por el suministro de artículos de almacén, fijándose la apertura de propuestas para el día 10 de Julio a las 10 horas en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación, Sección Adquisiciones, calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Junio 24 de 1952. — (Adquisiciones).

(Cuenta corriente) 10|pub. Jn.27-31759-v.jl.8.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACION

Llámase por segunda vez a licitación pública para los artículos que al final se detallan, cuyos pliegos de condiciones pueden retirarse en la Secretaría (Soriano número 1045), dentro del horario administrativo. La recepción y apertura de las propuestas se realizará en la sede de este organismo.

1.o Para suministro de útiles de oficina para el servicio del corriente año, cuyo plazo vence el día 15 (quince) del mes de Julio próximo, a las quince horas.

2.o Para la adquisición de artículos escolares destinados al servicio del año en curso cuyo plazo vence el día 17 (diecisete) del mes de Julio próximo, a las quince horas. — La Secretaría.

(Cta. corrente). 17|pub. Jn.28-31767-v.jl.17.

FACULTAD DE INGENIERIA Y RAMAS ANEXAS
LICITACION N.o 32
Segundo llamado a licitación pública para el suministro de una máquina de calcular

Llámase a licitación pública por segunda vez para el suministro de una máquina de calcular destinada al Instituto de Matemática y Estadística de la Facultad de Ingeniería y Ramas Anexas, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría, avenida Julio Herrera y Reissig 565, de la hora 8 a la hora 12.

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día 14 de Julio próximo a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Mayo 19 de 1952. — El Secretario.

(Cuenta corriente) 15|pub. Jn.27-31760-v.jl.14.

FACULTAD DE INGENIERIA Y RAMAS ANEXAS
LICITACION PUBLICA N.o 33
Llamado a licitación pública para el suministro de hornos eléctricos y a gas, prensas, molinos, morteros y demás equipos destinados al Laboratorio de Productos Cerámicos del Instituto de Tecnología.

Llámase a licitación pública para el suministro de hornos eléctricos y a gas, prensas, molinos, morteros y demás equipos destinados al Laboratorio de Productos Cerámicos del Instituto de Tecnología de la Facultad de Ingeniería y Ramas Anexas, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría, avenida Julio Herrera y Reissig 565, de la hora 8 a la hora 12.

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día 28 de Julio próximo a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 28 de Mayo de 1952. — El Secretario.

(Cta. corriente) 30|pub. Jn.3-31550-v.jl.8.

FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY
LICITACIONES PUBLICAS

C. M. 188. — Segundo llamado. — Suministro de pilas secas de 1.5 volts. Apertura: Agosto 12, hora 15, en la Administración del organismo, calle La Paz número 1095, 2.o piso. Valor del pliego, $ 2.00 (dos pesos), el que puede obtenerse en la misma Oficina entre las 13.30 y 18.30 horas. Informes, teléfono 90042. — La Administración.

(Cta. corriente). 5|pub. Jn.27-31754-v.jl.14.

FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY
AVISO

El 1.o de Agosto de 1952 se procederá a la destrucción de los conocimientos, guías, telegramas, libros de despacho de encomiendas y demás papeles de servicio existentes hasta el 30 de Junio de 1950. — Ing. Agustín Maggi, Administrador General.

(Cuenta corriente) 15|pub. Jn.25-31735-v.jl.11.

A. N. C. A. P.
LICITACIONES PUBLICAS

Número 2.047. (Segundo llamado). Item I. Cepillos, escobas, etc. Apertura: 7 de Julio de 1952, a las 16 horas.

Número 2.054. Compra de lamparillas eléctricas. Apertura: 8 de Agosto de 1952, a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el 1.er piso del Edificio ANCAP, (Avda. Agraciada y Paysandú). — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) 11|pub Jn.24-31730-v.jl.5.

A. N. C. A. P.
LICITACIONES PUBLICAS

Número 2055. — Adquisición de cable de acero. Apertura: 22 de Agosto de 1952 a las 16 horas.

Número 2056. — Compra de 30 000 kilos de cal viva. Apertura: 25 de Julio de 1952 a las 16 horas

Número 2057. — Contratación de transporte de carbón mineral y|o coke embolsado. Apertura: 16 de Julio de 1952 a las 16 horas.

Número 2058. — Compra de 30.000 bolsas de arpillera. Apertura: 15 de Julio de 1952 a las 16 horas.

Número 2059. — Confección y suministro de bolsas de papel para el envasado de cemento portland. Apertura: Julio 8 de 1952 a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del edificio Ancap, avenida Agraciada y Paysandú. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) 10|pub. Jn.27-31758-v.jl.8.

U. T. E.
ADQUISICION DE UN SOLAR EN LA CAPITAL

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado se interesa en adquirir un solar en esta ciudad, de aproximadamente 6 metros de frente por 10 metros de fondo, en una zona de radio aproximado de 100 metros de la avenida Italia entre bulevar Artigas y Morales.

Las propuestas deben venir en sobre cerrado y lacrado, especificando ubicación, número de padrón y precio por metro cuadrado, citando tanto en el exterior como en el interior del mismo sobre expediente 90.302, nombre del proponente, oferta por un solar en la Capital y ellas serán recibidas en la Sección Bienes Raíces, Paraguay 2431 (8.o piso), de 13.30 a 18.30 (sábados de 7.30 a 11.30 horas), hasta el día 17 de Julio de 1952 a las 15 horas, las que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Julio 2 de 1952. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) 10|pub. Jl.4-31803-v.jl.15.

U. T. E.
LICITACION N.o 3585|52
Alambre de cobre
Tercer llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 7 de Agosto de 1952 a las 16 horas para proveerse de 387.300 kilogramos de alambre desnudo, de cobre electrolítico, de 2.64 mms. de diámetro, para líneas telefónicas, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431 (8.o piso), los días hábiles de 13.30 a 18.30 (sábados de 7.30 a 11.30 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.50. — Montevideo, Julio 3 de 1952. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) 10|pub. Jl.3-31797-v.jl.14.

U. T. E.
LICITACION N.o 3758|52
Clavos

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 12 de Agosto de 1952 a las 16 horas para proveerse de 9.115 kilogramos de clavos de hierro de distintos tipos y medidas, 75 de tachuelas y 45 de semilla para zapateros, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431 (8.o piso), los días hábiles de 13.30 a 18.30 (sábados de 7.30 a 11.30 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Julio 3 de 1952. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) 10|pub. Jl.3-31798-v.jl.14.

U. T. E.
LICITACION N.o 3757|52
Conductores b|plomo

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 2 de Setiembre de 1952, a 16 horas, para proveerse de 80.550 0.55 ms. de conductores b|plomo para 220 V., de 1 x 1.200 a 200 y de 3 x 35 a 2 mm. cuadrados de sección, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2432, 8.o piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. Precio del ejemplar, $ 2.00. — Montevideo, 25 de Junio de 1952. — La Gerencia Administrativa.

(Cta. corriente). 10|pub. Jn.26-31746-v.jl.7.

U. T. E.
LICITACION N.o 3754|52
Baterías de acumuladores

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 27 de Agosto de 1952, a las 16 horas, para proveerse de 30 juegos de baterías, tipo Planté, de acumuladores para equipos de centrales telefónicas, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones Paraguay 2431, 8.o piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. Precio del ejemplar, $ 1.00. — Montevideo, 25 de Junio de 1952. — La Gerencia Administrativa.

(Cta. corriente). 10|pub. Jn.26-31747-v.jl.7.

U. T. E.
LICITACION N. 3756|52
Masa aisladora

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 1.o de Setiembre de 1952, a las 16 horas, para proveerse de 35.000 kilogramos de masa aislante para relleno de cajas de unión subterráneas de cables armados, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán

retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8.o piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. Precio del ejemplar, $ 1 00. — Montevideo, 25 de Junio de 1952. — La Gerencia Administrativa.
(Cta. corriente). 10|pub. Jn.26-31748-v.jl.7.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
AIDA SLUZKIN, maestra, uruguaya, con domicilio en la avenida 8 de Octubre número 3584, de esta ciudad, solicita la inscripcin en el Registro de Derechos de Autor, de las siguientes piezas: música de "Primer minuet", letra y música de "Corre, caballito" y "Ronda de cumpleaños", de todo lo que se declara autora, habiendo depositado las copias en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Junio 13 de 1952. — Nicolás Fusco Sansone, Director Interino.
$6.00 10|pub. Jn.30-9240-v.jl.10.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
ANGEL MONTERO LAVIZ, español, abogado, con domicilio en la calle Santiago Vázquez número 1078, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, del libro titulado "Perspectivas de una nueva crisis económica mundial", de cuya obra se declara autor, habiendo depositado en esta oficina los ejemplares impresos a los efectos correspondientes. — Montevideo, Junio 27 de 1952. — Nicolás Fusco Sansone, Director Interino.
$6.00 10|pub. Jn.2-9338-v.jl.12.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
HECTOR COMESAÑA, uruguayo, agrimensor, domiciliado en la calle Manuel Correa número 3458, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de su plano de mensura y fraccionamiento de un campo, titulado "Plano de mensura y fraccionamiento", del cual se declara autor, habiendo depositado en esta oficina los ejemplares que corresponden. — Montevideo, Junio 18 de 1952. — Nicolás Fusco Sansone, Director Interino.
$6.00 10|pub. Jl.2-9343-v.jl.12.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
MARIA ESTHER LEIS, uruguaya, profesora de corte y confección, con domicilio en la calle Blandengues número 1991, de esta ciudad, solicita la inscripcin en el Registro de Derechos de Autor del folleto titulado "Apuntes de corte y confección", de cuyo trabajo se declara autora, habiendo depositado las copias en esta oficina, a los efectos que corresponda — Montevideo, Junio 25 de 1952. — Nicolás Fusco Sansone, Director Interino.
$6.00 10|pub. Jn.30-9219-v jl.10.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
ERMELINDA ILARIA, uruguaya, médico cirujano, con domicilio en Los Cerrillos (Departamento de Canelones), solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, del libro titulado "Breve perfil de don Andrés Martínez Trueba", de cuya obra se declara autora, habiendo depositado dos ejemplares en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Junio 21 de 1952. — Nicolás Fusco Sansone, Director Interino.
$6.00 10|pub. Jn.27-9093-v.jl.8.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
"Gastón Figueira, uruguayo, escritor, domiciliado en la calle Magallanes número 1070 de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de los libros titulados: "¡Adelante!" y "Un Buen Amigo" de los que es autor José H Figueira y de cuyos derechos se declara propietario el solicitante, en su carácter de legatario de José H. Figueira. Habiendo depositado en esta Oficina dos ejemplares impresos de cada obra, de las ediciones de 1952, a los efectos correspondientes. — Montevideo, Junio 21 de 1952. — Nicolás Fusco Sansone, Director Interino".
$8.00 10|pub. Jn.28-9075-v.jl.9.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
PASCUAL MORALES, uruguayo, militar, y EKE CUENCA FLORES, uruguaya, con domicilio en la calle La Paz número 1255, de esta ciudad, solicitan la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, del título del libro "El Matrimonio", de cuya obra se declaran autores. — Montevideo, Junio 23 de 1952. — Nicolás Fusco Sansone, Director Interino.
$6.00 10|pub. Jn.27-9084-v.jl.8.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 66065. — Montevideo, Junio 16 de 1952. — Con esta fecha Juan Enrique Guyer, por Hoffmann's Starkefabriken A. G. (Alemania), solicita registrar la marca



para las clases 1 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$16.00 10|pub. Jn.25-9031-v.jl.5.

ACTA N.o 66125. — Montevideo, Junio 25 de 1952. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Imperial Chemical Industries, de Inglaterra, solicitan la marca "DURAZOL", para la clase 9 (tintas minerales). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. Jn.30-9251-v.jl.10.

ACTA N.o 66127. — Montevideo, Junio 25 de 1952. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Laboratorio "Athena", Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca "OPOVITAL", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Jn.30-9252-v.jl.10.

ACTA N.o 66121. — Montevideo, Junio 25 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por The Chattanooga Medicine Company (EE. UU. de A.), solicitan registrar la marca "CARDUI", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Jn.30-9233-v.jl.10.

ACTA N.o 66133. — Montevideo, Junio 26 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por José M. Bouchacourt (Montevideo), solicitan registrar la marca "BALSAMOFTAL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Jl.2-9326-v.jl.12.

ACTA N.o 66141. — Montevideo, Junio 26 de 1952. — Con esta fecha Wéllington Díez Abeila (Montevideo), solicita registrar la marca "PRIMOGONYL", para la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.80 10|pub. Jl.2-9255-v.jl.12.

ACTA N.o 66153. — Montevideo, Junio 27 de 1952. — Con esta fecha Carlos Dotta, de Montevideo, solicita registrar la marca "HINDU", para distinguir las clases 7 y 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Jl.3-9414-v.jl.14.

ACTA N.o 66123. — Montevideo, Junio 25 de 1952. — Con esta fecha Carlos A. Strauch, de Montevideo, ha solicitado renovar la marca "HC-GIN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Jl.3-9413-v.jl.14.

ACTA N.o 66158. — Montevideo, Junio 28 de 1952. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Albers Milling Company, de EE. UU. de A., solicitan la marca



para la clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$34.00 10|pub. Jl.3-9396-v.jl.14.

ACTA N.o 66143. — Montevideo, Junio 26 de 1952. — Con esta fecha Oyama S. A., ha solicitado registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$22.00 10|pub. Jl.3-9313-v.jl.14.

ACTA N.o 66145. — Montevideo, Junio 26 de 1952. — Con esta fecha Roberto Draper, por Farbwerke Hoechst vormals Meister Lucius y Brüning (Alemania), solicita registrar la marca "LEOMIN", para la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$3.80 10|pub. Jl.4-9259-v.jl.15.

ACTA N.o 66068. — Montevideo, Junio 16 de 1952. — Con esta fecha Prudencio Ellauri, por Luis S. Dini, del Departamento de Tacuarembó (R. O. U.), solicita la marca



para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$20.00 10|pub. Jn.30-9260-v.jl.10.

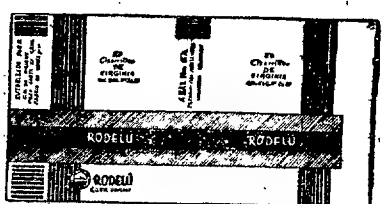
ACTA N.o 66120. — Montevideo, Junio 25 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Compañía Bao, S. A. (Montevideo), solicitan registrar la marca



para las clases 1, 6 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$24.00 10|pub. Jn.30-9234-v.jl.10.

ACTA N.o 66124. — Montevideo, Junio 25 de 1952. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Imperial Chemical Industries, de Inglaterra, solicita la marca "SOLWAY", para la clase 9 (tintas minerales). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
$4.00 10|pub. Jn.30-9250-v.jl.10.

ACTA N.o 66069. — Montevideo, Junio 16 de 1952. — Con esta fecha Prudencio Ellauri, por Abal Hermanos, S. A., de Montevideo, solicita la marca



para la clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$20.00 10|pub. Jn.30-9261-v.jl.10.

ACTA N.o 66122. — Montevideo, Junio 25 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Mateo Alaluf (Montevideo), solicita registrar la marca



LICUADORA DE FLORES

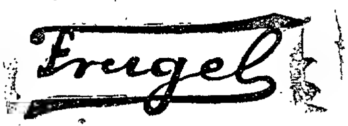
para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$22.00 10|pub. Jn.30-9235-v.jl.10.

ACTA N.o 66126. — Montevideo, Junio 25 de 1952. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Algorta, Sociedad Anónima, de Montevideo, solicitan la marca "CADDY", para la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Jn.30-9253-v.jl.10.

ACTA N.o 66142. — Montevideo, Junio 26 de 1952. — Con esta fecha Juan Enrique Guyer, por Sapac Corporation (Montevideo). solicita registrar la marca "ARFONAD", para la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Jl.3-9395-v.jl.14.

ACTA N.o 66157. — Montevideo, Junio 28 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por "Pamer", Papelería Mercedes, S. A. (Montevideo), solicitan registrar la marca "BEQUELO", para distinguir la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Jl.3-9373-v.jl.14.

ACTA N.o 66073. — Montevideo, Junio 17 de 1952. — Con esta fecha Haroldo Capurro, de Montevideo, ha solicitado registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$14.00 10|pub. Jn.26-9082-v.jl.7.

ACTA N.o 66098. — Montevideo, Junio 21 de 1952. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Robertshaw - Fulton Controls Company, de EE. UU. de A., solicitan la marca "UNITROL", para las clases 6 y 11 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. Jn.26-9065-v.jl.7.

ACTA N.o 66100. — Montevideo, Junio 21 de 1952. — Con esta fecha Sucesión Hugo Paoletti Cayani, de Montevideo, solicita la marca "MUNTZ", para la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Jn.26-9066-v.jl.7.

ACTA N.o 66094. — Montevideo, Junio 21 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por John Mackintosh y Sons Limited (Inglaterra), solicitan registrar la marca "ROLO", para la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Jn.26-9041-v.jl.7.

ACTA N.o 66095. — Montevideo, Junio 21 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por John Mackintosh y Sons Limited (Inglaterra), solicitan registrar la marca "QUALITY STREET", para la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Jn.26-9042-v.jl.7.

ACTA N.o 66096. — Montevideo, Junio 21 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por John Mackintosh y Sons Limited (Inglaterra), solicitan registrar la marca "MAX", para la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Jn.26-9043-v.jl.7.

ACTA N.o 66097. — Montevideo, Junio 21 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Union Carbide and Carbon Corporation (EE. UU. de A.), solicitan registrar la marca

MINI-MAX

para distinguir la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$12.00 10|pub. Jn.26-9044-v.jl.7.

ACTA N.o 66107. — Montevideo, Junio 23 de 1952. — Con esta fecha Gaya Pérez, S. A., de Montevideo, solicita la marca "GAYPE", para las clases 6, 11, 12, 15 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Jn.27-9107-v.jl.8.

ACTA N.o 66106. — Montevideo, Junio 23 de 1952. — Con esta fecha Compañía Industrial Alfa, Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca "SIN FIN". para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
$4.00 10|pub. Jn.27-9108-v.jl.8.

ACTA N.o 66104. — Montevideo, Junio 23 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Medina Hnos. (Montevideo), solicitan registrar la marca



para distinguir las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 10|pub. Jn.27-9088-v.jl.8.

ACTA N.o 66105. — Montevideo, Junio 23 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Guillermo Greising, S. A., de Colonia (Uruguay), solicitan registrar la marca "WESTFALIA", para la clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Jn.27-9089-v.jl.8.

ACTA N.o 66102. — Montevideo, Junio 23 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. por May y Baker Limited (Inglaterra), solicitan registrar la marca "GENOCHROME", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Jn.27-9090-v.jl.8.

ACTA N.o 66103. — Montevideo, Junio 23 de 1952. — Con esta Fecha Barbosa Caravia y Cía., por May y Baker Limited (Inglaterra), solicitan registrar la marca "AMFIX" para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Jn.27-9091-v.jl.8.

ACTA N.o 66116. — Montevideo, Junio de 1952. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Rotary Lift Company, de Estados Unidos de Norte América, solicitan la marca



para las clases 11 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$18.00 10|pub. Jn.28-9190-v.jl.9.

ACTA N.o 66114. — Montevideo, Junio 24 de 1952. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por T. Y. M. S. A., Tejidos y Medias, Sociedad Anónima, de Montevideo, solicitan la marca "SQUIRE", para la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. Jn.28-9191-v.jl.9.

ACTA N.o 66113. — Montevideo, Junio 24 de 1952. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por General Electric, Sociedad Anónima, de Montevideo, solicitan la marca "FORMEX", para las clases 6, 9 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. Jn.28-9192-v.jl.9.

ACTA N.o 62013. — Montevideo, Junio 21 de 1952. — Con esta fecha Instituto Andrómaco, S. A., de Montevideo, ha solicitado renovación de la marca "ANTICOCUS ANDROMACO", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. Jn.28-9193-v.jl.9.

ACTA N.o 66108. — Montevideo, Junio 23 de 1952. — Con esta fecha Fuentes y Cía., S. A., de Montevideo, solicita renovar la marca "STAR", para distinguir la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Jn.28-9194-v.jl.9.

ACTA N.o 66110. — Montevideo, Junio 23 de 1952. — Con esta fecha Pablo Jokl, de Montevideo, solicita registrar la marca "TAUSENDZUNDER (MYLFLAM)", para distinguir la clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Jn.28-9195-v.jl.9.

ACTA N.o 66115. — Montevideo, Junio 24 de 1952. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A., por Vetreria Italiana Balzaretti - Modigliani, de Livorno (Italia), solicita registrar la marca

TERMOLUX
FABBRICATO IN ITALIA

para distinguir la clase 6 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$18.00 10|pub. Jn.28-9196-v.jl.9.

ACTA N.o 66111. — Montevideo, Junio 24 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Industria Lanera del Uruguay, S. A. (Ildu), de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$18.00 10|pub. Jn.28-9156-v.jl.9.

ACTA N.o 66112. — Montevideo, Junio 24 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Chilcott Laboratories, Inc. (EE. UU. de A.), solicitan registrar la marca "METHIUM", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Jn.28-9157-v.jl.9.

ACTA N.o 66119. — Montevideo, Junio 24 de 1952. — Con esta fecha Gastón R. Daverio, de Montevideo, solicita el registro de la marca "HUMACAO", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Jn.28-9158-v.jl.9.

ACTA N.o 55518. — Montevideo, Junio 18 de 1952. — Con esta fecha Photo Produits Gevaert, de Bélgica, solicita registrar la marca

LITHOLINE

para artículos de las clases 9 y 25 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.00 10|pub. Jn.28-9203-v.jl.9.

ACTA N.o 66099. — Montevideo, Junio 21 de 1952. — Con esta fecha Monestier Paganini Ltda., de Montevideo, ha solicitado registrar la marca "FUBOLITO", para distinguir artículos de la clase 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.00 10|pub. Jn.28-9204-v.jl.9.

ACTA N.o 66066. — Montevideo. Junio 16 de 1952. — Con esta fecha Juan Enrique Guyer, por Hoffmann's Starkefabriken Aktiengellesschaft (Alemania), solicita registrar la marca



para las clases 1 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 10|pub. Jn.25-9031-v.jl.5.

ACTA N.o 66092. — Montevideo, Junio 20 de 1952. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Veiga y Compañía, de Montevideo, solicitan la marca "AMINOCOM B" para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Jn.25-9007-v.jl.5.

ACTA N.o 66091. — Montevideo, Junio 20 de 1952. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Veiga y Compañía, de Montevideo, solicitan la marca "VITA - 8", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Jn.25-9008-v.jl.5.

ACTA N.o 66088. — Montevideo, Junio 20 de 1952. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por International Business Machines Company Limited, de Canadá, solicitan la marca "CARDATYPE", para la clase 15 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Jn.25-9009-v.jl.5.

ACTA N.o 66089. — Montevideo, Junio 20 de 1952. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por A. López y Compañía Limitada, de Montevideo, solicitan la marca "TORRES", para las clases 1 y 2 (excepto vinos). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Jn.25-9010-v.jl.5.

ACTA N.o 66090. — Montevideo, Junio 20 de 1952. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por A. López y Compañía Limitada, de Montevideo, solicitan la marca "LA TORRE". para las clases 1 y 2 (excepto vinos). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Jn.25-9011-v.jl.5.

ACTA N.o 66085. — Montevideo. Junio 18 de 1952. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por British Belting y Asbestos, Limited, de Inglaterra, solicitan la marca "VULCAN", para las clases 6 y 11 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Jn.25-9012-v.jl.5.

ACTA N.o 66083. — Montevideo, Junio 18 de 1952. — Con esta fecha Fierro Vignoli, Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca "CARFIL", para las clases 6 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Jn.25-9013-v.jl.5.

ACTA N.o 66101. — Montevideo, Junio 21 de 1952. — Con esta fecha Sucesión Hugo Paoletti Cayani, de Montevideo, solicita la marca



para la clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$14.00 10|pub. Jn.26-9064-v.jl.7.

ACTA N.o 66084. — Montevideo, Junio 18 de 1952. — Con esta fecha Dubourg y Cía., por M. M. Gardella Ltda., de Montevideo, solicita registrar la marca "REVELATION" para artículos de la clase 10 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. Jn.28-9205-v.jl.9.

ACTA N.o 61444. — Montevideo, Junio 26 de 1952. — Con esta fecha Roberto Draper, por Farbwerke Hoechst vormals Meister Lucius y Brüning (Alemania), solicita registrar la marca "SPIROTRYPAN", para la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.80 10|pub. Jl.4-9258-v.jl.15.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 9226. — Montevideo, Junio 30 de 1952. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios "Glacoxan", S. R. L., $ 130.000.00 m|a., de Argentina, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo producto industrial de aplicación en la industria e higiene", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 10|pub. Jl.4-9429-v.jl.15.

ACTA N.o 9220. — Montevideo, Junio 28 de 1952. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por el señor Jay Gould Livingstone, de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relativas a un adaptador de es-

pita", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 10|pub. Jl.3-9397-v.jl.14.

ACTA N.o 9214. — Montevideo, Junio 23 de 1952. — Con esta fecha el señor Guzmán González Ruiz, por Blemco, S. A. Importadora y Exportadora, de Brasil, solicita patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en y relacionadas con aparatos aplicadores de líquidos en cantidades predeterminadas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 10|pub. Jl.3-9412-v.jl.14.

ACTA N.o 9031. — Montevideo, Febrero 13 de 1952. — Con esta fecha, señor Gabriel Petritz y Bernardo Elpern, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Material absorbedor de grasitudes y pulidor de campanas de frenos en general" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00. 10|pub. Jl.1.o-9295-v.jl.11.

ACTA N.o 9216. — Montevideo. Junio 25 de 1952. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Novo Terapeutisk Laboratorium A|S, de Dinamarca, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la producción de preparaciones inyectables de insulina con efecto retardado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 10|pub. Jn.30-9236-v.jl.10.

ACTA N.o 9217. — Montevideo. Junio 25 de 1952. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por el señor Carlos Hild, de la República Argentina, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un molino de vibración", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 10|pub. Jn 30-9254-v.jl.10.

ACTA N.o 9215. — Montevideo, Junio 24 de 1952. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A., por Friedich Julius Maas, de Suiza, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un dispositivo protector respiratorio portátil", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 10|pub. Jn.28-9198-v.jl.9.

ACTA N.o 9212. — Montevideo. Junio 21 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por José Reznik (Argentina), han solicitado patente de invención por quince años para "Hebilla - peineta", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$8.00. 10|pub. Jn.26-9045-v.jl.7.

ACTA N.o 9210. — Montevideo, Junio 18 de 1952. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A., por Edward George Grinyer y Frederick Roy Sibbald, de Perivale, Greenford, Middlesex (Inglaterra), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Máquinas para lavar del tipo que incluye un recipiente para líquido lavador y un exprimidor plegadizo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 10|pub. Jn.25-9004-v.jl.5.

ACTA N.o 9213. — Montevideo, Junio 21 de 1952. — Con esta fecha Pompeo La Neve, de Montevideo, solicita patente de invención por quince años para "Un nuevo aparato para efectuar tejidos de punto", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$8.00 10|pub. Jn.25-9015-v.jl.5.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Licitación pública número 78
Artículos de ferretería
(Segundo llamado)

Llámase a licitación pública para el aprovisionamiento a la Dirección de Saneamiento del Ministerio de Obras Públicas, de diversos artículos de ferretería, de acuerdo al pliego de condiciones particulares que se halla a la disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección, calle Martí 3379, donde podrá ser adquirido al precio de un peso ($ 1.00) el ejemplar.
La recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el día 22 de Julio de 1952 a las 15 horas en el local de la Proveeduría y Depósito, sito en la avenida Millán 2305 y San Martín (Montevideo).
(Cuenta corriente) 7|pub. Jl.3-31799-v.jl.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 8 - 1952

Llámase a licitación pública para la provisión de aceites y grasas lubricantes destinadas a las máquinas, vehículos y equipos de la Dirección de Vialidad, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la mencionada Dirección, Sección Proveeduría, calle Piedras número 387.
Las propuestas se abrirán el día 22 de Julio próximo a la hora 15.30 en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Junio 30 de 1952. — El Jefe de Proveeduría.
(Cuenta corriente) 10|pub. Jl.3-31796-v.jl.14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
Licitación pública

Convócase a licitación pública por primera vez para la provisión de artefactos sanitarios destinados a la Casa Colectiva L - 2 (Colonia), según pliego de condiciones particulares que los interesados podrán retirar en la Secretaría de este Instituto.
Las propuestas se recibirán y abrirán el día 24 de Julio a las 14 y 30 horas, en presencia de los interesados, previa presentación de los certificados y patentes correspondientes.
La garantía de mantenimiento de propuesta se admitirá hasta el día 23 de Julio a las 16 horas. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) 5|pub. Jl.4-31805-v.jl.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
Licitación pública

Convócase a licitación pública por primera vez para la provisión de herrajes destinados a la Casa Colectiva L - 2 (Colonia), según pliego de condiciones particulares que los interesados podrán retirar en la Secretaría de este Instituto.
Las propuestas se recibirán y abrirán el día 24 de Julio próximo a las 16 horas, en presencia de los interesados, previa presentación de los certificados y patentes correspondientes.
La garantía de mantenimiento de propuesta se admitirá hasta el día 23 de Julio a las 16 horas. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) 5|pub. Jl.4-31806-v.jl.9.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del Intendente Municipal de Montevideo se emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha, al funcionario señor BIBIANO MENA para que comparezca a la Secretaría del Interior de esta Intendencia a evacuar la vista conferida por el término de diez días de la resolución número 26.462, de fecha 6 de Marzo de 1946, que lo declara incurso en falta administrativa de omisión pasible de destitución, bajo apercibimiento de darlo por notificado, a los efectos legales que hubiere lugar. — Montevideo, Julio 1.o de 1952.
(Cuenta corriente) 10|pub. Jl.4-31811-v.jl.15.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Intendente Municipal de Montevideo, se emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha, al funcionario señor MARTIN MARCELO MIER, para que comparezca a la Secretaría del Interior de esta Intendencia, a evacuar la vista conferida por el término de diez días de la resolución número 12.751 de fecha 29 de Abril de 1948, que lo declara incurso en falta administrativa de omisión, pasible de destitución, bajo apercibimiento de darlo por notificado, a los efectos legales que hubiere lugar. — Montevideo, 28 de Junio de 1952.
(Cuenta corriente) 10|pub. Jl.2-31794-v.jl.12.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiaciones

EDICTO — Por decreto número 6.891 de la Junta Departamental, fué aprobada la designación para expropiar, con destino al emplazamiento para un edificio de servicio municipal en las calles Méndez Núñez y Mac - Eachen, el inmueble siguienet:
Padrón 27.904. — Propietaria: Delmira M. Dio. Superficie aproximada: 172 ms.2.
Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 inciso 3.o de la ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1.o del decreto - ley número 10.247, se cita a la propietaria mencionada o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dicho inmueble para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.
A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Junio 21 de 1952. — La Dirección.
(Cuenta corriente) 8|pub. Jn.28-31773-v.jl.7.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

LILA BLANCA ROSSO ha solicitado título duplicado del nicho número 1465 del Cementerio del Buceo, antes expedido a su mismo nombre. Emplázase por 90 días a quienes pretendan derechos, bajo apercibimiento de expedición. — Montevideo Diciembre 26 de 1951. — La Jefatura.
$72.00 90|pub My.24-7011-v.set.9

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORES
SOLICITUD DE EXPEDICION DE SEGUNDA COPIA DE TITULO DE PANTEON

Se hace público que los sucesores de don PEDRO OHOLEGUY se han presentado ante esta Intendencia Municipal solicitando se les expida segunda copia de título correspondiente al terreno para panteón número 28 (veintiocho) del cementerio de esta ciudad.
Los que se consideren con derecho a deducir oposición a la expedición de la copia solicitada pueden presentarse en las oficinas de esta Intendencia dentro del plazo de treinta días, a contar desde la fecha. — Trinidad, Mayo 29 de 1952. — Alfredo J. Puig, Intendente. — J. Gualberto Sala, Secretario.
$48.00 30|pub Jn.25-9016-v.jl.30.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA
LICITACION PUBLICA

La Intendencia Municipal, llama a licitación pública para la compra de los siguientes artículos:
20 toneladas sal de Cádiz.
10 Toneladas de alfalfa especial.
3 Máquinas de sumar.
1 Máquina de calcular.
9 Máquinas de escribir de los siguientes espacios: (1 de 90, 3 de 100, 1 de 140. 1 de 130, 2 de 200 y 1 de 250).
Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados respectivos, en la Secretaría de esta Intendencia hasta el día 15 del mes de Julio del corriente año, a la hora 15 en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran. Por cada artículo, se presentará una propuesta, y en la que debe mencionar el número de patente de giro de este año y número de afiliación de la Caja de Jubilaciones de Servicios Públicos.
La Intendencia, se reserva, el derecho de aceptar la propuesta que estime más conveniente o de rechazar todas. — Rivera, Junio 23 de 1952. — Doctor Orlando V. Gil, Intendente. — José María Ruiz, Secretario.
(Cta. corriente). 15|pub. Jl.1.o-31786-v.jl.17.

REGISTRO CIVIL
DIRECCION GENERAL
Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 39 de la ley 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".
(Espacio limitado a 3 días, por la ley 9.906).

Montevideo, 4 de Julio de 1952

2.a Sección

ROBERTO SAN GERMAN, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Misiones 1475 y NUBIA MAURICIA FERNANDEZ, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Misiones número 1475.

5.a Sección

WASHINGTON GORGA, 22 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Yaguarón 1209 y JULIETA ROVERA, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Yaguarón 1209.
SILVIO JULIAN MOLINA, 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado S. de Chile 1053 y SARA AZAROLA GIL, 18 años, soltera, oriental, domiciliada S. de Chile 1063.
PEDRO ACUÑA, 22 años, soltero, instalador sanitario, oriental, domiciliado Reduello 1039 y ANGELA MARIA REQUEIJO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Reduello 1039.
RENE ROOS, 25 años, soltero, corredor, francés, domiciliado San José 1143 y LUCIA ALEJANDRO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada San José 1143.
BERNARDO WOLFF, 59 años, soltero, comercio, alemán, domiciliado Yi 1271 y ELENA

SCHEIBERG, 58 años, soltera, alemana, domiciliada Yi 1271.
ANDRES KUPFERMANN, 51 años, divorciado, comercio, húngaro, domiciliado Soriano 1232 y ANA SCHUBERT, 44 años, soltera, checoeslovaca, domiciliada Soriano 1232.
ALFREDO LUIS AMORELLI, 32 años, soltero, farmacéutico, oriental, domiciliado San José 1252 y NELLY RAMONA PEREIRA, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada San José 1252.

6.a Sección

ADOLFO BENITO GUTIERREZ, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Cerro Largo 1307 apto. 5 y GLADYS NELLY MUSSARO, 23 años, soltera, profesora de piano, oriental, domiciliada Cerro Largo 1307 apto. 5.

7.a Sección

VENANCIO BARLETTA, 20 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Carlos Roxlo 1372 y MARIA DOLORES VIERA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos Roxlo 1373.

11.a Sección

JUAN GREGORIO ARBALLO, 25 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Saint Rosas 4760 y LORELI OLGA JAUREGUIBERRY, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Saint Rosas 4892.
ROBERTO FERNANDEZ, 22 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Smidel 3043 y ANA MABEL FEIRRES, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Manuel Calleros 1677.
IGNACIO IZMENDI, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 4195 y GLADYS SALHON, 25 años, soltera, oriental, domiciliada 8 de Octubre 4195.
VICENTE DEL SORDO, 23 años, soltero, carpintero, italiano, domiciliado Dr. Capdehourat 2651 y ANGELA ROSAMINA, 22 años, soltera, italiana, domiciliada Carlomagno 2789.
NAZAREO SANCHEZ, 27 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Juan Fco. Santos 4833 y ELMIRA MACHADO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Fco. Santos 4833.
WASHINGTON OCTAVIO CORREA, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Bóvedas 4361 y MARINA GARCIA, 24 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Bóvedas 4361.
GREGORIO PRESA, 28 años, soltero, capataz, oriental, domiciliado Juan Carrara 3354 y STELLA MARIS CONTE, 22 años, soltera, oriental, domiciliada B. Duhalde 4816.
CONRADO LUPI, 22 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Oficial 5.o 5442 y MARIA ELOISA TRIAS, 19 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Oficial 5.o 5442.
LUIS ALBERTO PORTA, 28 años, soltero, cinematografista, oriental, domiciliado Fco. Saint Rosas 4684 y AMELIA IRIS BARRAGAN, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Fco. Saint Rosas N.o 4684.

12.a Sección

JOSE HUGO BARREIRO, 26 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Pedernal 1818 y ZAIRA MARIGLIANI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Pedernal 1808.
PEDRO FREDA, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pando 2490 y EMILIA RADESCA, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pando 2490.
SAMUEL MINDEL, 45 años, viudo, comercio, lituano, domiciliado San Fructuoso 1575 y ELENA YUNGER, 42 años, viuda, rumana, domiciliada San Fructuoso 1575.
ANTONIO SABBATIELLO, 40 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado José L. Terra 2860 y ZULEMA NELLY DENEGRI, 23 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada José L. Terra 2860.

13.a Sección

HECTOR WASHINGTON CARDOSO SANGUINETTI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chile 3991 y NILDA ESMORIS GUARDIA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Pernambuco 1779.

20.a Sección

DANTE FRANCESCOLI DETRELLA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Miguel 121 e ILDA ESTER GILARDINI FRUGONE, 24 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada India Muerta 3999.
PEDRO KISS KONEZ, 49 años, soltero, pintor, húngaro, domiciliado Gorwlan 102 y GISELA FUTO KOVACS, 50 años, viuda, checoeslovaca, domiciliada Gorwland 102.

21.a Sección

JULIAN DEMETRIO LOPEZ, 18 años, soltero, vidriero, oriental, domiciliado Lafayette 1172 y ADELINA DORREI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Lafayette 1172.
REINOLDO THOMAZ MIRANDA, 21 años, soltero, mecánico, brasileño, domiciliado Aranguá 4572 y HERMINIA GONZALEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Aranguá 4572.

24.a Sección

ALCIDES BORAGNO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Duilio 1422 bis y ELSA IRIS ARAUJO, 24 años, soltera, oriental domiciliada Duilio 1422.

$2.00 P|p. v.jl.7.

Montevideo, 3 de Julio de 1952

7.a Sección

JUAN CARLOS ROLANDO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Salto 1213 y AMELIA ADELA ORTA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Salto 1213.
MARIO HECTOR FONTANA, 41 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Constituyente 1771 apto. 4 y MARGARITA RADIVOY, 32 años, viuda, comerciante, argentina, domiciliada Constituyente 1781.
CARLOS VIEIRA COSTA, 44 años, divorciado, hacendado, oriental, domiciliado Mercedes 1472 piso 7.o y MARIA EMA ALTESOR MASSARO, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Mercedes 1472 piso 7.o.
EUSTAQUIO DARIO MONTERO, 30 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Avda. 18 de Julio 1645 piso 3.o y MARIA TERESA ROMERO GIULVEZAN, 21 años, soltera, empleada pública, oriental, domiciliada Avda. 18 de Julio 1645 piso 3.o.

9.a Sección

PEDRO MASSIA, 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Carnot 5720 y OLGA IRIS SANTORO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Cno Melilla 8279.
CARLOS FERRO, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vecinal 6091 y ROSA BRIANO, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Peabody 1871.

10.a Sección

HUGO ROSSO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Azara 3827 y ZAIDA MALDONADO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Azara 3827.

13.a Sección

LUIS ALBERTO UBIÑA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Egipto 3771 y ORGA AMERICA ARMAS, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Chile 3727.

18.a Sección

JULIO CESAR PINTOS, 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Juan Paullier 1136 y ANGELA CACERES, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 2233 bis.
ANTONIO LUIS GIL BORRAS MARTINEZ, 33 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Luis V. Cavia 3082 y NYDIA PRUDENCIA RIAL FERNANDEZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Charrúa 2383.
CARLOS ALBERTO ACOSTA, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Carlos M. Maggiolo 409 y SONIA MABEL PERILLO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Cololó 2816.
BERTRAND HENRI GRUSS, 28 años, soltero, químico industrial, francés, domiciliado Br. Artigas 1214 y MARIA BEATRIZ TERESA ALGORTA NECOL, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Pereyra 3276.

19.a Sección

LUIS GENEROSO DAPONTE, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado República 2169 y MARIA ESTHER ISOLERI, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Municipio 1927.
HECTOR REY, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Suipacha 1862 y LILYAN NELDI SOZZO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Municipio 2118.
OMAR CARLOS ROSSINI, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Porongos 2464 y MARIA ROSA HERMANO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Porongos 2464.

20.a Sección

JOSE POLLAK MARKOVITS, 29 años, soltero, peluquero, rumano, domiciliado Manuel Herrera y Obes 4001 y ZELMIRA DUTRA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Conciliación 4108 apto. 2.

22.a Sección

JULIO CESAR MONTIEL, 27 años, soltero, sastre, oriental, domiciliado J. Revuelta 3701 y ALBA TORRES, 15 años, soltera, oriental, domiciliada J. Revuelta 3701.
FLORO ENRIQUE DE LAFUENTE, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Industria 3474 y AROMA ESTELA ULERY, 27 años, soltera, oriental, domiciliada G. Flores 3553.
FRANCISCO ANTONIO SABO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Propios 3876 y MARIA JOSE FONSECA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Ramón Márquez 3592.
GUILLERMO CASAL COSTA, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Martín 3478 y MARIA ROSA ALSINA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada R. Kock 3729.
ARMENGOL RASETTI, 28 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Juan Arteaga 3919 y OLGA GLADYS MONTADO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santa Ana 3831.
OMAR SIR MARTINEZ, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado J. J. Quesada 3548 y NORMA RENEE CRUZADO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Juan J. Quesada 3548.

JOSE OSCAR BLANCO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Martín 3412 y MARIA ANGELICA MATEOS, 24 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada San Martín 3412.
JULIO BARRERA, 25 años, soltero, carpintero, oirental, domiciliado Chimborazo 3639 y NILDA ESTHER MARTINEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Chimborazo 3639.
JUAN PABLO DORNALECHE, 66 años, viudo, médico, oriental, domiciliado Gobernador Viana 2976 y ANGELA EMILIA PASCUAS, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Gobernador Viana 2976.
AGOP NICHAN MADJARIAN, 57 años, soltero, comercio, turco, domiciliado Aréchaga 3377 y TOCHEKOU TOROSSIAN, 41 años, soltera, turca, domiciliada Aréchaga 3377.
MANUEL KARAMANOUKIAN, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Burgues 3896 y MARIA KARSLIAN, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Burgues 3896.
WAHAN TOROSSIAN, 51 años, soltero, comercio, turco, domiciliado Aréchaga 3377 y PORTINE MESDJIAN, 47 años, soltera, turca, domiciliada Aréchaga 3377.
HECTOR CARLOS FERRE, 19 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado S. Ana 4005 y ESTHER ASUNCION PEREZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Fco. Piá 4047.

23.a Sección

GERONIMO FILES ARIAS, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Juan Ramón Gómez 2539 e HILDA ISOLINA GUTIERREZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Ramón Gómez 2539.
RAMON DIAZ GASPAR, 26 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado 18 de Julio 2269 y JOSEFA OFELIA VELAZCO, 25 años, viuda, oirental, domiciliada 18 de Julio 2269.
ANTONIO RODOLFO ISSO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Ramón Gómez 1714 y ELIDA NORMA AQUINO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Ramón Gómez 1714.
ANTONIO OSCAR SOUTO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Ramón Gómez 2612 y BLANCA ESTELA PRATS, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Ramón Gómez 2612.

$2.00 P|p. v.jl.5.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALBERTO LINDENHEIM LEVIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se hace constar que se habilitó la Feria Menor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Junio 27 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00. 10|pub. Jl.4-9450-v.jl.15.

Apertura de sucesin

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS MARIA COTELO o LUIS MARIA COTELO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la Feria Menor al solo efecto de esta publicación y emplazamiento. — Montevideo, Junio 27 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00. 10|pub. Jl.2-9342-v.jl.12.

Apertura de sucesin

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA SARA PONCE DE LEON FARIÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la Feria Menor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Junio 26 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00. 10|pub. Jl.2-0328-v.jl.12.

Apertura de sucesin

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ISABEL PIAGGIO DE MANGINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la Feria Menor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Junio 28 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00. 10pub. Jl.2-9325-v.jl.12.

Apertura de sucesin

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL ALFREDO o MANUEL o ALFREDO CARRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la Feria Menor al solo efecto de esta publicación y emplazamiento. — Montevideo, Junio 25 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00. 10pub. Jl.2-9327-v.jl.12.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado VIRGINIA FINOCHIETTI DE CASAL, ROSA FINOCHIETTI y CARLOS FINOCHIETTI, iniciando acción de prescripción treintañal sobre el nicho número 206 del Cementerio del Buceo. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los interesados y especialmente a los sucesores de José Finochietti, para que comparezcan dentro del término de noventa días, a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quién se llenará la conciliación, artículos 282, 307, 308 y concordantes del Código de Procedimiento Civil. Se hace constar que se habilitó la feria menor. — Montevideo, Junio 27 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$60.00. 30|pub. Jl.2-9329-v.ag.6.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA LIA NIN o NIN DE GARCIA PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la Feria Menor al solo efecto de esta publicación y emplazamiento. — Montevideo, Junio 25 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00. 10|pub. Jn.30-9276-v.jl.10.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GREGORIO CRISPIN PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la Feria Menor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Junio 24 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. Jn.28-9162-v.jl.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados: "BRAULIA JUBIN DE RICCETTO y otros". Prescripción. L.o 47, F.o 474, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los señores Joaquín Jubin, Amelia Pérez, Francisco A. Lima, Lucía Feijoo de Lima, Luis Piguilleim, Aurora Lima de Chagas, Dámaso Chagas, Modesto Rodríguez, Ramón Piñera, Eugenia Quadros de Carbonell, Braulio Lima y a todos sus sucesores y causahabientes a cualquier título, así como a toda persona que se considere con derecho a las fracciones que se describen a continuación, para que comparezcan a contestar la demanda y seguir este juicio, bajo apercibimiento de que de no hacerlo, vencido el término del emplazamiento, se les nombrará defensor de oficio para que los represente y con quién se seguirá el proceso y se llenará el requisito de la conciliación. A) Una fracción de campo de 323 hectáreas 1.919 m. 36, ubicada en la 5.a sección judicial de Tacuarembó, comprendida dentro de los siguientes límites: por el Norte, el río Tacuarembó Grande; por el Sur, en parte, las puntas del gajo del bañado de Silveira, y en el resto, con la fracción A, que fué de Francisco Rivero y Deolindo Rodríguez y luego de nuestro causante don Nicasio Riccetto (hijo); por el Este, línea recta amojonada que divide en toda su extensión de campos que fueron de don Francisco Lima, y luego de sus herederos y causahabientes, entre estos nuestro causante Nicasio Riccetto (hijo), Lucía Feijoo de Lima, Luis Piguilleim, Aurora Lima de Chagas, Dámaso Chagas y Modesto Rodríguez (antes Braulio Lima); al Sureste, en una pequeña parte con Ramón Piñera, hoy Eugenia Quadros de Carbonell; al Noroeste, el arroyo Carpintería; y al Oeste, un gajo del mismo, conocido por bañado de Silveira. Dicha fracción se halla comprendida dentro de las fracciones números 1 y 2, incluída en ésta la fracción B, del plano del agrimensor Luis Soboredo, de Abril de 1890, y forma parte de la fracción I, del plano recientemente levantado por el agrimensor Luis A. Richero, en Marzo del corriente año, inscripto en Dirección General de Catastro, con el número 1.246, el 25 de Abril de 1952; B) Otra fracción de campo en el mismo paraje que la anterior, de 178 hectáreas 8.526 metros 71, que es la señalada con la letra C en el plano del agrimensor Orosmán Acosta Viera, de Mayo de 1910, y según dicho plano con el deslinde siguiente: por el Norte y por el Este, con un gajo del bañado de Silveira, que la separa de Joaquín Jubín, luego de Nicasio Riccetto (hijo); por el Oeste, otro gajo del bañado de Silveira por medio, con la fracción A del mismo plano, luego también de Nicasio Riccetto (hijo); y por el Sur, con la cuchilla del Rincón, que la separa de Ramón Piñera, luego de sus sucesores. La fracción descripta se halla comprendida dentro de la fracción III, del plano del agrimensor Richero referido. Ambas fracciones forman parte de la propiedad empadronada actualmente, en mayor área, con el número 1.057. Se hace constar que se ha habilitado la feria menor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Julio 2 de 1952. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

$284.00. 30|pub. Jl.4-9451-v.ag.2.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO o JUAN FRANCISCO MASSARTIC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Menor a los efectos de la publicación. — Montevideo, Junio 30 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$36.00. 30|pub. Jl.4-9453-v.ag.3.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERMELINA INTROZZI DE BERNASCONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 27 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00. 10|pub. Jl.4-9446-v.jl.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISTINO VICENZO PETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el feriado menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00. 10|pub. Jl.4-9432-v.jl.15.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de HILDA VAIA VANZO, en el sentido de sustituir donde dice Juan Vaiaj, debe decir Juan Bautista Vaia; donde dice Victoria Banzó debe decir Victoria Vanzo; donde dice Francisco Vaiaj, debe decir Francisco Vaia; donde dice María Banzo debe decir María Vanzo y donde dice "y por línea materna de: se ignoran", debe decir: y por línea materna de Carlos Vanzo y Oliva Vanzo, por ser dichas sustituciones las que corresponden. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 27 de 1952. — (Fdo.:) Juanángel L. Gianola, Actuario. — Habiéndose habilitado la Feria Menor al solo efecto de las publicaciones. — Gianola.

$36.00 15|pub. Jl.2-9351-v.jl.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por Mdisposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE JULIO LEIVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el Feriado Menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 26 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00. 10|pub Jl.1.o-9286-v.jl.11.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por Mdisposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado: "ZOE PROCOPIU DE PROCOPIU y TEODORO PROCOPIU. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. L.o 47, F.o 416", se hace saber que por resolución de fecha 25 de Junio de 1952, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Zoé Procopiu de Procopiu y Teodoro Procopiu, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley número 10.783 de Setiembre 18 de 1946). Se habilita la Feria Menor al sólo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 27 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$40.00. 20|pub. Jl.1.o-9317-v.jl.24.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, dictada en autos: "CARLOS MARIA NIN y OLGA THOLOZAN DE NIN. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" se hace saber que por resolución de fecha 28 de Mayo próximo pasado, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Carlos María Nin Recayte y Olga Tholozán de Nin, citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Art. 7.o de la ley del 18 de Setiembre de 1946), habilitándose el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Salto, 9 de Junio de 1952. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$40.00. 20|pub. Jn.21-8805-v.jl.14.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de LEONARDO DE LUCA, en el sentido de sustituir donde dice: Leonardo Deluco por Leonardo de Luca, que es como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación, habiéndose habilitado la Feria Menor solamente a dicho efecto. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$18.00. 15|pub. Jl.3-9405-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO DELFINO y ESPINOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la Feria Menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 28 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00. 10|pub. Jl.3-9403-v.jl.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIA BENTANCOR DE CORSINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se hace constar que se habilitó la feria a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Junio 27 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00. 10|pub. Jl.3-9385-v.jl.14.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado se han solicitado las rectificaciones de las siguientes partidas: de matrimonio de ROSENDO CORSINO y EUGENIA BENTANCOR, en el sentido de sustituir donde dice: Bentancur por Bentancor, que es como corresponde, de nacimiento de José Corsino Bentancor, en el sentido de sustituir donde aparece el apellido de la madre como Bentancour, debiendo decir Bentancor, que es como corresponde, y la de nacimiento de Manuel Corsino Bentancor, en el sentido de sustituir donde dice Manuela debe decir Manuel, que es como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Se hace constar que se habilitó la feria a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Junio 10 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$30.00. 15|pub. Jl.3-9371v.jl.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA GABITO SANTANA o PETRONA GABITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y habilítase el feriado al solo efecto de las

publicaciones. — Montevideo, Mayo 23 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$36.00 30|pub. Jn.18-8671-v.jl.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de NORMA ALICIA DELGALO, estableciéndose que donde dice hija legítima de Pilar de María Barboza, debe decir hija legítima de Flor de María Barboza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 9 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.

Se hace constar que el interesado ha solicitado exoneración de pago de tributos judiciales.

$12.60. 15|pub. Jl.21-9443-v.ag.6.

Disolución de la sociedad legal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que por auto de fecha 3 de Junio de 1952, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por OCTAVIO STEFANUTTI y ANA MIHOK. Se cita por el término de sesenta días, a los acreedores y a todos los que tengan interés para que comparezcan dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos de las publicaciones se habilita la feria menor. — Montevideo, Junio 27 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.

$32.00. 20|pub. Jl.4-9330-v.jl.28.

Apertura de sucesin

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE VARELA SEIJAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y a los efectos de las publicaciones se habilita la feria menor. — Montevideo, Junio 26 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.

$36.00. 30|pub. Jl.2-9331-v.ag.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ENRIQUE SEILER o SEILER VIDERKER o SEILER VIDEKER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose la Feria Judicial para las publicaciones. — Montevideo, Junio 27 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00. 10|pub. Jl.4-9439-v.jl.15.

Disolución y liquidación de la sociedad legal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França se hace saber al público que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges MARIA ELENA ARAUJO y LUIS PAULLIER, y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado y en los respectivos autos, dentro del término de sesenta días, habiéndose habilitado la Feria Judicial Menor próxima, a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 24 de 1952 — José Tomás Pereira, Actuario.

$32.00. 20|pub. Jl.3-9375-v.jl.26.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EDUARDO VALENTIN NOVELL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose la Feria Judicial para las publicaciones. — Montevideo, Junio 24 de 1952 — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00. 10|pub. Jn.27-9140-v.jl.8.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña VIRGINIA CANERINO DE BELTRAMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose la Feria Judicial para las publicaciones. — Montevideo, Junio 24 de 1952. — José Tomás Pereira. Actuario.

$12.00. 10|pub. Jn.27-9141-v.jl.8.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LILA SALORIO o SALORIO PONS DE VELAZCO GALLEGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose la Feria Judicial para las publicaciones. — Montevideo, Junio 24 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00. 10|pub. Jn.27-9142-v.jl.8.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFA JOAQUINA O JOAQUINA JOSEFA IRASTORZA DE BICAIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose la Feria Judicial para las publicaciones. — Montevideo, Junio 24 de 1952. — José Tomás Pereira Actuario.

$12.00. 10|pub. Jn.27-9129-v.jl.8.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PILAR MARTINEZ o MARTINEZ PARADELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 533, sexto piso, habilitándose la Feria Judicial para las publicaciones. — Montevideo, Junio 24 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00. 10|pub. Jn.27-9130-v.jl.8.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "MARFETAN DE APESTEGUY, BLANCA. Rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma su madre figura con el nombre "Clementa", debe decir: Clemencia — Montevideo, Junio 18 de 1952 — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 15|pub. Jn.27-9032-v.jn.30. Jl.21-v.ag.2.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a Frana, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALFREDO MONTANS o MONTANS ESMORIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Junio 20 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00. 10|pub. Jn.25-8999-v.jl.5.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOAQUIN LUIS SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose la Feria Judicial para las publicaciones. — Montevideo, Junio 24 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00. 10|pub. Jn.27-9131-v.jl.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA CLARA SPOSATTO o DE SCARAMELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó el Feriado a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 25 de Junio de 1952. — Luis A. Lamas, Actuario.

$12.00. 10|pub. Jl.4-9440-v.jl.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TELMA ESTANISLADA FERNANDEZ JAMPEN DE RODRIGUEZ CUBILO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 25 de Junio de 1952. — Se habilitó el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$12.00. 10|pub. Jn.30-9247-v.jl.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección de Montevideo, don Eugenio Piñeyrúa, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN REDKWA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Paraná número 747, dentro del plazo de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Habilitándose la Feria Menor. — Montevideo, Junio 25 de 1952. — Juan Curi Zagia, Actuario.

$12.00. 10|pug. Jn.28-9189-v.jl.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRINA BARCA DE CAPOTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la próxima Feria Menor a los efectos de las publicaciones. — Canelones, 25 de Junio de 1952. — Hugo Alvez, Actuario.

$12.00. 10|pub. Jl.1.o-9314-v.jl.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMINA MARTENS DE LEICHT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la próxima feria judicial menor, al solo efecto de la publicación del presente. — Colonia, Junio 28 de 1952. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$12.00. 10|pub. Jl.4-9434-v.jl.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por dispisición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "La sucesión de CARLOS BUNGE y otros. Venta judicial", se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a doña Perla Willman Vázquez, a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos sucesorios de su extinto esposo Alfredo Ernesto Bunge, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Al solo efecto de estas publicaciones, habilítase la próxima Feria Judicial Menor — Colonia, Junio 4 de 1952. — Escribano Eulogio Gadea Diago. Actuario.

$46.00 30|pub. Jn.14-8467-v.jl.21.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber, que por resolución de fecha 11 de Junio de 1952, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por don JORGE TOMAS SARKES o SARQUIS y doña JUANA RODRIGUEZ BRIOSO, celebrada en la tercera sección judicial de este Departamento el 24 de Marzo de 1928. Y para que comparezcan dentro del término de sesenta días, quienes tuvieren derecho o interés en la misma, se hace la presente publicación, habilitándose el próximo feriado judicial menor al solo efecto de la publicación del presente. — Colonia, Junio 23 de 1952. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$40.00. 20|pub. Jn.30-9239-v.jl.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Fedrico Capurro Calamet, dictada en autos caratulados: "BUHLER, FEDERICO A. y otra. Prescripción" (Lo. 32, Fo. 171), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que, por cualquier título, presentes o ausentes, se consideren con derechos en el siguiente inmueble: Una fracción de campo y sus mejoras, empadronada con el N.o 659. en la 10.a sección judicial de este Departamento, de forma irregular. que según plano de mensura, dividido en cuatro lotes, el Agrimensor Alberto Davyt, de Marzo del año 1952, registrado en la Dirección General de Catastro con el N.o 2.590 el 2 de Abril último, encierra una superficie de 79 Hás. 2 971 ms. y se deslinda así: Al Nord - Noreste una línea quebrada de seis tramos, lindando los cuatro primeros tramos con el padrón N.o 687 de Pedro Natalio Celio, padrón N.o 9093 de Nicanor Guillermo Mesa, padrón N.o 7666 de David Huber y los dos últimos tra-

mos con camino de chacra de 11 metros; por el Sur - Sureste, otra línea quebrada de siete tramos, lindando en parte con la sucesión de Emilio Schwyn, en parte con Fermán y con Arturo Roth y en parte con la Cañada de la Guardia Vieja; por el Surceste, línea quebrada formada por cuatro tramos, lindando, en parte con el padrón N.o 873 de Norberto Cristaldo Schwyn, y en parte con el citado camino de chacras; y por el Noroeste, con camino de doce metros, y en forma especial, a las siguientes personas, actuales linderos del campo referenciado, señores Pedro Natalio Cello, Nicanor Guillermo Mesa, David Huber, sucesores de Emilio Schwyn, Germán y Arturo Roth, Norberto Cristaldo Schwyn, José Huber, Santiago Zimmer, Alejandro Schwyn, Vicente Helbling, Leodegar Conrad, Elías Huber, José Greising, Alois Kranhenbuhl, Juan Niederer, Eduardo Roth y Antonio Birchner y a todos los sucesores a cualquier título, a efecto de que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos de ley, se hace la presente publicación, habilitándose el próximo feriado judicial menor a ese solo efecto. — Colonia, Junio 24 de 1952. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$180.00 30|pub. Jn.28-9209-v.ag.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA MARINO DE ROBLEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria judicial al efecto de las publicaciones. — Trinidad, Junio 23 de 1952. — Antonio M. Quinteros, Actuario.

$12.00 10|pub Jn.27-9139-v.jl.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO CIRONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Fué habilitada la Feria Judicial de Julio 1952 para el emplazamiento. — Paysandú, 12 de Junio de 1952. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. Jl.4-8847-v.jl.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de GRACIANA RECULUSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Fué habilitada la Feria Judicial de Julio 1952 al solo efecto del emplazamiento. — Paysandú, 20 de Junio de 1952. — Juan Oholeguy, Actuario.

$12.00. 10|pub. Jl.1.o-9321-v.jl.11.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN ROLA o ROLLA y LUISA POGGIO DE ROLA o ROLLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Fué habilitada la Feria Judicial de Julio 1952 al solo efecto del emplazamiento. — Paysandú, 20 de Junio de 1952. — Juan Oholeguy, Actuario.

$12.00. 10|pub. Jl.1.o-9322-v.jl.11.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA CAROLINA o CAROLINA GRECCO o GRIEGO DE DUPONT y ERNESTO VICTORIANO DUPONT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Fué habilitada la próxima feria judicial de Julio 1952, al sólo efecto del emplazamiento. — Paysandú, 13 de Junio de 1952. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.

$16.00 10|pub. Jn.28-9153-v.jl.9.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA BECKER DE KLEIN y CARLOS KLEIN BOPP, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Fué habilitada la próxima feria judicial de Julio 1952, al sólo efecto del emplazamiento. — Paysandú, 13 de Junio de 1952. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. Jn.28-9154-v.jl.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección de Río Negro, doctor Raúl Montaño Gallardo, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ALFREDO DARRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, haciéndose constar que ha sido habilitada la próxima Feria Judical Menor, al solo efecto de las publicaciones. — Fray Bentos, Junio 13 de 1952. — Doctor Raúl Montaño Gallardo, Juez de Paz.

$48.00 30|pub. Jl.1.o-9293-v.ag.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BLAS ANTONIO FORTUNATO PICORELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en form asus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima feria menor al sólo efecto de las publicaciones. — Rivera, Junio 23 de 1952. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$12.00 10|pub. Jn.28-9207-v.jl.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BERNABE ROTULO CASELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este uzgado. — Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima Feria Menor. — Rocha, Junio 25 de 1952. — José A. Ribot Llana, escribano.

$12.00. 10|pub. Jl.3-9364-v.jl.14.

Apertura de sucesin

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de APOLINARIO FLORES o FRUCTUOSO APOLINARIO FLORES ACUÑA o APOLINARIO FLORES PEREYRA, citándose a lo sherederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima Feria Menor. — Rocha, Junio 23 de 1952. — José A. Ribot Llana, Escribano.

$12.00. 10|pub. Jl.2-9350-v.jl.12.

Prescripción adquisitiva

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia y en los autos, "AMARAL, MASIDE Y COMPAÑIA SOCIEDAD ANONIMA. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, en el carácter de anteriores propietarios a María Isabel del Carmen Caymaris de Cuadrado, Manuel Joaquín Cuadrado, Leopoldina Caymaris de Baptista y Federico Augusto de los Santos Baptista, sus sucesores o causahabientes a título universal o particular, los linderos y en general a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derecho al inmueble que se describirá o a las obras que en él pudieran existir: Una fracción de terreno solar, con sus edificios, construcciones, pavimento, fedianerías y demás mejoras, ubicada en la manzana número 103 de la ciudad de Rocha, padrón número 1.973 y que según operaciones de mensura y división practicadas por el agrimensor Homero Cardoso, y a las cuales se hace referencia en el plano inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha, con el número 90, el año 1949, señalada con el número 1, se compone de una superficie de cuatrocientos sesenta y tres metros veintidós decímetros, lindando: Por el S. E. en 10 metros 80 centímetros, con la calle Lavalleja; por el S. O., en 43 metros 5 centímetros con predios de las sucesiones de Andrés Rivero y Peral Casals y por el N. O. y N. E. en 10 metros 72 centímetros y en 43 metros ' centímetros, respectivamente, con predios de la misma sociedad "Amaral, Maside y Compañía Sociedad Anónima", para que dentro del aludido plazo comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima Feria Menor. — Rocha, Junio 24 de 1952. — José A. Ribot Llana, Actuario Adjunto.

$156.00. 30|pub. Jl.2-9349-ag.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de INES SOSA DE SOSA o INES MAXIMA ROMANA SOSA DE SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima Feria Menor. — Rocha, Junio 20 de 1952. — José A. Ribot Llana, escribano.

$12.00. 10|pub. Jl.1.o-9289-v.jl.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GUILLERMO FEDULO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima Feria Menor. — Rocha, Junio 18 de 1952. — José A. Ribot Llana, escribano.

$12.00. 10|pub. Jl.1.o-9290-v.jl.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL MARIA SARACHAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria menor. — Rocha, Junio 20 de 1952. — José A. Ribot Llana, Escribano.

$12.00 10|pub. Jn.27-9134-v.jl.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, dictado en los autos: "HUMBERTO AGUSTIN MARZANO FERNANDEZ y SARA PEREYRA CORBO de MARZANO. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, en el carácter de anteriores propietarios a Isaías Faustino Correa, Floriano Carlos Correa, Brasiliano Faustino Correa, Floriano Carlos Faustino Correa, Clara E. Faustino Correa de Correa, Gabriel Terra, Juan Llaguno, Macedonia Ferreira de Correa, sus sucesores o causahabientes a título universal o particular, los linderos y en general a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos a todo o parte del siguiente inmueble: Una fracción de campo de pastoreo y sus mejoras, ubicada en la 4.a sección de este Departamento, Padrón N.o 7991, y que según plano del Agrimensor Carlos A. Mac Coll, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el N.o 71 el 7 de Marzo de 1941, en cuyo plano se señala con el N.o 2; se compone de una superficie total de mil setecientas cincuenta y nueve hectáreas siete mil doscientos ochenta y cuatro metros tres mil quinientos setenta centímetros, lindando: Por el Noreste, 1.889 ms. 50 cms. y 603 ms. 40 cms. con predio de José María Moreira y en 10.556 ms. 65 cms. con predios de Ilddina Correa de Granese y Braziliano F. Correa; por el Sureste, en 2.200 ms. 80 cms., con parte de Isaac Ferreira en la Estancia "El Sauce"; por el Suroeste, en 12.569 ms. 50 cms., con predio de Hilario F. Correa, hoy de los sucesores de Tulio Patella y por el Noroeste, en 430 ms. 40 cms., con predio de José María Moreira, para que dentro del aludido plazo comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. Se hace constar que a los efectos de esta publicación, se ha habilitado la próxima Feria Menor. — Rocha, Junio 17 de 1952. — José A. Ribot Llana, Actuario Adjunto.

$168.00 30|pub. Jn.28-9200-v.ag.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de las partidas de nacimiento de HUGO ANDRES, MARIO PAULO, NILDA OBDULIA, ADELMO PEDRO y SIRIO DONNINI, en las que donde dice: "Atilia Escolarethi", "Eradio Donnini", "hija de Quinto Donnini", "Adelmo Pedro Quinto", "hijo de Donnini Quinto y nieto de Ercubio Quinto y Lolaretti Atilia", "hijo de Quinto Domini y nieto de Eraclio Domini", debe decir, respectivamente: "Attilia Scolaretti" "Eraclio Donnini", "hija de Quinto Donnini y nieta de Eraclio Donnini y de Attilia Scolaretti" "Adelmo Pedro Donnini" "hijo de Quinto Donnini y nieto de Eraclio Donnini y Attilia Scolaretti" "hijo de Quinto Donnini y nieto de Eraclio Donnini".

Y a sus efectos, se hace la presente publicación. — Salto, 29 de Mayo de 1952. — Manuel Ferreira, Actuario Adjunto.

$36.00. 15|pub.-Jn.13-8344-v.jl.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLORINDA BLANCA AMBROSONI DE AMBROSONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Salto, 25 de Junio de 1952. — José Luis Basso, Actuario Adjunto.

$12.00. 10|pub. Jl.4-9436-v.jl.15.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de ROSA GALLINO, en la que ésta aparece con el nombre de "Margarita", cuando debe decir Rosa Gallino, habilitándose el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Salto, 23 de Junio de 1952. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$18.00. 15|pub. Jl.4-9419-v.jl.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA CLARA DE DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el feriado menor, a los efectos de las publicaciones. — San José, Junio 18 de 1952. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria Adjunta.

$12.00. 10|pub. Jl.3-9390-v.jl.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, doctor don Agustín A. Bazzano, dictada en los autos caratulados: "JOSE A. PEREZ. Prescripción". (Lo. 13, Fo. 9), se cita y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Sebastián Salveto, don Víctor Benigno Castro y su esposa doña Gregoria Leal, los sucesores de don Antonio Rodríguez Leal y doña Hilaria Leal de Rodríguez: Ercilia Juana, Eugenia, Isidoro y Antonio Rodríguez Leal: María Hilaria, María Angélica, Timoteo, Vital María C. y María Rosa Pérez Rodríguez; don J. Pérez Morales; doña Ventura M. de González y sus hijos Blanca R., Ventura y Carlos, y a todos los que se consideren con derechos a los bienes que a continuación se detallan, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. El padrón N.o 6338 con 9 hectáreas 3909 metros cuadrados que lindan: al Norte en 150 metros 60 centímetros con sucesión Marcelino Martínez: 416 metros 50 centímetros al Noreste, con sucesión Juan Soler; 379 metros al Sur con la fracción que se dirá; y 355 metros 60 centímetros al Oeste con calle de Chacras. El padrón N.o 4007, con 3 hectáreas 0[illegible] metros cuadrados que lindan: al Norte en 379 metros con la fracción dicha; al Este, en 80 metros 80 centímetros y al Sur en 380 metros 90 centímetros, por ambos con José Irigoitia; por el Oeste en 81 metros con la misma calle de Chacras ya dicha. Estos bienes están señalados como fracciones 1 y 2 respectivamente, en el plano del agrimensor S. Mascheroni de Junio de 1951, inscripto con el N.o 180 en la Oficina de Castastro de este Departamento y con un área según el mismo de 12 hectáreas 4638 centímetros cuadrados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado menor próximo a los efectos de las publicaciones. — San José Mayo 12 de 1952. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria Adjunta.

$144.00 30|pub. Jn.6-7837-v.jl.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SAN JOSE

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, en autos: "Eugenio Baromi con PEDRO PALLECCHI. Cobro ejecutivo de arrendamientos Lo. 13, Fo. 86", se cita y emplaza a don Pedro Pallecchi, por el término de noventa días, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio que lo represente. Se hace constar que se habilitó el feriado menor próximo a los efectos de las publicaciones. — San José, Junio 18 de 1952. — Carlos A. Artecona, Juez de Paz.

$48.00 30|pub. Jl.3-9287-v.ag.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de San José, en autos: "SEVERO MARTIN. Prescripción adquisitiva. (L.o 13, F.o 86)", se cita y emplaza a Antonio Franco, María Berde o Verde de Pérez, Martín Pérez, Tomasa, Plácida, Pascual, María, Martina Severina Pérez Berde o Verde, Ramón Ortuño, Agustín Moratorio, Miguel y Juana Fabricio y Cirilo Barnech, o a sus representantes o causahabientes, a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en la manzana 142, que forma parte del solar esquina 7 de la antigua manzana 24, del tercer Cuartel de esta ciudad de San José, primera sección judicial del Departamento, empadronada con el número 2174, segregada del padrón 2475, o sea la señalada con la letra "A", en el plano del agrimensor Lincoln Beltrán, de Octubre de 1944, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N o 197 el 24 de Octubre de 1944, según el cual se compone de un área de 278 ms. 85 dcms., que se deslindan así: 8 mts. 25 cms. de frente al Noroeste, a la calle Asamblea; igual medida al Sureste, con Filomena R. de Silva; y 33 ms. 80, por cada uno de sus costados Noreste y Suroeste, con la fracción "B" del mismo plano y Socorro Franco, respectivamente; para que comparezcan a este Juzgado a deducirlos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente, y a la vez se les cita para el previo juicio conciliatorio. Se hace constar que se habilitó el próximo feriado menor a los efectos de las publicaciones. — San José, Junio 17 de 1952. — Carlos A. Artecona, Juez de Paz.

$144.00 30|pub. Jl.3-9386-v.ag.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMULO LACAZA o LACASA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado, al solo efecto de las publicaciones se habilitó el próximo feriado menor. — Mercedes, Junio 21 de 1952. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. Jl.3-9357-v.jl.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN IRIGARAY, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado; al solo efecto de las publicaciones se habilitó el próximo feriado menor. — Mercedes, Junio 21 de 1952. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

$12.00. 10|pub. Jl.3-9358-v.jl.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS o TOMASO MISSIAGLIA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado; al solo efecto de las publicaciones se habilitó el próximo feriado menor. — Mercedes, Junio 21 de 1952. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

$12.00. 10|pub. Jl.3-9359-v.jl.14.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos caratulados: "JOSE MONICO. Rectificación de partida. L.o 28, F.o 185", se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado el señor José Mónico, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, por cuanto en ella los nombres de sus padres aparecen como "Roque Mónaco" y "Angerosa Rosa", en lugar de "Roque María Mónico" y "Rosa María Angerosa", y los nombres y apellidos de los abuelos paternos figuran como "Domingo Mónaco" y "Leonor Parulla" en lugar de "Domingo Mónico" y "Leonor Padula" que son los verdaderos. Al solo efecto de las publicaciones ha sido habilitado el próximo feriado judicial menor. — Mercedes, Junio 18 de 1952. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$30.00. 15|pub. Jl.3-9360-v.jl.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CELESTINA CENOZ DE LUZARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A los solos efectos de estas publicaciones, se habilita la Feria Judicial próxima. — Tacuarembó, Junio 23 de 1952. — Raúl Ferreira, Actuario.

$12.00. 10|pub. Jl.4-9423-v.jl.15.

Apertura de sucesión

Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FELICIDAD PEDROZO DE GONZALEZ, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días. — Habilítase feria judicial próxima. — Tacuarembó, Junio 25 de 1952. — Raúl Ferreira, Actuario.

$12.00. 10|pub. Jl.4-9424-v.jl.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "CANDIDO MAXIMO BENTANCUR. Prescripción treintañal". (L.o 41, F.o 3353), se cita y emplaza a los señores: Aníbal Juan Pedro, Rodolfo, Hugo, Concepción y César Frugoni; a María Inés y Santiago Isaac Laborde; a los causahabientes a cualquier título de Pedro Bidegain, Jacinta Lucila Güerequiz de Pintos, Adelino y Lino Ferreira Pintos y a cualquiera personas que se consideren con derechos al siguiente bien: Dos fracciones de campo de pastoreo situadas en "Tres Cruces", 4.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó, empadronadas con los números 5.195 y 766, que por estar unidas forman una sola fracción, que mide: Seiscientas nueve hectáreas dos mil trescientos quince metros, que se deslinda así: por el Norte, una línea quebrada de dos rectas que la separa de campos de Ramón Sánchez y sucesión Pedro Frugoni; por el Este y Sur, arroyo Tres Cruces y una recta que la separa de campos de Américo Caorsi y por el Noroeste y Oeste, Américo Cabral", por el término de noventa días, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Habilítase la feria judicial próxima. — Tacuarembó, Junio 18 de 1952. — Raúl Ferreira, Actuario.

$96.00. 30|pub. Jl.4-9426-v.ag.3.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ESTHER o ESTER ROMERO DE MACEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — A tal efecto se habilita la Feria Judicial próxima. — Tacuarembó, Junio 17 de 1952. — Raúl Ferreira, Actuario.

$12.00. 10|pub. Jl.4-9425-v.jl.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Emplazamiento

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictado en autos: "Martínez Miguelez, José con ISOLINA DO PESO FRANCISCO. Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña Isolina do Peso Francisco por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará la conciliación. Se habilitó el próximo [illegible]riado a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, 27 de Junio de 1952. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$48.00 30|pub. Jl.3-9367-v.ag.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA SILVERA MORENO o PAULA SILVERA y MORENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Se habilitó el feriado menor a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, 16 de Junio de 1952. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$12.00 10|pub. Jl.3-9368-v.jl.14.

REMATES JUDICI[illegible]

MARIO POSE

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

REMATE PUBLICO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos caratulados: "Cercido, Rogelio con JOSE LUKIN. Ejecución de prenda", se hace saber al público que el día 21 del entrante mes de Julio, a las 15 horas y en el local situado en la calle Uruguay número 1001, se procederá por intermedio del martillero don Mario Pose, a la venta, en remate público, al mejor postor —sin base alguna— y dinero de contado, de las instalaciones y demás efectos prendados que se detallan en el contrato que luce a fs. 1-2 de estos autos y que se encuentran en el referido local.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada y el precio total de su compra en el acto de la entrega, y 2.o) Que los autos en los que se dispuso la venta se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo número 523, 6.o piso, en días y horas hábiles. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación, para la cual se habilitó la próxima Feria Judicial Menor. — Comisión de venta 6 o|o a cargo del comprador. — Montevideo, Junio 30 de 1952.

$36.00. 10|pub. Jl.4-9449-v.jl.15.

MALAQUIAS DE MATTOS FORMOSO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: "Banco de la República contra sucesión de CARLOS MARTINEZ OLASCOAGA. Ejecución de prenda agraria", (L.o 41, F.o 153), se hace saber que el día 12 de Julio próximo, a las 10 horas y siguientes, por intermedio del señor martillero Malaquías de Mattos Formoso, y en el local del mismo, sito en la séptima sección judicial del Departamento (Pueblo Ansina), asistido del señor Juez de Paz respectivo, se procederá a la venta en remate público y por propuesta que llegue a las dos terceras partes de su tasación, de los bienes muebles de propiedad del demandado, embargados en autos y cuya nómina obra de fojas 217 a 220 de los mencionados autos. — Tacuarembó, Junio 20 de 1952. — Raúl Ferreira, Actuario.

$20.00 10|pub. Jn.28-9197-v.jl.9.

COMERCIALES

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De conformidad a lo dispuesto en la ley del 26 de Setiembre de 1904, comunicamos al comercio y al público en general que hemos acordado la disolución de la sociedad que gira en esta plaza con la razón social Rossi y Jasa para la explotación del ramo de carpintería y carraca de materiales de construcción con sede en la calle General Flores 3325, quedando el activo y pasivo a cargo del socio José P Rossi Acreedores presentarse en Escribanía Moratorio, San José 1489 — GUILLERMO JASA — JOSE P ROSSI.

$27.20 17 pub Jn.16-8586-v.jl.5

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica a los efectos del artículo 492 del Código de Comercio y ley 26 de Setiembre de 1904, que se ha disuelto la sociedad que gira bajo la razón de "Rezk y Arrosa", en Villa Sarandí Grande, Departamento de Florida. Interesados presentarse escritorio Carlos M. Arrosa, Villa Sarandí Grande o Esc. Jaso, Buenos Aires 479 en esta ciudad. — Montevideo, Junio 6 de 1952. — MARCELINO R REZK. — CARLOS M. ARROSA.

$24.00 20|pub. Jn.12-8207-v.jl.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, se hace saber que con fecha 29 Mayo 1952, ha quedado sin efecto la promesa de venta de mi comercio al señor Melkon Djinbachian, ramo almacén comestibles, frutas, verduras, fermentadas, calle Comercio 1650 de esta ciudad. — ARTIN NERSESIAN. — MARGARITA D. de NERSESIAN.

$16.00 20|pub. Jn.12-8290-v.jl.5.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Según documento privado de fecha 14 de Noviembre de 1951 que fué inscripto el 13 de Diciembre de 1951 en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de sexto turno con el N.o 32 al folio 196 del Tomo 22, fué constituída una sociedad de responsabilidad limitada denominada "SEBES LIMITADA INDUSTRIA URUGUAYA", integrada por los socios Antonio Sgaravatti Candiani, Alfonso Chiarini Vighi, Vittorio Sgaravatti Mercuri, Favaro y García Rosa Ingenieros, con un capital de $ 5.000.00, con un plazo de 3 años prorrogable automáticamente por períodos anuales. Domicilio: Departamento de Montevideo. Administración y uso de la firma social: Don Antonio Sgaravatti. Objeto: Fabricación, importación, exportación de blokes y demás elementos empleados en la construcción en general.

$20.00 10|pub. Jn.25-9014-v.jl.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a José María García, el comercio ramo lechería, fiambrería, anexos, en Av. Garibaldi 2244|48. Presentarse a efectos ley 26 Setiembre 1904, al Escribano E. Tancredi, calle Misiones 1442 (17 a 19 horas), dentro del término legal. — Montevideo, Junio 1.o 1952. — (Fdo.): ANDRES PEREZ LAREO. — JOAQUINA y JOSEFINA GARCIA SUAREZ.

$16.00 20|pub. Jn.12-8206-v.jl.5.

"SANTA MONICA SOCIEDAD ANONIMA"
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo con lo establecido por el artículo 28 de los estatutos se convoca a los accionistas de Santa Mónica Sociedad Anónima, para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 16 de Julio próximo, a la hora 9 y 30, en el local de la calle Juncal número 1429, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Considerar la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y el informe del Síndico: aprobar o modificar dichos documentos y sancionar o modificar el dividendo; 2.o) Fijación de la dieta del Directorio y del Síndico; 3.o) Designación de dos accionistas que firmarán el acta respectiva.

Se advierte a los accionistas que para participar en esta asamblea deben cumplir las disposiciones estatutarias respecto al depósito de sus acciones o recibos bancarios con tres días de anticipación al fijado para legalización de la asamblea. — El Directorio.

$18.00. 5|pub. Jl.4-9506-v.jl.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos al comercio y público en general, que hemos resuelto disolver parcialmente —por separación del socio don Leonel Juan Cortabarría—, la sociedad que gira en esta plaza bajo la firma de "CORTABARRIA HERMANOS", en los ramos de compra y venta de maquinarias y frutos y productos, repuestos, combustibles y lubricantes, talleres, representaciones y anexos, la cual continuará girando bajo la misma razón social por cuenta y riesgo exclusivo de los demás socios señores Carlos Mauricio, Guillermo Venancio y Alberto Rafael Cortabarría, quienes se hacen cargo del activo y pasivo social. Los acreedores podrán presentarse en forma legal en la casa principal, calle 19 de Abril 971 esquina Ituzaingó. — Durazno, 12 de Junio de 1952.

$40.00. 20|pub. Jn.24-8957-v.jl.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos rescindido nuestro compromiso de compra venta de la carnicería, calle Wáshington 255. Ley 26 de Setiembre de 1904. — ELISARDO REYMUNDEZ. — MARIA CELIA LEAL. — MAXIMO NEDELIS.

$7.20. 18|pub. Jn.23-8916-v.jl.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904 Enajené mi casa de comercio Esteban Azpiroz a la Sociedad Comercial Colectiva "AZPIROZ Y PASSOS", que he constituído con Ney Fernández Passos. Dicha sociedad tomó a su cargo el activo y pasivo. Los acreedores se presentarán en el mismo comercio. — Río Branco, Departamento de Cerro Largo. — ESTEBAN AZPIROZ. — NEY FERNANDEZ PASSOS.

$14.40. 18|pub. Jn.23-8918-v.jl.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio, se hace saber que se disolvió la sociedad que en el ramo de transportes, giraba bajo la firma de TRANSVEHERE LIMITADA en esta ciudad. Acreedores presentarse en la calle Treinta y Tres número 1334, piso 2.o, escritorio 4. — Plazo: Ley de Setiembre de 1904. — Oscar Arias Barbé, liquidador.

$21.60. 18|pub. Jn 23-8902-v.jl.12.

BANCO DE COBRANZAS, LOCACIONES Y ANTICIPOS
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse en el local de este Banco, calle Zabala número 1338, el día jueves 17 del corriente, a las 9 y 30 horas. — Orden del día: 1.o) Lectura del acta anterior; 2.o) Lectura de la memoria del Directorio y del informe de la Comisión de Cuentas; 3.o) Aprobación del balance, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio anual terminado el 30 de Junio próximo pasado; 4.o) Elección de cuatro suplentes para Directores y de tres titulares y tres suplentes para la Comisión de Cuentas; 5.o) Fijación honorarios Comisión de Cuentas; 6.o) Designación de tres accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario del Directorio.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 27 de los estatutos: "Para tener voto en las asambleas generales deberán los tenedores de acciones depositarlas en el Banco, inscribiéndose en los libros de Secretaría hasta tres días antes de la reunión o entregando un certificado del Banco en que éstas están depositadas". — Montevideo, Julio 4 de 1952. — El Gerente.

$25.60. 8|pub. Jl.4-9501-v.jl.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

JUAN PABLO RAIMONDI prometió vender a Leda Pozzoli, la florería llamada "Raimondi", ubicada en Rivera 2035; llamo a mis acreedores para que presenten sus comprobantes en 25 de Mayo 555, escritorio 407, de 3 a 5, Escribanía Segredo.

$16.00 20|pub. Jn.25-8996-v.jl.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido". R. Cercido y Compañía, Solís 1460, prometimos vender a los señores Jesús y José Antonio Torrado, el café y bar de la Avenida San Martín número 2627 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 16 de 1952. — MANUEL PEREZ PEREZ. — MARIA LUISA DEVICENZI DE PEREZ. — JOSE MOREIRA GONDA.

$14.40. 18|pub. Jn.24-8962-v.jl.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido". R. Cercido y Compañía, Solís 1460, prometí vender a los señores Heber Viñoly y Julio César Bourdiel, el café y bar emplazado en la calle Treinta y Tres esquina José E. Rodó de la ciudad de Canelones. Acreedores: Plazo de ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 12 de 1952. — ROGELIO RABINO.

$14.40 18|pub Jn.24-8971-v.jl.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

El Centro de Almaceneros Minoristas comunica que la señora VIOLETA A. DE HUELMO, con fecha 2 de Junio de 1952, prometió vender su comercio que tenía ubicado en la calle Gral. Pagola N.o 1958, de la ciudad de Montevideo, a la señora Carmen López Lata. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, llama por intermedio de la citada Institución a sus acreedores para que presenten sus comprobantes por duplicado en la misma; Avda. 18 de Julio número 1709, dentro del plazo legal.

$27.20 17|pub. Jn.28-9206-v.jl.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
CESION

Hilda Ximeno de Bossio, casada con Roberto Bossio, cedió a don Arturo Pereiro, los derechos del compromiso de venta con Ema Aída Casal de Gallino, casado con Raimundo Gallino, relativo a la fábrica de pastas "La Genovesa", calle Rivera N.o 2059. Acreedores: Julio Herrera y Obes N.o 1240 (Escribanos Daniel Pérez del Castillo y Enrique Alonso Romelli). Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 6 de Junio de 1952. — HILDA XIMENO de BOSSIO.

$24.00 20|pub. Jn.25-8993-v.jl.17.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura autorizada por el escribano Juan C. Mastalli, el 23 de Junio de 1952, inscripta en el Registro Público de Comercio con el número 54, F.o 258 del L.o 27, DELIA TOME DE MACIEL y HECTOR MACIEL, constituyeron la Sociedad "Parador Anacel", de Maciel y Compañía Limitada. — Domicilio: Montevideo. — Objeto: Restaurant, salón de té y expendio de bebidas fermentadas. — Capital: $ 5.000.00, totalmente integrado por partes iguales, en cuotas de $ 100.00 c|u. — Balance al 31 de Diciembre de cada año. — Plazo: 2 años prorrogables por períodos de 1 año. — Administración: Ambos socios conjuntamente.

$16.00. 10|pub. Jl.4-9431-v.jl.15.

BANCO MERCANTIL DEL RIO DE LA PLATA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de este Banco, para la asamblea general ordinaria que de acuerdo con el artículo 16 de los estatutos se efectuará el jueves 17 del corriente, a la hora 16, en el local del Banco, calle Zabala número 1532, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y el informe del Síndico correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1952; 2.o Nombramiento de dos Directores; 3.o Nombramiento del Síndico, de acuerdo con el artículo 41 de los estatutos.

A los efectos del artículo 18 de los estatutos, los señores accionistas deberán concurrir a la Gerencia General del Banco, hasta cinco días antes del fijado para que tenga lugar la asamblea, a recoger la boleta de entrada, previo depósito de sus acciones en las Cajas del Banco, o presentación del certificado bancario. — Montevideo, Julio 3 de 1952. — El Secretario.

$28.00. 10|pub. Jl.4-9406-v.jl.15.

"PANIFICACION DON CARLOS S. A."
CONVOCATORIA
Asamblea general ordinaria

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 de nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 17 de Julio de 1952, a las 19 horas, en la casa matriz, en Salto, calle José Pedro Varela número 920, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta anterior; 2.o Asuntos entrados; 3.o Lectura y consideración de la memoria del balance egneral y de la cuenta pérdidas y ganancias del cuarto ejercicio económico, cerrado el 31 de Diciembre de 1951, e informe del Síndico.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán registrar sus acciones con cuarenta y ocho horas de anticipación, al momento de constituirse la misma. — Salto, Junio 25 de 1952. — El Directorio.

$24.00. 10|pub. Jl.4-9416-v.jl.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", hacemos saber que ha quedado sin efecto la promesa de venta, firmada con fecha 19 de Noviembre de 1951, entre los señores José María y Gualberto Martínez con la señorita Isolda Berta Muglia, relativo al negocio de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas embotelladas, sito en la calle Miñones N.o 452, haciéndose cargo desde esa misma fecha el señor JOSE MARIA MARTINEZ, como sucesor de Martínez Hnos. (ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 24 de Junio de 1952.

$20.40 17|pub. Jn.28-9178-v.jl.17.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Intervienen Oficinas Suárez, Convención 1537, he constituído sociedad con el señor Alberto Vázquez, vendiendo a dicho señor la cuota parte de mi comercio que en el ramo de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas embotelladas, poseo en la calle Ramón Márquez número 3186, de esta ciudad. Girando dicha sociedad bajo la razón ALFREDO RODRIGUEZ Y ALBERTO VAZQUEZ. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores en nuestra Oficina. — Montevideo, 3 de Junio de 1952.

$20.40. 17|pub. Jl.1.o-9282-v.jl.21.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Intervienen Oficinas Suárez, Convención 1537, he constituído sociedad con el señor Renzo Baccelli, vendiendo a dicho señor la cuota parte de mi comercio que en el ramo de taller de chapista poseo en la calle Bella Vista número 1466, de esta ciudad. Girando dicha sociedad bajo la razón JOSE FELIX BOTELLA Y RENZO BACCELLI. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores al comercio — Montevideo, 1.o de Junio de 1952.

$20.40. 17|pub. Jl.1.o-9283-v.jl.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Disolución parcial de sociedad

Se comunica a los efectos del artículo 492 del Código de Comercio, que ha quedado disuelta parcialmente la Sociedad Colectiva "Centro de Abasto", retirándose los socios: Juan Bautista Zilli, Bernabé Carreño, Eloy Carreño y Antonio Frugoni. Continúan la sociedad los socios: ANTONIO ANACLETO CHIESA, CECILIO JUAN FALERO y JUAN ZILLI, quienes se hicieron cargo del activo y pasivo de la sociedad citada. — Tacuarembó, Junio 14 de 1952. — Juan Bautista Zilli. — Bernabé Carreño. — Eloy Carreño. — Antonio Frugoni. — ANTONIO ANACLETO CHIESA. — CECILIO JUAN FALERO. — JUAN ZILLI.

$24.00. 20|pub. Jl.4-9427-v.jl.28.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Por instrumento privado, el 26 de Junio de 1952, se constituyó la sociedad "Wefra Textil Limitada", por los señores Roberto Frank y Rolf Weinberg. Objeto: Elaboración y venta de artículos y tejidos de punto. Capital: Una máquina para tejidos, avaluada en $ 7.500.00, aportados: el 98 o|o por Roberto Frank y el 2 o|o por Rolf Weinberg. Administración y uso de la firma social: Arturo Frank, conjunta o separadamente con Rolf Weinberg. Disposición de numerario: Conjuntamente. Plazo: 5 años desde el 26 de Junio, prórrogas automáticas de 3 años. Inscripción: Registro Público de Comercio del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. N.o 51, Fo. 246, Tomo 27 del Libro de Contratos, el 26 de Junio de 1952.
$20.00 10|pub. Jl.3-9376-v.jl.14.

WENZ Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Se hace público que dicha sociedad ha modificado totalmente sus contratos anteriores, sustituyéndolos por el que autorizó el escribano Fernand Vinchon, en Reims (Francia), el 30 de Octubre de 1950. La integran como socios: Rene Wenz, Marguerite Wenz de Gastambide, Isabelle Wenz de Gonin, Louise Hollier Larousse de Wenz, Henri Wenz y Nicole Wenz de Berger. Razón social: Wenz y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada. Objeto: Compra y venta a comisión o sin ella, de lanas francesas y extranjeras y en general, todo lo que se relacione con el negocio de lanas emprender toda clase de operaciones de comisión para la venta, compra o transporte de toda clase de artículos, objetos o mercaderías con todos los países, así como toda clase de operaciones de importación o exportación. Participar en toda clase de negocios industriales, comerciales, financieros, mobiliarios o inmobiliarios en países extranjeros. Administrador para el Uruguay: Don Jorge F. Francois. Capital total: doscientos millones de francos. Capital de la Sucursal Uruguay: $ 113.678.28. Y demás condiciones que constan en la respectiva inscripción realizada el 11 de Junio de 1952 con el N.o 33, folio 152, del Tomo 28 del Registro de Contratos a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno.
$36.00 10|pub. Jl.3-9366-v.jl.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender a la señorita Estefanía Nyczka Uchacz, el comercio de nuestra propiedad, que en el ramo de instituto de belleza, gira a nombre de Belia Leyton de Balocco, en la calle Cuñapirú número 2312, Apto. 1. Acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos en escritorios D'Angelo, Misiones 1371, escritorio 25. — Montevideo, 20 de Junio de 1952. — BELIA LEYTON DE BALOCCO. ALBERTO BALOCCO. — Estefanía Nyczka Uchacz.
$27.20 17|pub. Jn.26-9061-v.jl.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Hemos prometido vender a favor del señor Naime Díaz Ferrando, el almacén, frutas, verduras y lechería, sito en la calle Ramón de Santiago 1646, según ley 26|9|904, interviene Oficinas Palumbo Hnos., San José 1132. — Montevideo, Junio 2 de 1952. — VALENTIN RIVERO. — JUANA RIVERO DE RIVERO. — Naime Díaz Ferrando.
$13.60 17|pub. Jn.26-9052-v.jl.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos proyectado disolver la sociedad comercial que en el ramo de carnicería, giraba en esta plaza, bajo la denominación de "Carnicería Modelo", ubicada en la calle 19 de Abril, de Villa Castillos, cuarta sección judicial del Departamento de Rocha. Los acreedores deberán presentarse dentro del término legal, en el Estudio del Escribano Artigas González Varela, con los justificativos del caso — MANUEL ROCHA. — ENRIQUE AQUINO.
$21.60 18|pub. Jn.27-9119-v.jl.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Comunicamos al comercio en general que ha quedado sin efecto la promesa de compra venta del negocio sito en la calle Corrales N.o 3041 firmada con fecha 4 de Marzo de 1951, con intervención del señor Francisco García Miguez. Reclamaciones de ley en la Avenida Uruguay N.o 1023 (ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 22 de Junio de 1952. — ELISEO DIAZ COTELO. — ALBERTO ALONSO.
$20.40 17|pub. Jn.28-9176-v.jl.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Avenida Uruguay 1023, prometimos vender el negocio de bar y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle Corrales N.o 3041, a los señores José Jaime Berasain y Julio César Erache (ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 22 de Junio de 1952. — ELISEO DIAZ COTELO. — JOSEFA FERNANDEZ de DIAZ.
$13.60 17|pub. Jn.28-9177-v.jl.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos disuelto la Sociedad que teníamos en el Hotel "Durazno", ubicado en Durazno 916, retirándose Emil Feis; ingresando Jacobo Kupferberg, Mancie S. de Kupferberg. — EMIL FEIS.
$14.40 18|pub Jn.27-9124-v.jl.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Comunicamos que hemos clausurado el comercio que en los ramos de provisión y almacén de comestibles giraba en esta ciudad bajo la razón de "Tourn Hnos.". Acreedores presentarse con justificativos en Roosevelt 640. — Mercedes, Junio 24 de 1952. — JOSE R. TOURN. — ANGEL T. TOURN.
$16.00 20|pub. Jl.3-9361-v.jl.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que se ha prometido la cesión de cuotas de Meteor Ltda., con domicilio en la calle Gobernador Vigodet 2528: MIGUEL MATE, cede 55 cuotas; SUSANA B. de MATE, 35 cuotas; ANDRES HERCZFELD, 5 cuotas y MAGDALENA V. de HERCZFELD, 25 cuotas, a la San Bernardo S. A., 115 cuotas y al señor Mirko E. Surs, 5 cuotas. Acreedores de Meteor Ltda., sírvanse presentarse en horas hábiles en Zabala 1372, escritorio Miguel Mate, Susana B. de Mate, Andrés Herczfeld y Magdalena V. de Herczfeld.
$25.60 16|pub. Jl.3-9365-v.jl.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Ha quedado sin efecto la promesa de venta a favor del señor Francisco Fernández, del café sito en la calle Máximo Gómez 4263, haciéndoso cargo nuevamente el señor Benito Rodríguez. Interviene Oficinas Palumbo Hnos., San José 1132. — Montevideo, Julio 1.o de 1952. — BENITO RODRIGUEZ. — FRANCISCO FERNANDEZ.
$12.80 16|pub. Jl.3-9401-v.jl.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Ante el escribano Daniel Terra prometí en venta a Román Varela García la carnicería "Nuevo Rumbo", sita en Médanos 1050. Acreedores presentarse en Misiones 1481 (2.o piso, escritorio 17). Ley 26|9|904. Interviene Oficinas Palumbo Hnos., San José 1132. — Montevideo, Junio 30 de 1952. — CESAR AUGUSTO AFONSO. — ROMAN VARELA GARCIA.
$12.80 16|pub. Jl.3-9400-v.jl.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Hemos resuelto disolver la sociedad de hecho "JENSEN y MARTINEZ", que gira en Garibaldi 2561, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Peter Jensen. Acreedores en el mismo local, según ley 26|9|904. — Montevideo, Junio 27 de 1952.
$12.80 16|pub. Jl.3-9394-v.jl.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Se hace saber que VICENTE TOMAS URRISTI ha prometido vender a Anacleto Alberto Ciz, su comercio de mensajería, cigarrería, confituras y subagencia de quinielas de la calle Rondeau número 1394. Montevideo. — Los interesados presentarse en Escribanía Escardó, Treinta y Tres número 1420, escritorio 23. — Montevideo, Junio 25 de 1952.
$16.00. 20|pub. Jn.1.o-9312-v.jl.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
TEODORO H. MARTINEZ, ha prometido vender a Héctor Resmini y Manuel Antelo, su comercio de tintorería, sito en calle Comercio N.o 2519. Acreedores a Rincón 541, escritorio 1. Escribano Cotelo. Ley 26 Setiembre 1904.
$12.80 16|pub. Jl.2-9344-v.jl.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, resolvimos dejar sin efecto la compra - venta del Hotel de la Avenida Uruguay N.o 1069 de esta ciudad. — Montevideo, Junio 28 de 1952. — RAMON VILLAR. — MARIA GARCIA de VILLAR. — ALEJANDRINA OLIVARES de MALLO.
$12.80 16|pub. Jl.2-9347-v.jl.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
A los efectos de la ley de 28 de Setiembre de 1904, hago saber que prometí vender al señor Félix Rioberto Larrosa, la carnicería situada en la calle Guenoas N.o 3449. Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, Junio 2 de 1952. — DOMINGO GENOVES.
$12.80 16|pub. Jl.2-9324-v.jl.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Que he prometido vender a Doroteo del Puerto y Compañía, el comercio en el ramo de carnicería que tengo establecido en la villa de Lascano: localidad donde deberán presentarse los acreedores. — URBANO G. SILVERA.
$16.00. 20|pub. Jl.1.o-9306-v.jl.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Comunicamos (ley 26 de Setiembre de 1904), que la razón social "MARCONI Y COMPAÑIA", se disuelve totalmente. Acreedores en el comercio social, puesto número 28 del Mercado Agrícola. — CARLOS MARCONI. — JOSE MARCONI. — RAMON M. SABELLA. — FRANCISCO C. A. SABELLA.
$16.00. 20|pub. Jn.24-8947-v.jl.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Prometí vender al señor Norberto Perdomo la provisión emplazada en la Avda. Agraciada número 1991 de esta ciudad Acreedores presentarse en el comercio. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Junio 21 de 1952. — NICOLAS DELPRESTITTO.
$14.40 18|pub. Jn.27-9118-v.jl.16.

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY
De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la ley N.o 9.099 del 20 de Setiembre de 1933, se hace saber a las personas que más abajo se mencionan o a sus sucesores a título universal o singular, que en virtud de no haber pagado por más de cuatro años las cuotas mensuales correspondientes, que pasado el plazo de las publicaciones, se considerarán caducas las promesas de compra - venta que responde a las siguientes características:
Heleodoro Díaz, domiciliado Angel Salvo número 62. —solar 15 Manz. O. Pad. 166545— Plano Agrimensor Carlos A. Mac Coll de Noviembre de 1936, 22.a sección judicial Montevideo, sobre calle Propios esquina N.o 3. — Ricardo Martirena, domiciliado J. Spikerman 2256, solar 20 Manz. J., plano agrimensor Carlos Mac Coll de Noviembre de 1936, Padrón 166411, sobre calle Monte Coseros, 22.a sección judicial Montevideo. — Pablo de León, domiciliado Nicaragua 1943, solar 11, Manz. F, Padrón 166311, sobre calle Carlos Crocker, 22.a sección judicial Montevideo, plano agrimensor Mac Coll de Noviembre de 1936. — José Lamarque, domiciliado Agraciada 4046, solar H., plano Agrimensor Mac Coll de Octubre 1924, Padrón 124282, sobre calle J. P. Lamolle, 9.a sección judicial Montevideo. — F. Sánchez Galligari, domiciliado calle 14 (La Pastora), solar 68, Manz. D., plano Agrimensor de Mula, de Diciembre de 1941, padrón 1452, 1.a sección judicial Maldonado, sobre calle Lincoln. — Juan Martínez, domiciliado Imperio esquina Chile, solar 15, Manz. 3C., padrón 166656, plano Agrimensor V. Irastorza, de Febrero de 1938, 13.a sección judicial Montevideo, sobre calle Japón esquina Gibraltar. — José Burgos, domiciliado Las Brujas (Canelones), solar 6, Manzana A., padrón 603 m|a., plano Agrimensor Mac Coll de Noviembre de 1931, 3.a sección judicial Canelones, sobre calle de 20 metros. — Juan Placek, domiciliado Acevedo Díaz 1018 (bis), solar 19, Manz. C, plano agrimensor Mac Coll de Enero de 1931, padrón número 603, m|a., tercera sección judicial Canelones, sobre calle de 20 metros. — Octacilio Couto, domiciliado Las Brujas, solar 14, Manz. C., plano agrimensor Mac Coll, de Enero de 1931, 3.a sección judicial Canelones, sobre calle N.o 9 esquina calle de 20 Metros, padrón 603 m|a. — Delia Blanco Pereyra de Saligari, domiciliada Paso de la Boyada 1712, solar 2, Manz. A., plano agrimensor Aviles, de Diciembre de 1937, 13.a seción judicial Montevideo, sobre calle Paso de la Boyada, padrón 152020. — Ventura A. García, domiciliado Pilar Costa 183, solar 41, Manz. C. plano Agrimensor Aviles, de Diciembre de 1937, 13.a sección judicial Montevideo, sobre calle N.o 2, Padrón 152093. — Julio Giusti, domiciliado Laureles 194, solar 58, Manz. B., plano Agrimensor Aviles, de Diciembre de 1937, 13.a sección judicial Montevideo sobre calle N.o 2, Padrón 152042. — Gilberto Michelene, domiciliado Mariano Soler 3668, solar 33, Padrón 173333, Agrimensor Juan V. Busso, de Febrero de 1942, 21.a sección judicial Montevideo, sobre calle N.o 2. — Juan Aguerre, Alfredo y Manuel Guevara, domiciliado Méjico N.o 307, solar 151, plano Agrimensor F. Logaldo, de Diciembre de 1935, 13.a sección judicial Montevideo, sobre calle Oficial N.o 2, Padrón 159283. — María Elena Schiaffino de Chalela, domiciliado Héctor Miranda 2410, solar 246, plano Agrimensor F. Logaldo de Diciembre de 1935, Padrón 159369, sobre calle Oficial 4 (13.a sección judicial Montevideo). — Francisco M. Ferreira, domiciliado Coronel Raiz, N.o 1740, solar 15, sobre calle Pantanoso, 21.a sección judicial Montevideo, plano Agrimensor Miguel L. Costa, de Diciembre de 1937, Padrón 152645. — Angel Cabrera, domiciliado Pasteur 4763, solar 21, plano Agrimensor Miguel L. Costa, de Diciembre de 1937, 21.a sección judicial Montevideo, sobre calle Lord Byron, padrón 152651. — María T. G. de Elzaurdia, domiciliada Uruguay 808, solar 2B, padrón 88191, plano Agrimensor C. A. Pittamiglio, de Noviembre de 1938, sobre calle Cuchilla Grande, 11.a sección judicial Montevideo.
$150.00 15|pub. Jl.2-9339-v.jl.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido ceder al señor Segundo Tomás Vispo, la cuota parte que me corresponde en la Sociedad "COHEN Y Cía.", que gira en esta ciudad, calle Zabala 1372. Acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos en Rincón 454, escritorio 411. — Montevideo, Mayo 26 de 1952. — MARCOS KAUFMANN.
$20.40. 17|pub. Jn.30-9238-v.jl.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Se hace saber de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, que los señores RAMON y PABLO MASLLORENS, prometieron ceder a la firma Panametal Solcedad Comercial, Compañía Industrial y Comercial Sudamericana, las cuotas sociales de Simpex Limitada. Los acreedores deben presentarse a la calle Uruguay 1313, dentro de treinta días con los justificativos de sus créditos. — Simpex Limitada.
$24.00. 20|pub. Jl.1.o-9310-v.jl.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender el "Café y Bar Internacional", calle Inglaterra 1850. Los acreedores deben presentarse Escribanía González Neiro, Misiones 1438. Ley Setiembre 1904. — ALBINO ZEBRAITIS. — VERONICA Y. DE ZEBRAITIS.

$7.20. 18|pub. Jn.24-8979-v.jl.14.

VENTA DE CARNICERIA

Prometí vender a don Jesús Miranda García, el comercio que en el ramo de carnicería está situado en esta ciudad, en la calle Molinos de Raffo número 689. Acreedores presentarse en el citado comercio Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Lo de Junio de 1952. — CARLOS ALEJANDRO BAROFFIO.

$14 40. 18|pub. Jn.24-8980-v.jl.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De conformidad con lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos disuelto la sociedad que en el ramo de farmacia y bajo la razón de "Elvira Rodríguez y Compañía", teníamos constituída y que hemos prometido en venta la farmacia, calle Convención número 1303 "Farmacia Rodríguez", a la señorita farmacéutica María del Pilar Fernández. — Montevideo, veinte de Junio de 1952. — ELVIRA RODRIGUEZ CARDANA. — ILDEFONSO RODRIGUEZ.

$21.60 18|pub. Jn.24-8973-v.jl.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo 'Oficinas Cercido" R. Cercido y Compañía", Solís 1460, he cedido al señor Raúl Jubín Quadros, mis derechos como promitente comprador del café bar, horno de pizza y billares, emplazado en la calle Dante 2151, de esta ciudad, propiedad de la firma "FERNANDEZ HERMANOS". (Ley 26 de Setiembre 1904). — Montevideo, Mayo 5 de 1952. — RAMON CANCELA.

$14.40. 18|pub. Jn.34-8967-v.jl.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo 'Oficinas Cercido" R. Cercido y Compañía, Solís 1460, prometimos vender a la señorita Anunciación Alaes Fernández y al señor Marcelino Fernández Villarruel, el café y bar de la calle Pérez Castellanos número 1582, de esta ciudad. Acreedores Plazo de ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, 11 de Junio de 1953. — ROMEO CHODIE. — ORFILIA GONZALEZ DE CHODIE — LUIS ALBERTO NESSI. — ALCIRA AICARDI DE NESSI.

$21.60. 18|pub. Jn.24-8969-v.jl.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo 'Oficinas Cercido", R. Cercido y Compañía, Solís 1460, prometimos vender al señor Enrique Almaraz, el café y bar de la calle Pérez Castellanos número 1400, de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 15 de 1952. — LUCIANO RODRIGUEZ — ROSARIO GARCIA DE RODRIGUEZ.

$14.40. 18|pub. Jn.24-8970-v.jl.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo 'Oficinas Cercido", R. Cercido y Compañía, Solís 1460, he cedido a los señores José y Bolívar Insúa, mis derechos como copromitente comprador de la pensión familiar de la calle Juan Carlos Gómez número 1533, de esta ciudad, propiedad de Basilio Crasnischi y Omelia Pía de Crasnischi. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo 10 de 1952. — JORGE MARIO ABELLEIRA.

$21.60. 18|pub. Jn.24-8960-v.jl.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Compañía Solís 1460, he cedido al señor Manuel Torres, mis derechos como copromitente comprador del café, bar y restaurant, de la calle Sierra número 2168, de esta ciudad, propiedad de Hipólito Bagnasco y Ana María Riolfo de Bagnasco. (Ley 26 de Setiembre de 1904) — Montevideo, Mayo 15 de 1952. — JUAN TOURIÑO.

$14.40 18|pub Jn.24-8961-v.jl.14

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Compañía, Solís 1460, prometimos vender al señor Luis Alberto Bellini Britos, la fiambrería, venta de frutas, verduras y bebidas fermentadas, que giraba bajo la firma "Renée Rondán", en la Avenida San Martín número 2581, de esta ciudad Activo y pasivo a cargo del comprador. Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Junio 16 de 1952 — RENEE RONDAN DE TERSOGLIO — ARMANDO TERSOGLIO.

$21.60 18|pub. Jn.24-8959-v.jl.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Cercido" R Cercido y Compañía, Solís 1460 resolvimos dejar sin efecto la compra-venta de la cuota-parte de capital del señor Eulogio Rodríguez, en la sociedad "VEIGA Y RODRIGUEZ" café y bar de la Avenida Agraciada número 3038, de esta ciudad (Ley 26 de Setiembre de 1904) — Montevideo, Diciembre 15 de 1951 — EULOGIO RODRIGUEZ — JOSE ROMERO.

$21.60 18|pub. Jn.24-8968-v.jl.14.

"SOCIEDAD VITIVINICOLA VALDENSE LIMITADA"

Por escritura que autorizó el suscripto, el 18 de Noviembre de 1951, se reformó la "Sociedad Vitivinícola Valdense Limitada", en los siguientes términos: Primero: Aumento de capital. Fué elevado de cuarenta mil pesos a ochenta mil, mediante los siguientes aportes: Federico Bertinat, $ 5.000.00; Guillermo Bremermann, $ 9.000.00; Ivonne Mathilde Berthout Van Berchem de Galland, $ 5.000.00; Máximo Malán, $ 3 000.00; Teófilo Rivoir, $ 1.000.00; Carlos Sibille, $ 5.000.00; Augusto Chanforán, $ 2.000.00; Eduardo A. Tourn, $ 1.000.00; Enrique Félix, $ 9.000.00. — Segundo: Se modificó cláusula décimosexta del contrato primitivo fijándose el término del ejercicio social el 30 de Junio de cada año. — Tercero: En todo lo demás se ratificó el anterior contrato. — Inscripción: Se efectuó en el Registro Público de Comercio del Juzgado Letrado de Colonia, el 28 de Mayo de 1952, con el número 28 del folio 161 al 168. — Colonia, Junio 16 de 1952. — Eduardo M. Dávila, escribano.

$24.00. 10|pub. Jn.30-9232-v.jl.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender al señor Juan Francisco Castelo Rodríguez, el comercio de provisión, ubicado en Belgrano N.o 2881 de esta ciudad. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, llamo a mis acreedores, para que presenten sus comprobantes por duplicado, en 25 de Mayo 477 (escritorio 60), dentro del plazo legal. — Montevideo, Mayo de 1952 — JOSE TROCCOLI.

$21.60 18|pub Jn 27-9116-v.jl.16

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos prometido en venta a "General Electric" Sociedad Anónima, el comercio que en el ramo de Importación y Venta de aparatos de Rayos X y Cirugía, gira en esta plaza con la razón social: "Genelectric Rayos X S. A. Inc." y domicilio en la calle Defensa 1926. A los fines previstos en la ley del 26 de setiembre de 1904 se hace esta publicación, debiendo presentarse los acreedores con los justificativos de sus créditos durante el plazo legal, en la Escribanía J Antonio Marta, calle Misiones 1486, (5o. piso) — Montevideo, Junio 14 de 1952 — "GENELECTRIC RAYOS X S. A. INC.". — "GENERAL ELECTRIC S. A.".

$40 00 20|pub. Jn 18-8691-v.jl.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a los señores Amaro de Moura y Faustino da Cunda nuestro comercio en los ramos de almacén, despacho de bebidas y fonda establecido en Lavalleja 1151 A nuestro cargo el activo y pasivo Acreedores en Artigas 1037 — Rivera, Junio 2 de 1952 — VIDAL ARRIETA — NERIO COITIÑO. — RUTH TAROUCO DE COITIÑO.

$16 00 20|pub. Jn.18-8691-v.jl.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a Cipriano Suárez, mi comercio, calle Soriano N.o 1448 Los acreedores se presentarán en el mismo. Ley 26 de Setiembre de 1904. — JOSE RISSO PESSANO

$6.80 17 pub Jn.26-9051-v.jl.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a Aurelio y a Alfredo Baccino, nuestra carnicería, calle Wáshington 255. Acreedores Escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 544 Ley 26 de Setiembre de 1904. — ELISARDO REYMUNDEZ. — MARIA CELIA LEAL.

$7.20. 18|pub. Jn.23-8915-v.jl.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, intervienen. Paraguay número 1259. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y el público en general, que he prometido en venta mi comercio, ubicado en la calle Concordia número 4197, en el ramo de almacén, frutas, verduras y bebidas fermentadas, a el señor Antonio Kiradjian Balian Acreedores presentarse en Oficinas Panzera, Paraguay número 1259. — ELISE KARADJIAN DE DER SARKISINA. — Antonio Kiradjian Balian

$20.40. 17|pub. Jn 30-9237-v jl.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo". Avenida Uruguay 1023, prometimos vender el negocio de bar y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle Colonia N.o 2250 esquina Acevedo Díaz, a los señores José Paleo Alonso y Bernardo Alvarez (ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 15 de Junio de 1952. — LUCIANO ALVAREZ RODRIGUEZ. — ELSA MAGDALENA GARCIA de ALVAREZ.

$13.60 17|pub. Jn.28-9179-v jl.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ha quedado sin efecto la promesa de compra del señor Manuel Bernández García, de la casa de comidas y bebidas fermentadas sita en la calle 8 de Octubre 3094 haciéndose cargo nuevamente de dicho comercio los señores BLAS y ROBERTO DI CUNTO. Interviene Oficinas Palumbo Hermanos San José 1132. — Montevideo, Junio de 1952 — BLAS y ROBERTO DI CUNTO. — Manuel Bernández García

$20.40 17.pub. Jn.28-9181-v jl.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido vender al señor Juan Antonio Varela Fuentes el comercio de mi propiedad que en el ramo de especialidades, productos farmacéuticos e importación gira a nombre de Federico Dajas (hijo) en la calle Durazno número 999, de Montevideo. Acreedores presentarse a Rincón número 717 (escribanía Riviere). — Montevideo, Junio 17 de 1952. — FEDERICO DAJAS.

$20.40 17|pub. Jn 21-8800-v jl.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 9|904, comunico que he prometido vender a favor de Casas "Z" Sociedad Anónima, mis casas de comercio establecidas en Sarandí 546, 18 de Julio 1314 e Ituzaingó 1325, en los ramos de artículos para hombres e importación. Acreedores en Sarandí 546 — Montevideo, Junio 16 de 1952. — YAHIA ZEINAL. — SARA ALJADEFF DE ZEINAL.

$20.40. 18|pub.-Jn 20-8765-v.jl 9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos ley 26 Setiembre 1904 comunico que con fecha Febrero 29 último vendí a Ruben Alba Sosa, el comercio que en los ramos de restaurant, almacén, bar y bebidas alcohólicas, tenía instalado en esta ciudad, calle Mendoza y Durán. Acreedores en Escribanía Gabriel Musto Baleta, de esta ciudad. — Florida, Junio 10 1952. — JUAN FRANCISCO ALBA.

$13.60 17|pub. Jn.21-8826-v jl.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos ley 26 de Setiembre de 1904, comunico que vendí a María del Luján Pisano, el comercio de zapatería y taller instalado en esta ciudad, en la calle A. M Fernández 875; con fecha primero del presente mes. Acreedores en la Escribanía de Gabriel Musto Baleta, en esta ciudad. Florida Junio 10 de 1952. — DOMINGO PISANO

$13.60 17|pub Jn 21-8827-v.jl.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos Ley 26 Setiembre 1904 comunico que con fecha Abril primero vendí a la Sociedad, "Arrambide y Passarelli Hnos.", el comercio de carpintería de obra y ramas afines, tenía instalado en esta ciudad calle Urbino Barreiro 414. Acreedores en la Escribanía, Gabriel Musto Baleta, de esta ciudad. — Florida, Junio 10 de 1952. — BERNARDO ARRAMBIDE.

$13 60 17|pub. Jn.21 8828-v jl.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que vendí a Venancio y Ramón Peraza, el comercio de fonda, hospedaje, billar, bar y licencias alcohólicas que tenía instalado en Cardal, Departamento Florida. Ley Setiembre 26 de 1904. Acreedores Escribanía, Musto Baleta. — Florida. Junio 10 de 1952. — RAMON GILBERTO BAZ

$13 60 17 pub Jn.21-8830-v jl.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos resuelto disolver a Sociedad "Verosiavsky Hermanos" con domicilio en esta ciudad, calle Alejandría 3772, quedando a cargo del activo y pasivo el firmante Salomón Verosiavsky. — Montevideo, Abril 25 952. — Salomón Verosiavsky — ENRIQUE VEROSIAVSKY. (Escribanía: Domínguez, Tacuarembó 1406).

$13 60 17|pub Jn.21 8785-v jl.10.

BANCO URUGUAYO DE ADMINISTRACION Y CREDITO

Caducidad de promesa de compra venta

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la ley N.o 9.099 de 26 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido los términos previstos para la caducidad de la promesa de venta correspondiente al solar N.o 63 ubicado en la séptima sección judicial del Departamento de Canelones, según plano del agrimensor Francisco Lanfranconi de Febrero de 1947, inscripto en la Dirección de Catastro el 29 de Abril de 1947 con el N.o 3821 y empadronado con el N.o 9025 en mayor área, se hace saber a los señores EZEQUIEL CORREA y RAFAEL N. MIASORO promitentes compradores, a sus herederos o causahabientes o todas aquellas personas que se consideren con derecho sobre el citado solar la caducidad del mismo Banco Uruguayo de Administración y Crédito Domicilio calle Sarandí N.o 450, Montevideo.

$36 00 15|pub Jn 21 8786-v jl 9.

VENTA DE GARAJE

Con intervención del Escribano Diamantino Méndez venderé a los señores Manuel Diego Bores y Enrique González el garaje "Rivera" ubicado en esta ciudad, Rivera N.o 3582 Acreedores a la Escribanía Rincón 487 5o p. Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo 1 de Junio de 1952 — CARMELO SCALONE

$16 00 20 pub Jn 24-8531-v jl.13

FABRICA URUGUAYA DEL FIBRO CEMENTO MAGNANI FIBROLIT S. A.
CONVOCATORIA
Asamblea general ordinaria

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, **se** convoca a los señores accionistas de "**Fábrica** Uruguaya del Fibro-Cemento Magnani **Fibrolit Sociedad** Anónima", para la asamblea **general ordinaria** que se efectuará el día 16 de **Julio de** 1952, a las 18 horas, en el local social, **Avenida** General Eugenio Garzón 1067, para **tratar** el siguiente orden del día. 1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de **ganancias** y pérdidas e informe del Síndico **correspondientes** al ejercicio 1951|52, que terminó **el** 31 de Marzo próximo pasado; 2.o Elección **de** dos Directores, dos suplentes, Síndico **y suplente** para el nuevo período; 3.o) Designación **de** dos accionistas para firmar el acta.

Se comunica a los señores accionistas que para **poder** tomar parte en las deliberaciones de **la asamblea**, deberán depositar sus acciones o **certificados** de depósito bancario en el Banco **La Caja** Obrera, Sección Tesorería, calle 25 de **Mayo 500**, hasta el día 12 de Julio inclusive.

Los gastos bancarios que se originen por el **depósito** de las acciones, serán por cuenta de **la Sociedad**.

Hacemos notar que, de acuerdo con el decreto **del** Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio **de 1943**, las acciones deberán quedar depositadas **hasta** tres días después de la asamblea. — **El Directorio**.

$14.40. 3|pub. Jl.4-9472-v.jl.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los fines de la ley de 26 de Setiembre de **1904, se** hace saber que el 31 de Diciembre de **1951 se** disolvió parcialmente la sociedad **RAFIN, con** domicilio en Ibiray 2259, retirándose el socio José Novogrebelsky y adquiriendo su parte **los** socios David Verbski y Simón Schimchak, **quienes** quedaron a cargo del activo y pasivo. **Acreedores** en el mismo local. — Montevideo, **Junio** de 1952.

$20.40 17|pub. Jn.17-8633-v.jl.7.

HORACIO TORRENDELL S. A.

Se avisa a los señores accionistas que a **partir** de esta fecha se comenzará a pagar **el dividendo** correspondiente al 7.o ejercicio **social**, en las oficinas de la Sociedad, calle **Cuareim** número 2052 esquina Guatemala. De **10 a** 12 horas, para los particulares y de 15 **a 17** horas para los Bancos. — La Gerencia.

$6.20 5|pub. Jl.2-9352-v.jl.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley de **1904**, comunico a todos los interesados que **según** compromiso que subscribí por mí y en re**presentación** de mi esposa, el 2 de Abril del **corriente** año, prometí vender al señor Walter **Ipar**, el establecimiento comercial de mi per**tenencia** ubicado en calle Brasil número 1110 **y** conocido con el nombre de "Despensa Salto" **El** pasivo es de cargo nuestro. — CARLOS MA**RIA** NIN.

$24.00. 20|pub. Jl.4-9435-v.jl.23.

TRANSMAR
Comercio y Transportes Marítimos S. A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Se convoca a los accionistas de "Trasmar - Comercio y Transportes Marítimos S. A.", a la asamblea general ordinaria a realizarse el 21 de Julio próximo a las 9 horas en la sede de la sociedad, calle Cerrito 415, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe de la Comisión Fiscal correspondiente al 4.o ejercicio (artículo 33, inciso A). 2.o) Elección de 2 miembros del Directorio (artículo 33, inciso B). 3.o) Elección de 3 miembros de la Comisión Fiscal y sus suplentes (artículo 33, inciso B).

Se previene a los accionistas que para formar parte de la asamblea, de acuerdo a lo establecido en el artículo 36 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite la posesión de las mismas, en la expresada sede de la sociedad, durante las horas de oficina; y con cinco días de anticipación como mínimo. — Montevideo, 27 de Junio de 1952. — El Directorio.

$21.00 5|pub. Jl.3-9433-v.jl.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y público en general, que he vendido a Francisco Ghiga Alonso, mi participación en la sociedad Francisco F. Ghiga Limitada, ubicada en la calle Guaiberto Méndez 1871 de esta ciudad. A los fines legales se hace esta publicación, debiendo los acreedores presentar los justificativos de sus créditos en la Escribanía Bayardo, calle 25 de Mayo N.o 477, escritorio 5, de 10 a 12 horas. — Montevideo, Junio 10 de 1952. — GUILLERMO KRAFT URUGUAYA. — FRANCISCO GHIGA ALONSO.

$24.00 20|pub Jn.14-8438-v.jl.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender al señor Cleto Ramos el comercio que en el ramo de hotel y despacho de bebidas, tengo instalado en la villa de Castillos, cuarta sección judicial del Departamento de Rocha, ubicado en la intersección de las calles 19 de Abril y Acosta de dicha villa. Los acreedores deberán presentarse dentro del término legal, con los justificativos de sus créditos, en el citado comercio. — Castillos, Junio 13 de 1952. — MIGUEL ARAUJO. — Cleto Ramos.

$27.20 17|pub. Jn.21-8794-v.jl.10.

VENTA DE COMERCIO

Arriola Hnos. y Yardino comunican al comercio y al público que han convenido con la firma "Hernández y González" en enajenarle el comercio que en el ramo de café, despacho de bebidas y anexos y denominado "Uruguay" tienen establecido en San Jacinto (Departamento de Canelones). Acreedores en el mismo. — San Jacinto, Mayo de 1952. — ARRIOLA HNOS. y YARDINO.

$13.60 17|pub. Jn.17-8631-v.jl.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís N.o 1460, prometimos vender al señor Fernando Valiñas, el café y bar de la Avenida Agraciada N.o 3038 de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Enero 6 de 1952. — JOSE VEIGA. — MARIA LOPEZ de VEIGA. — EULOGIO DODRIGUEZ. — ELIDA VIÑAS de RODRIGUEZ.

$12.80 16|pub. Jl.2-9346-v.jl.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a Onofre Mascella y José Antonio Sclavo, el comercio que en el ramo de carpintería tengo establecido en esta ciudad en la calle Vedia N.o 872. Ley Setiembre de 1904. Acreedores en el comercio. — Montevideo, Junio 30 de 1952. — CARLOS TRAVERSA.

$12.80 16|pub. Jl.3-9372-v.jl.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a favor de la señora Ada Rolle de Carteletti, el almacén, frutas, verduras y venta de pan, sito en la calle Porongos 3293, según ley 26|9|904, interviene Oficinas Palumbo Hermanos, San José 1132. — Montevideo, Julio 2 de 1952. — ESMERALDA LOUREIRO. — Ada Rolle de Corteletti.

$12.80. 16|pub. Jl.4-9415-v.jl.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, he prometido en venta al señor Adelmo Venturi, mi casa de comercio que en el ramo de provisión de comestibles, frutas y verduras, tengo establecida en la calle Duvimioso Terra número 1549, de esta ciudad. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores al comercio. — Montevideo, 1.o de Julio de 1952. — CARLOS D'ANGELO. — ROSINA PERCOFO DE D'ANGELO.

$20.40. 17|pub. Jl.4-9281-v.jl.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender al señor José de Saa Alonso, el comercio de carnicería y anexos, gira en esta ciudad, calle Leandro Gómez número 2958 y Pedro Vidal número 2306 bis. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, llamo a mis acreedores para que se presenten con los justificativos del caso en la Escribanía Vero y Aneiros, calle Buenos Aires número 574, dentro del plazo legal. — Montevideo, Junio 30 de 1952. — ALFREDO PORTOLAS.

$19.20. 16|pub. Jl.4-9437-v.jl.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Intervienen Oficinas Suárez, Convención 1537, he prometido en venta al señor José Ramón Bellón, mi casa de comercio que en el ramo de tambo, tengo establecido en la calle Juan de Dios Pesa número 2030, de esta ciudad. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores al comercio. — Montevideo, 30 de Mayo de 1952. — Andrés Bellén. — JOSE RAMON BELLON.

$20.40. 17|pub. Jl.4-9284-v.jl.24.

AVISOS DEL DIA

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 61
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 61, a fin de adquirir latas salmón, de filet de anchoa, de langosta y de camarones y corchos cónicos, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 14 a 18 horas (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 16 de Julio de 1952 a las 15 horas. — Montevideo, Julio 1.o de 1952.

(Cuenta corriente) 10|pub. Jl.5-31813-v.jl.16.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA N.o 768
Hierro redondo
Tercer llamado

Apertura: 4 de Setiembre de 1952, hora 16, en la Dirección General de Administración, Piedras y Guaraní (tercer piso). — Montevideo, Julio 4 de 1952. — El Director General de Administración.

(Cuenta corriente) 3|pub. Jl.5-31812-v.jl.8.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA NUMERO 31|952
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 31|952 por la adquisición de artículos de escritorio, fijándose la apertura de propuestas para el día 17 de Julio, a las 10 horas, en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones), calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación.

(Cta. corriente). 10|pub. Jl.5-31814-v.jl.16.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
LICITACION PUBLICA
(Segundo llamado).
Adquisición de fariña

Llámase por segundo vez a licitación pública para la adquisición de hasta 200 toneladas de fariña en un todo de acuerdo al pliego de condiciones respectivo que se encuentra a disposición de los interesados, en la Intendencia del Consejo, calle Cerrito número 618, de 14 a 18 horas (sábados de 8 y 30 a 11 y 30 horas).

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, el día jueves 10 de Julio de 1952, a las 17 horas, en la sede del Consejo, calle Juan Carlos Gómez número 1492, primer piso.

(Cta. corriente). 1|pub. Jl.5-31815-v.jl.5.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
CONVOCATORIA A ELECCIONES

Convócase a elecciones a los señores estudiantes de la Facultad de Ingeniería para que elijan un representante en el seno del Consejo Directivo de la misma, en reemplazo del señor Edgardo Goyret, que renunció. Dicho acto se realizará el día 25 del corriente, de las 9 a las 11 horas, teniendo plazo los interesados para inscribir candidatos hasta el 15 del corriente, dentro de las horas hábiles. — Montevideo, Julio 2 de 1952. — Felipe Gil, Secretario General.

(Cta. corriente). 5|pub. Jl.5-31816-v.jl.10.

COMISION DE ADQUISICIONES PARA LA IMPRENTA NACIONAL
LICITACIONES PUBLICAS Nos 87 y 88
Segundo y último llamado

Se llama a licitación pública para la provisión de 500 resmas papel obra primera (licitación número 87) y 820 resmas ídem ídem (licitación número 88), de acuerdo con los pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Imprenta Nacional (segundo piso), de 14 a 18 horas.

La apertura de propuestas se realizará el día 21 de Julio de 1952, a las 14 horas, para la licitación número 87 y a las 14 horas y 45, para la número 88. — Montevideo, Julio 2 de 1952. — Manuel V. Rodríguez, Presidente. — Contador Juan Eduardo Azzini, Secretario.

(Cta. corriente). 8|pub. Jl.5-31817-v.jl.14.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

CESAREO E. RAMIS, uruguayo, profesor liceal, domiciliado en la calle Enrique Martínez número 1686, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, del libro titulado: "Glorias Musicales de la Escuela Napolitana del Siglo XVIII", de cuyo trabajo se declara autor, habiendo depositado dos ejemplares en esta Oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Junio 27 de 1952. — Nicolás Fusco Sansone, Director Interino.

$6.00. 10|pub. Jl.5-9503-v.jl.16.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 66472. — Montevideo, Julio 1.o de 1952. — Con esta fecha Arturo Prcto. de Montevideo, solicita registrar la marca "SANTA ISA-

BEL", para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. Jl.5-9487-v.jl.16.

ACTA N.o 66171. — Montevideo, Julio 1.o de 1952. — Con esta fecha Arturo Proto, de Montevideo, solicita registrar la marca "MARIA", para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. Jl.5-9488-v.jl.16.

ACTA N.o 66159. — Montevideo, Junio 30 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Raxor Corporation (E.E. UU. de A.), solicitan registrar la mraca

CETRA-SORIA

para distinguir las clases 15 y 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$12.00 10|pub. Jl.5-9462-v.jl.16.

ACTA N.o 66165. — Montevideo, Julio 1.o de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Continental Motors Corporation (EE. UU. de A.), solicitan registrar la marca

Co-Matic

para distinguir las clases 11 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$12 00 10|pub. Jl.5-9463-v.jl.16.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 9228. — Montevideo, Julio 1.o de 1952. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por el señor Robert F. Hardwick, de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Manufactura de lámparas decorativas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00 10|pub. Jl.5-9474-v.jl.16.

ACTA N.o 9218. — Montevideo, Junio 27 de 1958. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A., por Ana Gaguine y Raúl Ares de Parga, de Buenos Aires, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nueva peineta", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00 10|pub. Jl.5-9489-v.jl.16.

ACTA N.o 9227. — Montevideo, Junio 30 de 1952. — Con esta fecha los señores Yamandú Labastie, Alvaro García Calvo y Dardo Ingold, de Montevideo, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perezoso con movimiento", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00 10|pub. Jl.5-9496-v.jl.16.

ACTA N.o 9219. — Montevideo, Junio 27 de 1952. — Con esta fecha Dubourg y Cía., en representación de Ladislao José Biro, de Buenos Aires, solicitan patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la producción de materiales plásticos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00 10|pub. Jl.5-9511-v.jl.16.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE ARQUITETURA
Licitación

Llámase a licitación pública por tercera vez, para la construcción de cuatro piletas para lavado y techo para las mismas, a emplazarse en la esquina S. E. de la intersección de las calles Continuación Chile y Joaquín Martori, de acuerdo con los planos, memoria, pliegos de condiciones y demás antecedentes que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Arquitectura (5.o piso del Palacio Municipal). Las propuestas serán abiertas en la Dirección antes mencionada el día 21 de Julio próximo, a las 16 horas. Valor de los recaudos, $ 3.00.

(Cta. corriente). 1|pub. Jl.5-31823-v.jl.5.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE ARQUITETURA
Licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la construcción de un refugio para el cuidador del criadero de nutrias en el Zoológico Municipal del Parque Lecocq, de acuerdo con los planos, memoria, pliegos de condiciones y demás antecedentes que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Arquitectura (5.o piso del Palacio Municipal). Las propuestas serán *abiertas en la* Dirección antes mencionada el día 24 de Julio próximo, a las 16 horas. Valor de los recaudos, $ 5.00.

(Cta. corriente). 1|pub. Jl.5-31824-v.jl.5.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE INSTALACIONES MECANICAS Y ELECTRICAS
Licitación pública

Se llama a licitación pública por segunda vez para la reparación de varios pararrayos existentes en la Usina de Incineración de Basuras número 2 y en la Usina Central, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que los señores interesados podrán consultar en esta Oficina todos los días hábiles de 14 a 17 horas o bien adquirir el juego completo de dichos elementos de estudio por la suma de $ 0.30 cada ejemplar. Se fija el día 15 de Julio de 1952, a las 15 horas, para la recepción y apertura de las propuestas. Palacio Municipal, 9.o piso.

(Cta. corriente). 1|pub. Jl.5-31822-v.jl.5.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiaciones

EDICTO — Por decreto número 8.112 de la Junta Departamental, fué aprobada la designación para expropiar, con destino a la apertura de las calles 20 de Febrero, Arcos de Ercilla, Agaces y al ensanche de la calle Lindoro Forteza, los inmuebles siguientes:

Padrón	Propietario	Sup. aprox.
75.033	Suc. María Parodi de Parodi	8587 ms.2
74.438	Cayetano Giordano	28 ms.2
74.439	Cayetano Giordano	145 ms 2

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 inciso 3.o de la ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1.o del decreto-ley número 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Junio 26 de 1952.

(Cuenta corriente) 8|pub. Jl.3-31826-v.jl.14.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiaciones

EDICTO — Por decreto número 8.113 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino a las obras de saneamiento, ubicación de colectores, planta de bombeo y espacios libres en la cuenca del arroyo de La Chacarita, los inmuebles siguientes:

Padrón	Propietario		Sup. aprox.
130.263	José Borios		588 ms.2
88.242	Manuel Segade y Cía.		588 ms.2
97.245	José Carli		1790 ms.2
88.229	Aníbal A. Macchetelli		335 ms 2
170.947	Francisco Doti		400 ms.2
155.003	María O. Angelo de Brecia		460 ms.2
88.231	Gerónimo Chiesa		490 ms.2
88.292	José Joaquín Cea		2600 ms.2
88.291	Pedro Menoselle		450 ms 2
118.945	María E. Pérez Butler		3800 ms.2
140.724	Santiago Porro		4730 ms.2
88.800	Juan José Segundo	3 H.	9150 ms 2
88.797	Rafael Méndez	1 H.	0300 ms.2
154.480	María P. Machado Pereyra		1465 ms.2
88.802	María A. P. de Machado		500 ms.2
88.803	Víctor Reñeira		2800 ms.2
88.804	Pedro Pastorino		2029 ms.2
88.815	Ipusa		1300 ms 2
88.816	Ipusa		2640 ms 2
88.754	Francisco Piria	4 H.	2000 ms.2
88.746	Domingo Macagno		407 ms.2
88.747	Suc. Pedro Homics		408 ms.2
164.195	Tomás A. García Lagos		679 ms.2
164.196	Felicia Marcelino Conde		536 ms 2
177.110	Elbia García		979 ms 2
177.109	María Ospitaleche		983 ms 2
164.197	Conrado A. García Lagos		820 ms.2
60.115	Rosa García Lagos de Rossel		1080 ms.2
60.116	Rosa García Lagos de Rossel		1080 ms.2
60.117	Rosa García Lagos de Rossel		1648 ms.2
60.118	Rosa García Lagos de Rossel		1852 ms.2
60.119	Rosa García Lagos de Rossel		1400 ms.2
60.137	Alfredo García Lagos		1184 ms.2
60.138	Rosa García Lagos de Rossel		600 ms.2
60.173	Ema García Lagos		690 ms.2
60.172	Ema García Lagos		473 ms 2
60.171	Rosa García Lagos de Rossel		675 ms.2
60.170	Ema G. García Lagos		932 ms.2
60.169	Alfredo García Lagos		1100 ms.2
60.168	Rosa García Lagos de Rossel		1100 ms.2
60.167	Alfredo García Lagos		1123 ms 2
60.166	Rosa García Lagos de Rossel		1197 ms.2
60.165	Rosa García Lagos de Rossel		2557 ms.2
60.164	Alfredo García Lagos		1523 ms.2
60.058	Antonio Janine Nandel	1 H.	4000 ms.2
60.059	Marcos Rodríguez		8400 ms.2
60.114	Sociedad Canteras de Mármol		1080 ms 2
60.120	Conrado García Lagos		720 ms.2

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 inciso 3.o de la ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1.o del decreto-ley número 10.247 se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde se encontrará de manifiesto la documentación respectiva por el término de ocho días. — Montevideo, Junio 24 de 1952.

(Cuenta corriente) 8|pub. Jl.5-31827-v.jl.14.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitaciones públicas

Llámase a licitación pública para la adquisición de diversos artículos de escritorio y papelería, destinados a la formación de "stock" de la Dirección de Proveeduría y Almacenes.

Licitación N.o 1006. — Artículos de escritorio. Apertura de propuestas el día 21 de Julio del corriente año, a las 15 horas.

Licitación N.o 1007. — Artículos de papelería. Apertura de propuestas el día 21 de Julio del corriente año, a las 16 y 30 horas.

Los interesados, podrán retirar los respectivos pliegos de condiciones todos los días hábiles en horas de oficina en esta Dirección, calle San José número 1390 (planta baja del Palacio Municipal), mediante el pago de $ 2.00 cada ejemplar.

(Cta. corriente). 1|pub. Jl.5-31818-v.jl.5.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación N.o 999

Llámase a licitación pública por segunda y última vez, para la provisión de materiales y avíos necesarios para la confección de uniformes, de acuerdo con los pliegos de condiciones que podrán retirar los interesados, calle San José número 1390 (planta baja del Palacio Municipal). Recepción y apertura de propuestas el día 10 de Julio del corriente, a las 16 y 30 horas. — Valor del pliego de condiciones, $ 2.00.

(Cta. corriente). 1|pub. Jl.5-31819-v.jl.5.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación No 994

Llámase a licitación pública para la segunda y última vez, para la adquisición de hasta 8 repuestos para las máquinas barredoras pertenecientes a la Dirección de Limpieza y Usinas, de acuerdo con los pliegos de condiciones que podrán retirar los interesados todos los días hábiles en horas de oficina en esta Dirección, calle San José número 1390 (planta baja del Palacio Municipal). Recepción y apertura de propuestas el día 10 de Junio próximo, a las 15 horas. — Balor del pliego de condiciones, $ 1.80.

(Cta. corriente). 1|pub. Jl.5-31820-v.jl.5.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación N.o 708-A

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la adquisición de hasta dos (2) camiones tanques distribuidores de material bituminoso fluído, destinados a la Dirección de Vialidad de Montevideo, de acuerdo con los pliegos de condiciones, que podrán retirar los interesados todos los días hábiles en horas de oficina en esta Dirección, calle San José número 2390 (planta baja del Palacio Municipal). Recepción y apertura de propuestas el día 31 de Julio próximo, a las 15 y 30 horas. — Valor del pliego de condiciones, pesos 2.20.

(Cta. corriente). 1|pub. Jl.5-31831-v.jl.5.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación N.o 677-A

Llámase a licitación pública para la provisión de 25 tractores, destinados a la Dirección de Paseos Públicos, de acuerdo con los pliegos de condiciones que podrán retirar los interesados en horas de oficina en esta Dirección, calle San José número 1390 (planta baja del Palacio Municipal). Recepción y apertura de propuestas el día 25 de Julio próximo, a las 15 y 30 horas. — Valor del pliego de condiciones, $ 180.

(Cta. corriente). 1|pub. Jl.5-31825-v.jl.5.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio pro-

yectaño lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley N.o 9.906).

Montevideo, Julio 5 de 1952

4.a Sección

ALEJANDRO MADALENA, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Andes 1212 y ZULMA AMARO BALPARDA, 35 años, divorciada, profesora, oriental, domiciliada Andes 1212.

8.a Sección

MARIANO MALAGAMBA, 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Bequeló 2091, apartamento 2 y ANGELICA CACERES, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Bequeló 2091, apartamento 2.

15.a Sección

ERNESTO WALTERIO LISCHE, 25 años, divorciado, comercio, argentino, domiciliado San Salvador 1825 e IRIS VIOLETA CORREA, 27 años, soltera, argentina, domiciliada San Salvador 1825.

HUGO LEHNER, 23 años, soltero, mecánico, alemán, domiciliado Joaquín de Salterain 1224 y DORA MELGARES, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín de Salterain 1224.

20.a Sección

TANCREDO PERALTA, 42 años, divorciado, chauffeur, oriental, domiciliado Ibirocay 3827 e HILDA ARABURU, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Ibirocay 3827.

MILBIO PEREZ PEÑA, 31 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Conciliación 4179 y MIRTHA RENEE ARRAMBIDE OSORIO, 24 años, soltera, operaria, oriental, domiciliada Conciliación 4179.

24.a Sección

RICARDO HERNAN NOCCHI, 31 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Pedro P. de la Sierra 3182, apartamento 2 y MARIA CARMEN SUAREZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pedro P. de la Sierra 3182, apartamento 2.

$2.00 P|p.-v.jl.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CORINA ROSADO DE CROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la Feria Menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Julio 2 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00. 10|pub. Jl.5-9467-v.jl.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN EGIDIO BARREIRO o BARREIRO MORINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Julio 3 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00. 10|pub. Jl.5-9512-v.jl.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO
Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don NELSON MARIO HAURIE CHIZZOLA, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella con el apellido materno Chirizzola, en lugar de Chizzola, que es el real y verdadero. Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Menor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, Junio 27 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$18.00. 15|pub. Jl.5-9505-v.jl.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES
Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ERCILIA SANTURIO DE VIÑAS o ERCILIA SANTURIO DE VIÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — A los efectos de las publicaciones, ha sido habilitado el presente feriado judicial. — Canelones, 2 de Julio de 1952. — Héctor T. Lémez, Actuario.

$12.00. 10|pub. Jl.5-9507-v.jl.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES
Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de las sucesiones de ALFREDO ABISAB y de JUANA o JUANA TERESA PELAYO DE ABISAB, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado, habilitándose la Feria Judicial al efecto de las publicaciones. — Trinidad, Junio 30 de 1952. — Antonio M. Quinteros, Actuario.

$12.00. 10|pub. Jl.5-9455-v.jl.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORES
Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 1.a sección de Flores, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO LERENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en la misma, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, habilitándose el feriado menor a los efectos de esta publicación. — Trinidad, 18 de Junio de 1952. — Amelia Pereira Núñez, Juez de Paz.

$12.00. 10|pub. Jl.5-9458-v.jl.16.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 1.a sección de Flores, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de DOMINGO MACHIONE y JUANA ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en la misma, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, habilitándose el feriado menor a los efectos de esta publicación. — Trinidad, 18 de Junio de 1952. — Amelia Pereira Núñez, Juez de Paz.

$12.00. 10|pub. Jl.5-9457-v.jl.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 1.a sección de Flores, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ISOLINA PERCEL DE CASTRO o ISOLINA PERCE DE CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en la misma, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, habilitándose el feriado menor a los efectos de esta publicación. — Trinidad, 30 de Junio de 1952. — Amelia Pereira Núñez, Juez de Paz.

$12.00. 10|pub. Jl.5-9456-v.jl.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA
Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de SUSANA LAGOMARSINO o LAGOMARSINO DE DOMECQ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial Menor a los efectos de estas publicaciones. — Florida, Junio 21 de 1952. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$12.00. 10|pub. Jl.5-9481-v.jl.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU
Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR ANTONIO ESTEBAN GIACOSA PIPPO o ANTONIO GIACOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos anet este Juzgado. — Fué habilitada la próxima Feria Judicial de Julio de 1952 al solo efecto del emplazamiento. — Paysandú, 26 de Junio de 1952. — Juan Oholeguy, Actuario.

$12.00. 10|pub. Jl.5-9468-v.jl.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA
Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL GRAÑA o MIGUEL GRAÑA BARRIOS o MIGUEL ILDEFONSO GRAÑA BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima Feria Menor. — Rocha, Junio 27 de 1952. — José A. Ribot Llana, escribano.

$12.00. 10|pub. Jl.5-9514-v.jl.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO o DOMINGO GABINO DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima Feria Menor. — Rocha, Junio 27 de 1952. — José A. Ribot Llana, escribano.

$12.00. 10|pub. Jl.5-9515-v.jl.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO
Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANA MARIA DELLA CORTE o DE LA CORTE DE FINOZZI, emplazándose a los herederos, acreedores o todos los que se consideren con derecho en la misma a deducirlos en el término de treinta días, ante este Juzgado, habilitándose el feriado menor a los efectos de esta publicación. — Salto, 24 de Junio de 1952. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.

$12.00. 10|pub. Jl.5-9497-v.jl.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de CAYETANO LINDOLFO MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en el plazo de treinta días, sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado menor. — Salto, 13 de Junio de 1952. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.

$12.00. 10|pub. Jl.5-9498-v.jl.16.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de MARIA FILOMENA RUFINELLI, ALBERTO SABINO RUFINELLI y MARIA CAPIROSSI DE RUFINELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado a los efectos de esta publicación. — Salto, 24 de Junio de 1952. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.

$12.00. 10|pub. Jl.5-9499-v.jl.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA VICTORIA POLTO, emplazándose a los herederos, acreedores o a los que se consideren con derecho en esta sucesión a deducirlos en el término de treinta días, ante este Juzgado, habilitándose el feriado menor a los efectos de esta publicación. — Salto, 24 de Junio de 1952. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.

$12.00. 10|pub. Jl.5-9500-v.jl.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE
Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO PEREZ ALFONZO o ALFONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el feriado menor a efectos de las publicaciones. — San José, Julio 1.o de 1952. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria Adjunta.

$12.00. 10|pub. Jl.5-9490-v.jl.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO
Embargo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos "Banco de la República contra RAUL VIÑOLY. Embargo". (L.o 41, F.o 4), se hace saber que el día 21 de Julio próximo, a las 10 horas y siguientes, en el local de la Curtiembre Tacuarembó, se procederá por intermedio del rematador público señor José A. Valdez, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de los bienes muebles propiedad del demandado, cuya nómina obra a fojas dieciséis vuelto de los autos mencionados. — Habilítase la Feria Judicial próxima. — Tacuarembó, Junio 26 de 1952. — Raúl Ferreira, Actuario.

$16.00. 10|pub. Jl.5-9476-v.jl.16.

BALLEFIN ESPINOSA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno
REMATE PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Angel de la Fuente, dictada en el expediente caratulado: "Sucesión ROSA CALDEYRO. L.o 45, F.o 455", se hace saber al público que el día catorce de Agosto del corriente año, a la hora dieciséis y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero don Pedro T. Ballefin Espinosa, y con la asistencia del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de $ 390.00 el metro cuadrado y en un solo lote, los siguientes bienes: 1.o) Un solar de terreno con los edificios y las demás mejoras que contiene, situado en la manzana número 90 de

esta ciudad, 6.a sección judicial, empadronado con el número 7.544, compuesto de 220 metros, 5.482 centímetros cuadrados con 10 metros 27 centímetros de frente al Este, a la calle Yaguarón, por donde el edificio tiene los números 1375 y 1377; por 21 metros, 475 mm. de fondo lindando: al Oeste, con Joaquina Silva; al Norte, con Alejo A. Caldeyro y al Sur, con la sucesión de José María Rodríguez; 2.o) Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, contiguo al anterior, con una superficie de 219 metros 64 decímetros y 92 centímetros cuadrados, con 10 metros, 23 centímetros de frente al Este, sobre la calle Yaguarón números 1379 y 1381; por 21 metros 475 mm. de fondo al Oeste, lindando con finca de doña Joaquina Silva; al Norte, con propiedad de la sucesión Joaquina R. de Caldeyro y al Sur, con finca de la misma sucesión.
Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo que dispone el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, 5.o piso, de manifiesto y a disposición de los interesados; 3.o Que se habilitó la Feria Menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 28 de 1952. — José Guri Zagla, Actuario.
$84.00. 15|pub. Jl.5-9509-v.jl.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender a don Antonio Iblas, mi negocio de bar, sito en la calle Juan Paullier número 2950, debiendo los acreedores presentarse en la Escribanía de Larocca, Misiones 1361, escritorio 22 de 15 a 17 horas, a los efectos legales. — OSCAR DORREGO.
$8.00. 20|pub. Jl.5-9510-jl.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos ley 26|9|904, y artículo 492 del Código de Comercio, se hace saber la disolución parcial de la Sociedad Colectiva "LLANES, BUZY Y COMPAÑIA", con domicilio en ésta, retirándose el socio Máximo Manuel Buzy. Continúan el giro y se hacen cargo del activo y pasivo, los demás socios. Acreedores: Independencia 630, Florida. — Florida, Junio 6 de 1952. — D. LLANES. — Máximo M. Buzy. — ERNESTO E. LLANES CHOCA.
$20.40. 17|pub. Jl.5-9484-v.jl.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Compañía, Solís 1460, prometimos vender a los señores Manuel y José María Rodríguez Morgade, el hotel de la Avenida Uruguay número 1069, de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, Agosto 30 de 1951. — RAMON VILLAR. — MARIA GARCIA DE VILLAR.
$12.80. 16|pub. Jl.5-9475-v.jl.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

El 1.o de Noviembre de 1951 declaramos haber vendido a Lisardo Martínez Taibo, el comercio en el ramo de hotel, denominado "HUGO HOTEL", ubicado en la calle Uruguay número 1146, en esta ciudad. Acreedores presentar créditos en la Escribanía Tomás Camaño, calle Treinta y Tres 1336 (ley 26 de Setiembre de 1904). — AURIO FERNANDEZ. — ENCARNACION BARRUECO PINTOS.
$12.80. 16|pub. Jl.5-9466-v.jl.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay número 1259, intervienen. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se lleva al conocimiento del comercio y el público en general que he prometido en venta mi comercio ubicado en la calle Aurora número 356, en el ramo de almacén, frutas, verduras y café y bebidas alcohólicas, a el señor Domingo Conde. Acreedores presentarse en Oficinas Panzera, Paraguay número 1259. — JORGE LOVRICH LASICH. — DOMINGO CONDE FRACHIA.
$19.20. 16|pub. Jl.5-9459-v.jl.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay número 1259, intervienen. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se lleva al conocimiento del comercio y el público en general que he prometido en venta mi comercio ubicado en la calle Guardia Oriental número 2996, en el ramo de almacén y lechería, a los señores Jorge Tashjian Kaprielian y Julio María Bentacor Figueredo. Acreedores presentarse en las Oficinas Panzera, Paraguay número 1259. — Montevideo, 2 de Julio de 1952. — JUAN JOSE BORSANI CABALLERO. — LYDIA BYANI DE BORSANI. — Jorge Tashjian Kaprielian. — Julio María Bentacor Figueredo.
$25.60. 16|pub. Jl.5-9460-v.jl.24.

REGEN SOCIEDAD ANONIMA

Convócase a los accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 30 de Julio, a las 10 horas, en el escritorio de la Sociedad en Cardona, a efectos de considerar la siguiente orden del día: 1.o) Informe del Directorio sobre memoria y balance anual, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades; 2.o) Informe del Síndico. — Depósito de acciones: Hasta Julio 27. — El Directorio.
$2.40. 1|pub. Jl.5-9508-v.jl.5.

ORGANIZACION RADIOEMISORAS ORIENTALES SOCIEDAD ANONIMA
(O. R. O. S. A.)
2.a Convocatoria a asamblea extraordinaria

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas y tenedores de Bonos de Habilitación de Organización Radioemisoras Orientales Sociedad Anónima, a la asamblea general extraordinaria, que se celebrará en el local de la Sociedad, Plaza Independencia número 846 (entrepiso), el día sábado 12 de Julio de 1952, a las 11 horas, para considerar la siguiente orden del día: 1.o) Designación de Presidente y Presidente suplente por renuncia del titular y suplente designados en el artículo 20 de los estatutos; 2.o) Firma del acta respectiva. — Por el Directorio: El Secretario.
Nota: Se hace saber a los señores accionistas y tenedores de Bonos de Habilitación que deberán registrar sus acciones y|o Bonos de Habilitación o certificados de depósito de los mismos, en la Secretaría de la Sociedad, Plaza Independencia número 846 (entrepiso), hasta el día jueves 10 de Julio de 1952, a las 11 horas.
Se pone en conocimiento de los señores accionistas y tenedores de Bonos de Habilitación, que de acuerdo con el artículo décimo tercero de los estatutos, por ser esta la segunda convocatoria, se sesionará con cualquier número de asistentes.
$9.60. 2|pub. Jl.5-9464-v.jl.7.

CAJA POPULAR DE TRINIDAD

BALANCE CORRESPONDIENTE AL 26 DE MAYO DE 1952

DEBITO — (ACTIVO)

Disponible:			
Encaje metálico:			
Vellón	$	238.71	
Encaje fiduciario	"	121.500.00	$ 121.738.71
Exigible a la vista:			
Banco de la República Oriental del Uruguay — Cuenta corriente			" 350.000.00
Realizable (Cobertura de Encaje):			
Deuda pública			" 236.130.36
Suma del Encaje			$ 707.869.07
Realizable:			
Inmuebles			" 10.967.00
Exigible:			
Cuentas corrientes	$	881.212.08	
Valores descontados	"	2.224.070.24	
Bancos y Cajas	"	2.397.69	" 3.107.680.01
Inmovilizado:			
Muebles y útiles	$	3.598.56	
Edificios para uso del Banco	"	16.185.95	" 19.784.51
Varias cuentas deudoras:			
Saldos deudores no especificados			" 121.404.86
Total del Débito — (Activo)			$ 3.967.705.45
Cuentas de orden:			
Valores depositados			$ 580.577.00

CREDITO — (PASIVO)

Patrimonial:			
Capital realizado	$	500.000.00	
Fondo de reserva y previsión	"	181.795.12	$ 681.795.12
Exigible a la vista:			
Cuentas corrientes y otros depósitos a menos de 30 días	$	240.442.69	
Bancos y Cajas Populares	"	60.503.12	" 300.945.81
Exigible a plazo:			
Caja de Ahorros y Alcancías (30 días de pre-aviso)	$	1.595.021.28	
Otros depósitos a plazo fijo o a más de 30 días	"	1.134.766.01	" 2.729.787.29
Exigible:			
Varios acreedores			" 3.868.50
Varias cuentas acreedoras:			
Saldos acreedores no especificados			" 251.308.73
Total del Crédito — (Pasivo)			$ 3.967.705.45
Cuentas de orden:			
Depositantes de valores			$ 580.577.00

Trinidad, mayo 28 de 1952.

Inspección General de Hacienda. — Sección Bancos. Autorízase su publicación en el "Diario Oficial". — C. Terradas, Inspector de Hacienda.

$ 88.40 1|Pub. — 7855.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

ESTADO CIVIL

MATRIMONIOS REALIZADOS EN EL INTERIOR DURANTE EL MES DE JUNIO DE 1951.

(Cumplimiento del artículo 7.o de la ley 5.814 de 5 de mayo de 1946).

Durazno

9.a Sección —

José Luis Ormazábal, 23 años, soltero, hacendado, oriental y Esther Victorina Tritten, 19 años, soltera, oriental.
Carmelo Alejandro López, 24 años, soltero, mecánico, oriental y Gloria Dina Núñez, 19 años, soltera, oriental.
Victorio Videla, 38 años, soltero, jornalero, oriental y María Esther Paisal, 34 años, soltera, oriental.
Pedro Omar Gómez, 29 años, soltero, empleado, oriental y Lucrecia Sara, 29 años, soltera, oriental.
Luis Ramón Pratto, 22 años, soltero, empleado, oriental y María Nélida Gómez, 17 años, soltera, oriental.
Luis Alberto Lago, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Modesta Haydée Tejera, 19 años, soltera, oriental.

10.a Sección —

Adán González, 29 años, soltero, ganadero, oriental y Haydée Angélica Correa, 19 años, soltera, oriental.

11.a Sección —

Arel Morris, 39 años, soltero, ingeniero, inglés y Lira Licia Flores, 26 años, soltera, educacionista, oriental.
Hernán Humberto Kuster, 20 años, soltero, criador, oriental y Manuela Carolina Poggio, 21 años, soltera, oriental.

13.a Sección —

Carlos Techera, 36 años, soltero, jornalero, oriental y Blanca Covelia Martínez, 22 años, soltera, oriental.
Cipriano Cruz Duarte, 59 años, viudo, hacendado, oriental y Emila de los Santos, 42 años, divorciada, oriental.
Donato Iramburu, 35 años, viudo, hacendado, oriental y Adelaida Zoraida F. Looby, 24 años, soltera, oriental.

FLORES

1.a Sección —

Mónico Celestino Gómez, 38 años, soltero, jornalero, oriental, con Elvira Barragán, 25 años, soltera, oriental.
Rosires Noé Lerena, 25 años, soltero, jornalero, oriental con Nelly Magnani, 20 años, soltera, oriental.
Juan Francisco Toribio Duglio, 34 años, soltero, jornalero, oriental con Margarita Cabrera, 32 años, soltera, oriental.
Julio César Ramírez, 20 años, soltero, jornalero, oriental con Delia Honorata Estévez, 24 años, soltera, oriental.
Hugo Humberto Cristino, 22 años, soltero, jornalero, oriental con Eustaquia Celia Dnó, 16 años, soltera, oriental.
José Pedro Ugarte, 25 años, soltero, hacendado, oriental con Julia Ester Martínez, 20 años, soltera, oriental.
Hugo Reyes González, 34 años, soltero, jornalero, oriental con Gregoria Amabilia Etchichury, 30 años, soltera, oriental.
Salatibel Esteban Rodríguez, 32 años, soltero, jornalero, oriental, con Micaela Andino, 17 años, soltera, oriental.
Arturo Irán Puig, 32 años, soltero, hacendado, oriental, con María Margarita Irazabal, 22 años, soltera, oriental.
Isaías Sigifredo Hornos, 36 años, soltero, jornalero, oriental con María Noemí Melo, 30 años, soltera, oriental.
José Enrique Ojeda, 25 años, soltero, militar, oriental con Celia Duglio, 26 años, soltera, oriental.
Ricardo Walter García, 27 años, soltero, empleado, oriental, con María Agustina Silva, 28 años, soltera, oriental.

2.a Sección —

Alberto Albisu, 36 años, soltero, rem. público, oriental con Carlota Alba López, 39 años, soltera, abogada, oriental.
Emilio Aljas Dissi, 36 años, soltero, peluquero, oriental con Zenona Filomena Acosta, 33 años, soltera, oriental.
Manuel Biscay, 64 años, soltero, jornalero, oriental, con Liberata López, 62 años, soltera, oriental.

4.a Sección —

Juan Carlos Burgos, 23 años, soltero, jornalero, oriental con Nelly Alicia De León, 20 años, soltera, oriental.
Tomás Alberto Sosa, 32 años, soltero, hacendado, oriental con Zulma Evarista Curbelo, 31 años, soltera, oriental.
Andrés Marques, 29 años, soltero, herrero, oriental con Blanca Rosa Mendizábal, 20 años, soltera, oriental.

FLORIDA

1.a Sección —

Juan Carlos Tegeda, 25 años, soltero, empleado, oriental con Irma Dominga Chimino, 21 años, soltera, maestra, oriental.
Alberto Marcos Gurgitano, 25 años, soltero, comerciante, oriental con Blanca Nidia Gesualdi, 21 años, soltera, oriental.
Luis Alberto Porley, 37 años, soltero, empleado, oriental con Sara Gladys Irazoqui, 25 años, soltera, maestra, oriental.
Raúl Amaro, 23 años, soltero, carpintero, oriental con María Inés Barrera, 22 años, soltera, oriental.
Ramón Ismael Rodríguez, 29 años, soltero, empleado, oriental con María Julia Fuentes, 24 años, soltera, oriental.
Amaro Demetrio Mariebal, 31 años, viudo, empleado, oriental con Mena Amorín, 35 años, divorciada, oriental.
Elbio Sosa, 23 años, soltero, soldado con María Luisa Corujo, 24 años, soltera, oriental.
Jacinto Ambrosio Olmos, 34 años, soltero, empleado rural, oriental con María Yolanda Giordano, 28 años, divorciada, comerciante, oriental.
José Alberto Montelongo, 25 años, soltero, empleado, oriental con María Teresa Martínez, 25 años, soltera, oriental.
Ariosto Emiliano Santengini, 39 años, soltero, viajero, oriental con María Esther Fernández, 29 años, soltera, oriental.
Gregorio García, 35 años, soltero, albañil, oriental con Blanca Esther Róbinson, 19 años, soltera, oriental.
Raúl Nelson Caula, 29 años, soltero, empleado, oriental con Norma Julieta Carapé, 19 años, soltera, maestra oriental.
Enrique Cerrutti, 22 años, soltero, gráfico, oriental con María Inés Marichal, 20 años, soltera, oriental.
Omar Lorenzo, 32 años, soltero, hacendado, oriental y Iris Tubino, 26 años, soltera, oriental.
Wálter Arostides Pérez, 25 años, soltero, empleado, oriental y Delmira Cáceres, 23 años, oriental.
Mario Carrero, 21 años, soltero, empleado, oriental y Julia Etelvina Díaz, 20 años, soltera, oriental.
Julio Sisto Velazco, 25 años, soltero, empleado, oriental y María Elena Báez, 18 años, soltera oriental.
Ignacio Falero, 49 años, soltero, empleado, oriental y Valentina Angela Blangino, 46 años, soltera, oriental.
Ricardo Sena, 27 años, soltero, jornalero, oriental y Rosa Natividad Quiriloga, 27 años, oriental.
Severo Amalio Berondo, 28 años, soltero, jornalero, oriental y María Agustina Ortega, 28 años, oriental.
Blas Antonio Díaz, 28 años, soltero, jornalero, oriental y Wilman Hirides Rodríguez, 28 años, soltera, oriental.
Emilio Eduardo Zambra, 54 años, soltero, jubilado, oriental y María Desideria Ormando 40 años, soltera, oriental.

2.a Sección —

Vicente Pera, 29 años, soltero, agricultor, oriental y Juana Pombo, 18 años, soltera oriental.
Isabelino Echeverría, 24 años, empleado, oriental y Lorenza Blondina Pera, 17 años, soltera oriental.
Ruben Martínez, 20 años, soltero empleado, oriental y Olga Ramona Mendoza, 19 años, soltera oriental.

4.a Sección —

Luis Caballero González, 29 años, soltero, criador, oriental y Gladys Ferreira Bosch, 17 años, soltera, oriental.

8.a Sección —

Olérico Blanco Scabino, 32 años, soltero, empleado, oriental y Angélica Zipitría, 26 años, soltera, oriental.

9.a Sección —

Ramón Igurrola, 54 años viudo, criador, oriental e Isabel Machado Ríos, 49 años, soltera, oriental.

10.a Sección —

Julio César Cook, 37 años, soltero, empleado, argentino y Coseta Calleja, 35 años, divorciada, argentina.
Alfredo Neira, 30 años, soltero empleado, oriental y María Imbert, 20 años, soltera, oriental.
Irineo González, 30 años soltero, empleado, oriental y Violeta de la Selva Murgiondo, 18 años, soltera oriental.
Fidel Carbajal, 46 años, soltero, comerciante, oriental y Rosider Estela Micheiena, 28 años, soltera, oriental.
José María Aratti, 36 años, soltero, hacendado, oriental y Ema Desideria Pignatta, 26 años, soltera, oriental.

11.a Sección —

Francisco Waldemar Egüez, 25 años, soltero, granjero, oriental y Ebriselda Victoria Salmini, 23 años, soltera oriental.

12.a Sección —

Ruben Osvaldo Lallanes, 23 años soltero, militar, oriental y Felicia Leonarda García, 27 años, soltera, oriental.

13.a Sección —

Benito González, 28 años, soltero, industrial, oriental y Blanca Aida Lorenzo, 16 años, soltera, oriental.

Remigio Artemio Bentancor, 25 años, soltero, jornalero, oriental y María Elida Mansilla, 19 años, soltera, oriental.

LAVALLEJA

1.a Sección —

Juan Gualberto Bringa, 27 años, soltero, jornalero, oriental y Alba Mirta Gómez, 28 años, soltera, oriental.

Aníbal Lezcano, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Gumercinda Eulogia Espiga, 32 años, soltera, oriental.

Juan de la Cruz Julián, 37 años, soltero, hacendado, oriental y Célica Presbítera Pereira Villalba, 27 años, soltera, oriental

Rómulo Silvino Quintero, 20 años, soltero, labrador, oriental y Luz Marina Vázquez Serrón, 20 años, soltera oriental.

Eulogio Gerardo Alonso, 26 años. soltero, empleado, oriental y Balbina Moreno, 20 años, soltera, oriental.

Federico Estol, 28 años, soltero, empleado, oriental y Azucena Martínez, 30 años, soltera, oriental.

César Nilo Acosta, 26 años, soltero, oriental, empleado, con Alicia Casas, 26 años, soltera, oriental, empleada.

René Hctor Chocho Perdomo, 32 años, soltero, oriental, hacendado, con Celmira Fernández, 30 años, soltera, oriental.

Anunciado Tomás Cantisani, 34 años, soltero. oriental, comerciante, con Deolinda Melgar, Cáceres, 22 años, soltera, oriental.

Máximo Higinio Cenóz Sendic, 27 años, oriental, hacendado, con América Larrosa Berrueta, 25 años, soltera, oriental, maestra.

Juan Basilio Correa, 24 años, soltero, oriental, mecánico con María Esther Salazar, 18 años, soltera, oriental.

José Antonio Samandú, 25 años, soltero, oriental, jornalero, con Diosma Blanca Correa, 24 años, soltera, oriental.

Juan Júpiter Gutiérrez, 24 años, soltero, oriental, comerciante, con Elida Cazulo Irlarte, 20 años, soltera, oriental.

Próspero Orosmán Castillo, 31 años, soltero, oriental, empleado, con Elsa Almandós, 24 años, soltera, oriental.

Angel Baroni, 18 años, soltero, empleado, oriental y Lydia Elda Colmán Rubí, 17 años, soltera, oriental.

Ramón Mario del Puerto Ahumada, 72 años, viudo, jubilado, oriental y Manuela Teresa Rodríguez, 38 años, soltera, oriental.

Alfredo Emilio Arrospide, 39 años, soltero, empleado, oriental y Flora Antonia Arce Urrutia, 29 años, soltera, oriental.

Cándido José Bernal, 35 años, soltero, jornalero, oriental y Susana Colmán, 30 *años, soltera*, oriental.

Pedro Larrosa, 37 años, soltero, jornalero, oriental y María Esther Gutiérrez, 14 años, soltera, oriental.

2.a Sección —

Rafael Vicente González Porta, 26 años, soltero, agricultor, oriental y Julia Felipa Porta González, 21 años soltera, oriental.

Miguel Martin Mendizábal, 27 años, soltero, jornalero, oriental y María Antonia Acosta, 19 años, soltera, oriental.

Leonardo Gualberto Julián, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Nelis María Gazzo, 22 años, soltera, oriental.

3.a Sección —

Pablo de León, 26 años, soltero, agricultor, oriental y Asunción Olira Villar, 14 años, soltera, oriental.

Luis Antonio Rodríguez, 29 años, soltero, empleado, oriental y María Eugenia Rosas, 24 años, soltera, oriental.

José Celestino Vilche, 50 años, viudo, empleado, oriental y Crispina Gabina García, 45 años, divorciada, comerciante, oriental.

5.a Sección —

Diego Fco. Luzarralde, 25 años, soltero, peluquero, oriental y Nélida Fleitas Pereira, 20 años, soltera, oriental.

Pedro Antonio Gorgoroso, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Olga Nilka Aparicio, 32 años, soltera, oriental.

6.a Sección —

Néstor Tomás Benítez, 25 años, soltero, ganadero, oriental y María Olga Rodríguez, 18 años, soltera, oriental.

10.a Sección —

Moisés Pereira, 48 años, soltero, jornalero, oriental e Idalina Vera, 41 años, soltera, oriental.

Arquímedes Ferreira, 30 años, soltero, ganadero, oriental y Gabriela Rosalía Fernández, 20 años, soltera, oriental.

Carmelo Cruz Pereira, 30 años, soltero, jornalero, oriental y Ceferina Rodríguez, 26 años, soltera, oriental.

Domingo Humberto Moreno, 25 años, soltero, agricultor, oriental y Bettis Pereira, 19 años, soltera, oriental.

Eudosio Marcis Díaz, 24 años, soltero, jornalero, oriental y María Clemencia Lenu, 20 años, soltera, oriental.

Vicente Solano Frachia, 31 años, soltero, policía, oriental y Julia Díaz, 19 años, soltera, oriental.

11.a Sección —

Julio César Monzo, 30 años, soltero, carpintero, oriental y Eulogia Elsa Villar, 20 años, soltera, oriental.

Ademar Carrasco Acosta, 31 años, soltero, empleado, oriental y Amabelia Olga de los Santos, 22 años, soltera, oriental.

Carmelo Vega, 32 años, soltero, empleado, oriental y Celmira Alejandrina Piñeiro, 43 años, soltera, oriental.

12.a Sección —

Pilar Artigas Meriles González, 20 años, soltero, empleado, oriental y Martha Mieres Peralta, 19 años, soltera, oriental.

Juan María Miranda, 28 años, soltero, hacendado, oriental y Camila Nalerio, 38 años, soltera, oriental.

Maldonado

2.a Sección —

Ruben Sánchez Cabrera, 20 años, soltero, empleado, oriental con Normelia *Méndez, 18 años, soltera, oriental.*

Samuel Isolino Pereira, 22 años, soltero, agricultor, oriental con María M. Guerra, 19 años, soltera, oriental.

Cantalicio Corbo Tejera, 28 años, soltero, jornalero, oriental con Hilda Perdomo Méndez, 16 años, soltera, oriental.

Noel Batista Ferrer, 31 años, soltero, hacendado, oriental con Zulema Techera Fernández, 24 años, soltera, oriental.

José Antonio Nievas, 33 años, soltero, hacendado, oriental con Nilda A. Vilizio, 23 años, soltera, oriental.

Ramón Esteban De León, 28 años, soltero, empleado, oriental con María A. Herrera González, 25 años, soltera, oriental.

Trifón F. Núñez, 49 años, soltero, jornalero, oriental con Mercedes Núñez, 38 años, soltera, oriental.

Adolfo Rodríguez Batista, 27 años, soltero, chofer, oriental con Laura Pereira Píriz, 22 años, soltera, oriental.

Cayetano Pérez, 56 años, soltero, jornalero, oriental con Violeta Pereira, 21 años, soltera, oriental.

Walter Sánchez Cabrera, 22 años, soltero, oriental, empleado, con Lidia Silva Núñez, 20 años, soltera, oriental.

Angel A. Britos, 32 años, soltero, oriental, funcionario policial, con Mirta González, 16 años, soltera oriental.

Eustacio Díaz, 28 años, soltero, oriental, con Lila Blanca Correa, 29 años, soltera oriental.

Paysandú

1.a Sección —

Washington Walpert, 27 años, soltero, oriental, jornalero, con Diva Argelia Laquintana, 24 años, soltera, oriental.

Miguel Neri Juriol, 26 años, soltero, oriental, talabartero con María Orfilia Echeverz, 23 años, soltera, oriental.

Walter Fernando Garré, 24 años, soltero, oriental, empleado, con Lilia Narcisa Valiente, 24 años, soltera, oriental.

Juan Carlos Ruiz, 33 años, soltero, oriental, jornalero con Violeta María Auxiliadora Brasil, 19 años, soltera, oriental.

Angel Ignacio Albareñque 22 años, soltero, oriental, jornalero, con Aurelia Gómez, 23 años, soltera, oriental.

Juan Ramón Taberne, 25 años, orienta, albañil, con Gilda Dolores Moreira, 22 años, soltera, oriental.

Carlos Rodolfo Olsen, 27 años, soltero, oriental, mecánico, con Mabel Marina Soto, 26 años, soltera, oriental.

Adolfo Bernabel Quintana Aguirre, 33 años, soltero, oriental, zapatero con María Luisa Acosta, 24 años, soltera, oriental.

Luis Ulises Silva, 20 años, soltero, oriental, jornalero, con María Rosa Miranda, 16 años, soltera, oriental.

José María Galmarini, 20 años soltero, oriental, jornalero, con Nélida Inés González, 15 años, soltera, oriental.

Leonardo Olivo, 25 años, soltero, oriental jornalero, con Estrella Arévalo, 21 años, soltera, oriental.

Cosme Tranquilo Coppes, 22 años, soltero, oriental, empleado, con Ramona Irene Sosa Silveira, 20 años, soltera, oriental.

Máximo Luis Da Costa, 36 años soltero, oriental, industrial, con Yolanda Ofelia Caselli, 32 años, soltera, oriental.

Florencio Dati, 29 años, soltero, oriental, industrial, con Angela Martina Patrini, 30 años, soltera, oriental.

Orlando René Pérez Minetti, 21 años, soltero, oriental, empleado, con Edelma Leticia Bentancourt Sánchez, 17 años, soltera, oriental.

Santiago Nery Melgarejo, 21 años, soltero, oriental, jornalero, con Virginia Esther Zuñiga, 23 años, soltera, oriental

[illegible] Gaurra, 41 años, soltero, oriental, empleado, con Aida Techera, 30 años, soltera, oriental.

...seo Mosquera, 26 años, soltero, ...tal, comerciante, con Rosa Gavary ...rdo, 26 años, soltera, oriental.

...vera Larre Borges, 27 años, soltero, ...tal, militar, con María Esther Pe... Henderson, 25 años, soltera, orien-...

...sé Edilio Gerez, 21 años, soltero, ...tal, empleado, con Alba Dora Cara-..., 20 años, soltera, empleada, orien-...

...ego René Godoy, 20 años, soltero, ...tal, empleado, con Norma Teresa ...tia, 16 años, soltera, oriental.

...scar Francisco Castagnola, 27 años, ...ero, oriental, tornero, con María Au-... Zitto, 22 años, soltera, oriental.

...bel Elhordoy Trotce, 25 años, solte-... oriental, hacendado, con Gloria Edith ...rera Romero, 21 años, soltera, orien-...

5.a Sección —

Dionisio del Real, 22 años, soltero, oriental, mecánico, con Leticia Vallejo ...enturión, 22 años, soltera, oriental.

Alejo Méndez, 42 años, soltero, orien-...l, jornalero, con Isabel Pereira, 49 años soltera, oriental.

8.a Sección —

Lindolfo Cayetano, 25 años, soltero, oriental, jornalero, con Eufemia Flores, 28 años soltera, oriental.

Río Negro

1.a Sección —

Roberto Muller, 32 años, soltero, argentino, jornalero, con Roquelina Luzbel Gallardo, 14 años, soltera, oriental.

Ofelio Aclaud, 47 años, soltero, oriental, empleado, con Noria Zakarín, 40 años soltera, rusa.

Imas Hugo Marín, 21 años, soltero, argentino, jornalero, con María Luisa Ramírez, 17 años, soltera, oriental.

Oscar Reinaldo Montandón, 32 años, soltero, oriental, mecánico, con María Teresa Ferrari, 26 años, soltera, oriental, empleada.

Eduardo García, 55 años, viudo, español, empleado, con Ana Proch, 43 años, soltera, polaca.

Fernando Fontes, 27 años, soltero, oriental, empleado con María Esther Mora, 17 años, soltera, oriental.

Rómulo Bodeant, 25 años, soltero, oriental, empleado, con Iris Célica Graña 26 años, soltera, oriental.

Juan Carlos Gomila, 29 años, soltero oriental empleado con Gloria Roge, 19 años, soltera, oriental.

Teodoro Ponce, 28 años, soltero, oriental, jornalero, con Zulma Atilia López, 17 años, soltera, oriental.

Ercilio Emilio Zamora, 22 años, soltero, oriental, jornalero, con Olga Tell Arévalo, 13 años, soltera, oriental.

4.a Sección —

Eduardo Terán, 29 años, soltero, oriental, jornalero, con Lidia Isabel Gelves, 17 años, soltera, oriental.

Ernesto Leonides Romero, 22, soltero, oriental, jornalero, con Elvira Eva Malacre, 18 años, soltera, oriental.

Ricardo Alberto Verocay, 37 años, soltero, oriental, hacendado con María Hilda Miranda, 33 años, soltera, oriental.

Manuel Cabrera, 32 años, soltero, oriental, hacendado con Ramona Elsa Olivera, 17 años, soltera, oriental.

Raúl Garré, 30 años, soltero, oriental, albañil con Dominga Aída Montesano, 33 años, soltera, oriental.

Artemio Lema, 30 años, soltero, oriental, agricultor con María Gloria Rodríguez, 22 años, soltera, oriental.

Higinio Campero, 36 años, soltero, oriental, jornalero, con Lucila Baucher, 36 años, soltera, oriental.

5.a Sección —

Epifanio Agache, 36 años, oriental, zapatero, con María Lasaga, 45 años, soltera, oriental.

Secundino Serapio Rovere, 31 años, soltero, oriental, empleado, con Amalia Luisa Manfredi, 25 años, soltera, oriental.

Nicolás Stepaniuk, 27 años, soltero, polaco, empleado con Olga Plachicoff, 23 años, soltera, oriental.

9.a Sección —

Anselmo Alvez Rodríguez Osorio, 36 años, soltero, oriental, empleado, con Emma Correa, 33 años, soltera, oriental.

11.a Sección —

Santos González, 64 años, soltero, oriental, con Emeteria Celedonia Acuña, 64 años, soltera, oriental.

12.a Sección —

Adolfo Migliónico Risso, 30 años, soltero, oriental, empleado, con Cristina Rivas, 25 años, soltera, oriental.

Elbio Eleazar Lomazzi, 26 años, oriental, empleado con Nila Nelly Correa Piñeira, 22 años, soltera, oriental.

Rivera

1a. Sección —

Joao Antonio Rodríguez da Silveira, 21 años, soltero, brasileño, comercio, con Dirma Rodrígues, 21 años, soltera, brasileña.

Edison Paoltía, 25 años, soltero, oriental, constructor, con Aurora Goncalves, 23 años, soltera, brasileña.

3a. Sección —

Hispano Gómez, 29 años, soltero, oriental, granjero, con Zulma Navarro, 23 años soltera, oriental.

Luis Alberto Artigas, 25 años, soltero, oriental, jornalero con María Julieta Moraes, 25 años, soltera, oirental.

Manuel Fagúndez, 29 años, soltero, oriental, empleado, con María Delfina Prado, 23 años, soltera, oriental.

José María Torres, 39 años, soltero, oriental, empleado con Eglée Pereira, 19 años, soltera, oriental.

Confesor Olivera, 23 años, oriental, soltero, jornalero, con Blanca N. de Moraes, 17 años, soltera, oriental.

Homero San Martín, 23 años, soltero, oriental, empleado, con Elsa Delia Sandín, 23 años, soltera, oriental.

Saturnino Villamil 37 años, soltero, oriental, empleado, con Celia Haydée Núñez, 17 años, soltera, oriental.

Narvelino Estacio Furtado, 21 años, soltero, oriental, jornalero, con Ana Diva Rosa 20 años, soltera, oriental.

5a. Sección —

Modesto Pereira, 32 años, soltero, oriental, jornalero, con Angelita Rodríguez, 19 años, soltera, oriental.

Lenín Mizarala, 27 años, soltero, oriental, conductor, con Lea Eriales Rodríguez, 27 años, soltera, oriental.

Domingo Márquez, 50 años, oriental, agricultor, con Agustina Rodríguez, 45 años, soltera, oriental.

6a. Sección —

Franklin Silveira, 46 años, soltero, oriental, jornalero, con Juana Wálter, 35 años, soltera, oriental.

Odórico Rivero, 19 años, soltero, oriental, criador, con Laura Cabrera Lima, 33 años, soltera, oriental.

Hipólito Ponce, 42 años, soltero, oriental, jornalero, con Aracíde Souza Pintos, 41 años, soltera, oriental.

Albertino Fagúndez, 24 años, soltero, oriental, jornalero, con Beatriz Toledo, 24 años, soltera, oriental.

Glorialdo Virgen Leal, 32 años, viudo, oriental, militar, con Blanca Enilma Vargas, 16 años, soltera, oriental.

Cirilo Honorio Correa, 29 años, soltero, oriental, herrero, con Honoria Olivera Coitiño, 32 años, soltera, oriental.

7a. Sección —

Ruben Rodríguez, 28 años, soltero, oriental, comercio, con Idúla Bueno Frechú, 20 años, soltera, oriental.

Aparicio Coitiño, 28 años, soltero, oriental, empleado, con Edith Correa, 22 años, soltera, oriental.

Enrique Suárez, 26 años, soltero, oriental, jornalero, con Aidé Toledo, 23 años, soltera, oriental.

8a. Sección —

Juan Jacinto Coronel, 31 años, divorciado, oriental, jornalero, con Blanca Sánchez, 22 años, soltera, oriental.

Honorio Leite, 22 años, soltero, oriental, ganadero con Eva Rodrígue, 21 años, soltera, oriental.

Venancio Coitiño, 34 años, soltero, oriental, militar, con María Elisa Guzmán, 26 años, soltera, oriental.

Ocar Acosta, 24 años, soltero, oriental, comercio, con Rosalía Rodríguez, 25 años, soltera, oriental.

Juan Antonio López, (h.) 23 años, soltero, oriental, agricultor con María Celmira Zaragoza, 20 años, soltera, oriental.

Galo Martiniano Feo, 24 años, soltero, oriental, comisionista, con Hilda Abelenda, 21 años, soltera, oriental.

A LOS SEÑORES JUECES DE PAZ

actuando como Oficiales del Registro del Estado Civil en el interior

Se les recuerda el artículo 4.° de la ley número 9.906, del 30 de Diciembre de 1939, que dice lo siguiente:

"El importe de las publicaciones a que se refiere el artículo 7.° de la ley 5.418, será remitido directamente por los Oficiales del Estado Civil a la Administración de "Diario Oficial".

Quiere decirse que los señores Oficiales a que se refiere el artículo de la ley, deben enviar a "Diario Oficial" $ 0.20 por cada matrimonio que figure en las listas mensuales de que habla el artículo 7.° de la ley 5.418.

Cuando los importes sean tan reducidos que no justifiquen la remisión de giro, pueden acompañarse estampillas de Ahorro Postal. Pero en ningún caso timbres u otros valores.